53241

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**	**VERSIÓN: 3.0**	**PÁG. DE. 1 5**
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 09	**CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el comitente vendedor (UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA), asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
COMITENTE VENDEDOR	**UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA NIT 901.900.717-2**	**SUPERVISORA**	**ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA**
CONTRATO NÚMERO	**Contrato No 277**	**FECHA**	**27 DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" - **GRUPO 2**			
TIPO DE CONTRATO:		**CONTRATO DE SUMINISTRO DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SE-LP-002-2024**	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		**Certificado de Registro Presupuestal**	
Numero:	287 - 4486	**Numero:**	111 - 6635
Fecha:	17/01/2025 - 16/06/2025	**Fecha:**	17/01/2025 - 27/06/2025
GARANTÍAS CONTRATO			
Póliza		**Seguridad Social**	
Numero:	I) **CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** Póliza No. NB-100363680, Amparos: - **Cumplimiento del contrato.** Vigencia del 25/06/2025 al 28-05-2026. - **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Vigencia del 25/06/2025 al 28-11-2028. - **Calidad del Servicio.** Vigencia del 25/06/2025 al 28-05-2026. II) **CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Póliza No. NB-100093755, Amparos: **-Predios, labores y operaciones.** Vigencia del 27/12/2024 al 28-11-2025. **-Contratista y subcontratista** Vigencia del 27/12/2024 al 28-11-2025. **-Vehículo Propios y no propios** Vigencia del 27/12/2024 al 28-11-2025 III) **CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** Póliza No. NB-100093755, Amparos: **-Responsabilidad Civil Patronal** Vigencia del 27/12/2024 al 28-11-2025 **-Daño emergente y Lucro Cesante** Vigencia del 27/12/2024 al 28-11-2025 **-Perjuicios Extra-Patrimoniales** Vigencia del 27/12/2024 al 28-11-2025	**EPS, PENSIÓN, ARL, APORTES PARAFISCALES**	Certificación por parte de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA**, expedida el 20 de octubre de 2025 por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con **CC 91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante legal y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con **CC 37.899.917** de San Gil D.C, **TP 319194 - T** y certificado de la Junta Central De Contadores de fecha 08 de septiembre de 2025.
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL		

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 2 5
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 09	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Estampillas Caja de Previsión: ------				**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo: ----**			
Gaceta Municipal	**Aplica**	**Si**		**No: ----------**	**Fecha: ----------**	**Valor: ----------**	
		No	**X**				
ADICIONAL							
Valor del adicional:				**Número**	**----**	**Fecha**	**----**
CDP No	**-----**	**Fecha**	**------**	**RP No**	**----**	**Fecha**	**----**
Póliza				**Seguridad Social**			
Numero:	**----**			**EPS:**	**-------**		
Fecha:	**----**			**Pensión:**	**------**		
Aseguradora:	**----**			**Riesgos:**	**------**		
Estampillas Caja de Previsión:				**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo:**			
----------				**----------**			

Valor de la operación:	DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (**$ 16.684.024.200,00**). **ADICIÓN 1:** OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL CIEN PESOS M/CTE (**$ 8.342.012.100,00**).
Forma de Pago	El contratante (Municipio de Bucaramanga) pagará al proveedor (Unión temporal BGA innova) los suministros contratados de la siguiente manera: A través de Actas Parciales Mensuales, para lo cual, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la totalidad de documentos requeridos para el pago de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas a las instituciones educativas con corte al último día calendario escolar de cada mes, previa aprobación de la supervisión y del equipo de apoyo a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta: 1. El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario (Ración Industrializada) como para los almuerzos (Ración Preparada en sitio) y complemento alimentario COM_JM/JT (Ración preparado en sitio) llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. 2. Toda factura o cuenta de cobro que sea presentada debe contener como anexos: Certificación emitida por el Interventor o supervisor del contrato (sólo en caso de no existir contrato de interventoría) donde conste el número de raciones efectivamente suministradas, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), pago de aportes a seguridad social Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa, certificado de contador por el pago de la seguridad social con copia de cédula del contador y copia de la tarjeta profesional y debe anexar certificación de la escuela de contadores con vigencia no menor a tres (3) meses, informe de Interventoría firmado por el representante legal de la interventoría o por el supervisor del contrato, informe de cumplimiento de obligaciones con sus respectivos anexos debidamente firmado por el representante legal del comitente vendedor. La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera al comitente comprador del pago de intereses moratorios. 3. Para la ejecución de la negociación el comitente comprador, ha determinado la imposición de descuentos con ocasión de hechos relacionados con la cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio, a fin de requerir al comitente vendedor al correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, los cuales de antemano son aceptados por el comitente vendedor que resulte adjudicatario en la negociación, los cuales, se definen a continuación: El comitente comprador acorde con los informes de supervisión tendrá la facultad de realizar descuentos al pago mensualizado cuando el comitente vendedor no realice la entrega de la ración completa acorde a lo estipulado en las minutas patrón y la derivación, siempre que sea violatorio de los rangos de tolerancia en gramajes establecidos. Para la aplicación de descuentos se deberá atender a lo establecido en presente informe de obligaciones del PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA SE-LP-002-2024.

53243

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 3 5
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 09	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Aplica cuenta	**Si** ☐ **No** ☐	**Ahorros** ☒ **Corriente** ☐	**Número:**	Consignadas única y exclusivamente en la cuenta de Ahorros No. 157885435 a nombre de la UT BGA INNOVA NIT. 901.900.717-2 o en efectivo o cheque de Gerencia cuyo beneficiario sea BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4. Oficio emitido por el contratista el día 27 de enero del 2025 notificación de constitución de garantía mobiliaria sobre Derechos de créditos constituida sobre el contrato de prestación de servicios No. 277 de 27 de diciembre de 2024, y según Resolución No 0227 del 2025, donde se convoca el conocimiento del contrato de garantía de mobiliaria de sesión de derechos económicos del 23 de enero del 2025.

Duración del contrato:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025 **ADICIÓN 1:** SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.				
Jefe de la Dependencia Gestora:	**ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**				
Fecha de inicio del contrato:	**20**	**de**	**enero**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025 **ADICIÓN 1:** 28/11/2025 – SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.				

Valor a pagar: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE **($2.452.700.310)**.

Se tiene en cuenta la certificación suscrita por la Dra. Elsa Jeannethe Encinales Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.724.238, en calidad de supervisora del contrato, correspondiente al período de ejecución del 22 al 30 de septiembre de 2025, así mismo, se considera la supervisión ejercida por la Dra. Alix durante el período comprendido entre el 1 y el 21 de septiembre de 2025. Dicha certificación avala y acredita el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 277 del 27 de diciembre de 2024, suscrito con la Unión Temporal BGA INNOVA, en el marco del Proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2024, celebrado con la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, así como los demás documentos contractuales que respaldan el presente pago.

Así las cosas, el presente asunto corresponde al pago No. 09 contando desde el día 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025. Factura de pago a consignar única y exclusivamente en la cuenta de Ahorros No. 157885435 a nombre de la UT BGA INNOVA NIT. 901.900.717-2 o en efectivo o cheque de Gerencia cuyo beneficiario sea BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4. Oficio emitido por el contratista el día 27 de enero del 2025 notificación de constitución de garantía mobiliaria sobre Derechos de créditos constituida sobre el contrato de prestación de servicios No. 277 de 27 de diciembre de 2024, y según Resolución No 0227 del 2025, donde se convoca el conocimiento del contrato de garantía de mobiliaria de sesión de derechos económicos del 23 de enero del 2025.

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
6635	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.513	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.994.853.678,43
6635	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.514	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 449.618.131,57
6635	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.517	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 8.228.500,00
VALOR TOTAL A CANCELAR			$ 2.452.700.310,00

DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE.

$2.452.700.310

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 4 5
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 09	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

PARAFISCALES
Certificación por parte de la Unión Temporal **BGA INNOVA**, expedida el 20 de octubre de 2025 por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con **CC 91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la **U.T BGA INNOVA** y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con **CC 37.899.917** de San Gil D.C, **TP 319194 - T** y certificado de la Junta Central De Contadores de fecha 08 de septiembre de 2025.

APORTES		
APORTES A SALUD (4%)		
APORTE A SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Agosto 2025 – septiembre 2025 septiembre 2025 - octubre 2025
	FECHA DE PAGO	02/09/2025 02/10/2025
	No. PLANILLA	9491322053 - Operador APORTES EN LINEA 9492857441 - Operador APORTES EN LINEA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$7.456.000 $7.587.100
	EPS	Administradores (ASMET salud EPS SAS, Sanitas, EPS Sura, Coosalud Mov, EPS Mutual Ser, EPS-S Coosalud, Salud Mia, Famisanar, nueva EPS SA, Nueva EPS S.A. Mov., Salud Total, fondo de ferrocarriles nacionales de Colombia.)
APORTES A PENSIÓN (16%)		
APORTE A PENSIÓN	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Agosto 2025 – septiembre 2025 septiembre 2025 - octubre 2025
	FECHA DE PAGO	02/09/2025 02/10/2025
	No. PLANILLA	9491322053 - Operador APORTES EN LINEA 9492857441 - Operador APORTES EN LINEA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$35.630.100 $35.446.800
	AFP	Administradores (Colpensiones, Porvenir, Colfondos, Protección).
APORTES RIESGOS LABORALES: ARL SURA (VARIABLE SEGÚN OCUPACIÓN)		
APORTE RIESGOS LABORALES	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Agosto 2025 – septiembre 2025 septiembre 2025 - octubre 2025
	FECHA DE PAGO	02/09/2025 02/10/2025
	No. PLANILLA	9491322053 - Operador APORTES EN LINEA 9492857441 - Operador APORTES EN LINEA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$965.200 $985.500
	ARP	Administrador ARL SURA.

Mediante la presente acta de ejecución y en virtud de las disposiciones del contrato **No 277** del 27 de diciembre del 2024, derivados del Proceso de Licitación Pública **No. SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, no se evidencia incumplimiento por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE".

Con lo anterior se verifica que el operador de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA**, ha soportado de manera adecuada sus obligaciones contractuales durante el mes de septiembre.

Nota aclaratoria: Se deja constancia que en el presente informe no se incluye la información correspondiente a la Institución Educativa Escuela Normal Superior, debido a que, por causas ajenas al contratista, no se cuenta con las planillas de registro y control debidamente suscritas, las cuales se encuentran en proceso de verificación y/o firma por parte del rector y/o los coordinadores responsables.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 5 5
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 09	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Es importante precisar que esta situación no es atribuible al operador y, en consecuencia, no se considera un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

Asimismo, se deja expresa salvedad de que las raciones entregadas en la Institución Educativa Escuela Normal Superior serán reportadas y facturadas en el informe N.° 10, correspondiente al mes de octubre, una vez se disponga de la documentación completa y debidamente suscrita, dando así cumplimiento a las obligaciones contractuales del operador.

Se adhiere y anula estampilla No. 2502500610756.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el veinticuatro (24) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADOR GRUPO 2
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. NB-100363680 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100093755 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. NB-100093755 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social agosto – septiembre N.9491322053 (02/09/20205) y septiembre - octubre N. 9492857441 (02/10/20205).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500610756
Informe de supervisión suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT BGA INNOVA sobre pago de parafiscales del día 20/10/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 2704
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 2726
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Edinson Fabian Acevedo Bustos- CPS 2914
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Laura Manosalva Contreras - CPS 2915
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Jhon Elkin García Ardila – CPS3827

Proyectó y Revisó Aspectos de coordinador: Camilo Andrés Rueda – CPS 2997
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Grecia Milena Redondo Maestre - CPS 2589

53246

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **1** de **5**

DATOS DE LA OPERACIÓN		
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación / Programa de Alimentación Escolar "PAE"	
ACTA No.	09	
FECHA DEL ACTA	24 de octubre del 2025	
No. DE CONTRATO	277	
FECHA DEL CONTRATO.	27 de diciembre de 2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	
OBJETO	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- GRUPO 2	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
	C.C/ NIT	901.900.717 - 2
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
	C.C	91.294.543
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	37.324.236
SUPERVISOR	NOMBRE	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
	C.C	37.724.238
VALOR	DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE **($16.684.024.200,00).**	
VALOR ADICIONADO	ADICIÓN 1: OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL CIEN PESOS M/CTE **($ 8.342.012.100,00**).	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 287	
	FECHA: 17/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: 4486	
	FECHA: 16/06/2025	
RP	NÚMERO: 111	
	FECHA: 17/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO: 6635	
	FECHA: 27/06/2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha de Inicio	20 DE ENERO DE 2025
	Fecha de Finalización:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.
	Nueva fecha de terminación:	28/11/2025 – SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.
	Duración:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025. **ADICION No 01:** SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **2** de **5**

MODIFICACIONES

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones	------	----------	----------	----------
Prórrogas	------	----------	----------	----------
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	------	----------	----------	----------
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	------	----------	----------	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	I) **CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** - Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales. - Calidad del Servicio.	NB-100363680	27-12-2024	28-05-2026	$5.005.207.260,00
			27-12-2024	28-11-2028	$1.251.301.815,00
			27-12-2024	28-05-2026	$5.005.207.260,00
	II) **CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** -Predios, labores y operaciones -Vehículo Propios y no propios -Contratista y subcontratista	NB-100093755	27-12-2024	28-11-2025	$1.251.301.815,00
			27-12-2024	28-11-2025	$1.251.301.815,00
			27-12-2024	28-11-2025	$1.251.301.815,00
	III)**CUMPLIMIENTO PARTICULAR** -Responsabilidad Civil Patronal. -Daño emergente y Lucro Cesante. -Perjuicios Extra-Patrimoniales	NB-100093755	27-12-2024	28-11-2025	$1.251.301.815,00
			27-12-2024	28-11-2025	$1.251.301.815,00
			27-12-2024	28-11-2025	$1.251.301.815,00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 03/07/2025

DATOS PARA PAGO DE LA OPERACIÓN

PERIODO DE COBRO: DESDE: 01 - 09 – 2025.
HASTA: 30 – 09 – 2025.

VALOR A COBRAR

DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE.

$2.452.700.310

Correspondiente al pago **No. 09** Contando desde el día 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025. Factura de pago a consignar única y exclusivamente en la cuenta de Ahorros No. 157885435 a nombre de la UT BGA INNOVA NIT. 901.900.717-2 o en efectivo o cheque de Gerencia cuyo beneficiario sea BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4. Oficio emitido por el contratista el día 27 de enero del 2025 notificación de constitución de garantía mobiliaria sobre Derechos de créditos constituida sobre el contrato de prestación de servicios No. 277 de 27 de diciembre de 2024, y según Resolución No 0227 del 2025, donde se convoca el conocimiento del contrato de garantía de mobiliaria de sesión de derechos económicos del 23 de enero del 2025.

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
6635	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.513	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.994.853.678,43
6635	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.514	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 449.618.131,57
6635	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.517	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 8.228.500,00
VALOR TOTAL A CANCELAR			$ 2.452.700.310,00

53248

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **3** de **5**

ANTICIPO AMORTIZADO	CERO (0)
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Certificación por parte de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA**, expedida el 20 de octubre del 2025 suscrita por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con CC **91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante Legal y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con **CC 37.899.917** de San Gil, **TP 319194 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 08 de septiembre de 2025.

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
AGOSTO - SEPTIEMBRE	02/09/2025	9491322053 - Operador APORTES EN LINEA	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	02/10/2025	9492857441 - Operador APORTES EN LINEA	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA AGOSTO - SEPTIEMBRE		**SEGÚN PLANILLA AGOSTO - SEPTIEMBRE**	**SEGÚN PLANILLA AGOSTO - SEPTIEMBRE**
$7.456.000,00		$35.630.100,00	$965.200,00
SEGÚN PLANILLA SEPTIEMBRE - OCTUBRE		**SEGÚN PLANILLA SEPTIEMBRE - OCTUBRE**	**SEGÚN PLANILLA SEPTIEMBRE - OCTUBRE**
$7.587.100,00		$35.446.800,00	$985.500,00

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** en calidad de Supervisora, y por otra parte **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con **CC. 91.294.543** de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA**, para asistirlo en todos los actos administrativos, tramitar informes, cuentas, adicionales, otros si y/o cualquier otro documento adicional solicitado por la entidad para el desarrollo del contrato No 277 del 27 de diciembre del 2024 del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga del año 2025 con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución.
2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral, efectuado mediante las planillas y certificación relacionada en donde se confirma que este fue realizado dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las obligaciones contractuales y normativas vigentes.
3. En virtud de las disposiciones del **contrato No 277 del 27 de diciembre del 2024**, Derivados del Proceso de **Licitación Pública No. SE-LP-002-2024,** con contrato de garantía mobiliaria cesión derechos económicos derivados del contrato **según resolución No 0227 del 2025,** el contratante no se evidencia por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE.
4. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el contrato celebrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, según el informe de cumplimiento de obligaciones del **Contrato No. 277 del 27 de diciembre de 2024**. Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional **No. 43 y 44 del componente financiero**, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UT BGA INNOVA**, donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación **no será entregada como soporte adicional**. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor del contrato.
5. El Supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. **$2.452.700.310**
Valor IVA:	**CERO (0)**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado o descuentos	**CERO (0)**
Valor bruto ejecutado a pagar.	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. **$2.452.700.310**

Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502500610756	$4.800
Ordenanza 012/2005	2502500610756	$ 480

6. De conformidad con el Estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor Inicial vigencia 2025			$16.684.024.200,00
Valor adicional No 01			$ 8.342.012.100,00
Valor Anticipo / Pago Anticipado			0,00
Valor Total vigencia 2025			**$25.026.036.300,00**
Valor amortizaciones a la presente Acta			0,00
	PERIODO	**No. COMPROBANTE**	**VALOR**
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Acta Parcial N.01	No. 2504002117	$ 696.688.780,00
	Acta Parcial N.02	No. 2505002146	$ 2.335.319.020,00
	Acta Parcial N.03	No. 2505002643 No. 2505002687	$1.493.268.085,00 $1.087.992.200,00
	Acta Parcial N.04	No. 2505002869	$ 2.020.463.040,00
	Acta Parcial N.05	No. 2507000585 No. 2507002113	$1.444.383.361,00 $1.069.133.659,00
	Acta Parcial N.06	No. 2507001858	$ 1.088.305.810,00
	Acta Parcial N.07	No. 2509001473	$ 2.437.949.980,00
	Acta Parcial N.08	No. 2509003105 No. 2509003212	$1.874.157.741,00 $ 451.395.909,00
Valor Total Pagado o Causado a la Fecha			**$15.999.057.585,00**
Subtotal a pagar contra la presente acta (Acta Parcial N.09)			$2.452.700.310,00
Valor Amortización contra la presente acta			$ 000
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$2.452.700.310,00
Valor total Ejecutado vigencia 2025			$18.451.757.895,00
Valor pendiente por ejecutar			**$6.574.278.405,00**

Con lo anterior, se verifica que el operador de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA**, ha soportado de manera adecuada sus obligaciones contractuales durante el mes de septiembre.

Nota aclaratoria: Se deja constancia que en el presente informe no se incluye la información correspondiente a la Institución Educativa Escuela Normal Superior, debido a que, por causas ajenas al contratista, no se cuenta con las planillas de registro y control debidamente suscritas, las cuales se encuentran en proceso de verificación y/o firma por parte del rector y/o los coordinadores responsables.

Es importante precisar que esta situación no es atribuible al operador y, en consecuencia, no se considera un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA**.

Asimismo, se deja expresa salvedad de que las raciones entregadas en la Institución Educativa Escuela Normal Superior serán reportadas y facturadas en el informe N.° 10, correspondiente al mes de octubre, una vez se disponga de la documentación completa y debidamente suscrita, dando así cumplimiento a las obligaciones contractuales del operador.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **5** de **5**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga (Santander) el veinticuatro (24) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No NB-100363680 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100093755 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. NB-100093755 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social agosto – septiembre N.9491322053 (02/09/20205) y septiembre - octubre N. 9492857441 (02/10/20205).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500610756
Informe de supervisión suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT BGA INNOVA sobre pago de parafiscales del día 20/10/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 2704.
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Laura Rocío Manosalva Contreras - CPS 2915.
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Edinson Fabian Acevedo Bustos - CPS 2914.
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 2726.
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Jhon Elkin García Ardila – CPS3827.
Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador: Camilo Andrés Rueda – CPS 2997.
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849.
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Grecia Milena Redondo Maestre - CPS 2589.

53251

INFORME DE SUPERVISIÓN

Período del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025.

Mediante la presente se certifica que, la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** identificada con el **NIT N.° 901.900.717-2** y representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.294.543** de Bucaramanga, presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la ejecución en el periodo del **01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.° 277 del 27 de diciembre de 2024, celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, RACIÓN TRANSITORIA Y RACIÓN DE EMERGENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE- GRUPO 2",*** vigente hasta el 28 de noviembre del 2025.

En cumplimiento con las obligaciones adquiridas por el contratista **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- El operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** radicó el informe correspondiente el día 09 de octubre del 2025, cumpliendo con lo requerido en el nuevo plazo acordado.
- Desde el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025.**

Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 16 de octubre de 2025, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- **Componente nutricional:** Realizó mesa de trabajo el día 17 de octubre de 2025.
- **Componente financiero y administrativo**: Realizó mesa de trabajo el día 17 de octubre de 2025.
- **Componente Técnico**: Realizó mesa de trabajo el día 19 de octubre de 2025.

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional N.° 43 y 44 del componente financiero:

- **Obligación 43:** Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.
- **Obligación 44:** Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.

El operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas obligaciones se encuentra disponible en la sede principal de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA,** está podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación no será entregada como soporte adicional. La cual fue aprobada por el Supervisor del contrato.

Adicionalmente, la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** adjuntó certificación, expedida el 20 de octubre del 2025, suscrita por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificada con **CC N.° 91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante Legal y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificada con **CC N.° 37.899.917** de San Gil Santander, **tarjeta profesional No. 319194 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 08 de septiembre de 2025, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo de agosto - septiembre del 2025 con la planilla **N.° 9491322053 – APORTES EN LINEA,** pago realizado el **02/09/2025** y septiembre - octubre del 2025 con la planilla **N.° 9492857441 – APORTES EN LINEA,** pago realizado el **02/10/2025**, en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

A continuación, se presenta la relación de las cantidades y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados, durante el periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, cuyas raciones fueron entregadas por el operador, validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y certificadas por los rectores de las instituciones educativas.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES SEPTIEMBRE - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR SEPTIEMBRE ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	9006	2045	0	9006	2045	0
2	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	0	4264	0	0	4264	0
3	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	4180	2050	0	4180	2050	0
4	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	0	2804	0	0	2804	0
5	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	2100	3049	0	2100	3049	0
6	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	16679	0	0	16679	0
7	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	1819	0	0	1819	0	0
8	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	4960	0	0	4960	0
9	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	2660	0	0	2660	0
10	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	0	0	0	0	0

53253

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. DE 3 5
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INFORME DE SUPERVISIÓN	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR MES SEPTIEMBRE - CERTIFICADAS			RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR SEPTIEMBRE ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
11	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	4265	0	0	4265	0
12	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	26590	4000	0	26590	4000	0
13	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1760	0	0	1760	0	0
14	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	4568	620	0	4568	620	0
15	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	4333	0	0	4333	0	0
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	19559	0	0	19559	0	0
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	11260	0	0	11260	0	0
18	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	15237	0	0	15237	0	0
19	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3043	3398	0	3043	3398	0
20	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	4587	0	0	4587	0
21	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	0	5570	0	0	5570
22	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	2620	0	0	2620	0
23	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	4580	0	0	4580	0	0
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	7032	0	0	7032	0	0
25	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	5924	0	0	5924	0	0
26	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	1920	0	0	1920	0	0
27	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	0	4485	4352	0	4485	4352
28	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	5811	0	0	5811	0	0
29	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	0	6751	0	0	6751	0
30	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	8896	0	0	8896	0	0
31	SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	0	3101	0	0	3101	0
32	SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	0	3211	0	0	3211	0
33	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	7872	0	0	7872	0	0
34	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	2603	0	0	2603	0	0
35	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	4611	0	0	4611	0	0
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	7254	0	0	7254	0	0
37	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	0	13585	0	0	13585	0
38	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	10194	0	0	10194	0	0
39	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	4472	0	0	4472	0	0
40	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	6653	0	0	6653	0	0
41	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	4714	0	0	4714	0	0
42	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	6214	0	0	6214	0	0
43	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	0	2540	0	0	2540	0
44	SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	3496	0	0	3496	0	0
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	9008	0	0	9008	0
46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	0	8738	0	0	8738	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	6640	0	0	6640	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	5584	0	0	5584	0
49	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	0	0	11205	0	0	11205
50	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	0	0	0	0	0
51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	0	11310	0	0	11310	0
52	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	3532	0	0	3532	0
53	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	2671	0	0	2671	0
54	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	191	0	0	191	0
55	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	587	0	0	587	0
56	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	700	0	0	700	0
57	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	260	0	0	260	0
58	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	60	0	0	60	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	**195701**	**140955**	**21127**	**195701**	**140955**	**21127**

53254

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	195701	132954	21127	349782
IE RURALES	0	8001	0	8001
TOTAL RACIONES IE	**195701**	**140955**	**21127**	**357783**
TOTAL A PAGAR	**$ 1.138.001.315,00**	**$ 1.192.479.300,00**	**$ 122.219.695,00**	**$ 2.452.700.310,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	195.701	$ 1.138.001.315
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	140.955	$ 1.192.479.300
VALOR RACION CJM / CJT $ 5785	$ 5.785	21.127	$ 122.219.695
VALOR A PAGAR ENTREGA No 09 MES SEPTIEMBRE		**357.783**	**$ 2.452.700.310**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 09 MES SEPTIEMBRE			**$ 2.452.700.310**

* **Nota aclaratoria:** Para el informe N.º 09, correspondiente al mes de septiembre de la vigencia 2025, se deja constancia de que el operador no radicó la información correspondiente a la IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR. Según directriz de la supervisora del contrato, se autoriza la radicación y pago parcial del informe.

La no inclusión de esta sede obedece a que las planillas de registro y control aún se encuentran en proceso de verificación y/o firma por parte del rector y/o coordinadores responsables. Se aclara que las raciones entregadas en la IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR serán reportadas y facturadas en el informe N.º 10, correspondiente al mes de octubre, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del operador.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** cumplió con sus obligaciones durante el período del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($2.452.700.310).**

Nota aclaratoria: El presente informe no se incluye la información correspondiente a la Institución Educativa Escuela Normal Superior, debido a que, por causas ajenas al contratista, no se cuenta con las planillas de registro y control debidamente suscritas, las cuales se encuentran en proceso de verificación y/o firma por parte del rector y/o los coordinadores responsables.

Es importante precisar que esta situación no es atribuible al operador y, en consecuencia, no se considera un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA**.

Asimismo, se deja expresa salvedad de que las raciones entregadas en la Institución Educativa Escuela Normal Superior serán reportadas y facturadas en el informe N.° 10, correspondiente al mes de octubre, una vez se disponga de la documentación completa y debidamente suscrita, dando así cumplimiento a las obligaciones contractuales del operador.

Por último, se deja constancia que:

-Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 21 de septiembre de 2025, la supervisión estuvo a cargo de **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.324.236, quien ocupaba el cargo de Subsecretaria de Educación, ahora Secretaria de Despacho, en la Secretaría de Educación y quien hace constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por dicho periodo

53255

- Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, la supervisión estuvo a cargo de **ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.724.238**, quien ocupa el cargo de Subsecretaria de la Secretaría de Educación y quien hace constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por dicho periodo.

Dado en Bucaramanga, el veinticuatro (24) día del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA PAE

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Laura Rocio Manosalva Contreras
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Layniker Elías Ortiz García
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Grecia Milena Redondo Maestre

53256

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

NIT : 901,900,717 - 2
Carrera 31 # 51 74 Edificio Torre Mardel Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
607 6960407
CONTABILIDAD@MCDSAS.COM
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5613 Tarifa 5,40

Cliente MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT 890,201,222 - 0 **Vendedor** VENDEDOR PRINCIPAL

Dirección CR 32 56 25 **Teléfono** 1123123

Ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA **Centro Costo** 1

Correo contactenos@bucaramanga.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE 9

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-10-23 10:40:58
Expedición 2025-10-23 10:42:42
Vencimiento 2025-10-23

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	194,101.00	5,815.00	1,128,697,315.00
2	0010001000001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	UN	1,600.00	5,815.00	9,304,000.00
3	0010001000001	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	107,030.00	8,460.00	905,473,800.00
4	0010001000001	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	UN	33,925.00	8,460.00	287,005,500.00
5	0010001000001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR MAÑANA (JM) - TARDE (JT)	UN	16,775.00	5,785.00	97,043,375.00
6	0010001000001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANANA (JM) - TARDE (JT) UNICA	UN	4,352.00	5,785.00	25,176,320.00

Total Items 6

Total Bruto	2,452,700,310.00
Total a Pagar	**$ 2.452.700.310,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito Clientes Nacionales — Efectivo — Cuota 1 F - 002- 9 Vence el 2025-10-23 — 2.452.700.310,00

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087126310 **aprobado en** 2025-01-13 **hasta el** 2027-01-13, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :9762e31f7cf2919b2f3ef02a0cf4eec38f548f8f1fba6a69bcc515f90532a4386a41c192bfc2bdbef098e2c8d1b57a03

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

53257

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

NIT : 901,900,717 - 2
Carrera 31 # 51 74 Edificio Torre Mardel Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
607 6960407
CONTABILIDAD@MCDSAS.COM
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5613 Tarifa 5,40

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE 9

Cliente	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
NIT	890,201,222 - 0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 32 56 25	**Teléfono**	1123123
Ciudad	BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contactenos@bucaramanga.gov.co		

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-10-23	10:40:58
Expedición	2025-10-23	10:42:42
Vencimiento	2025-10-23	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Millones Setecientos Mil Trescientos Diez Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Periodo de facturación 01 al 30 de septiembre de 2025

Contrato n° 277 de 2024

Mcd & Cia Sas nit. 804.003.814-9, participación 60%
Mariela Centeno De Delgado nit. 27.955.929-0, participación 10%
Fundación Colombia Primero nit. 901.307.261-3, participación 30%

Realizar pago en la cuenta ahorros no. 157885435 a nombre de la Unión Temporal Bga Innova Nit 901.900.717-2

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087126310 **aprobado en** 2025-01-13 **hasta el** 2027-01-13, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :9762e31f7cf2919b2f3ef02a0cf4eec38f548f8f1fba6a69bcc515f90532a4386a41c192bfc2bdbef098e2c8d1b57a03

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

53253

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO
RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T BGA INNOVA - SEPTIEMBRE 2025

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a septiembre 2025, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el Ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.
Para el mes de septiembre 2025 el operador relaciona 357.783 raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron 357.783 raciones, lo cual refleja un total de 0 raciones a descontar.
Para el mes de septiembre 2025 ,en virtud de las disposiciones según los pliegos de contración, el comitente comprador no evidencia Penalización de ninguno de los diferentes componentes del equipo PAE del primero (01) al treinta (30) de septiembre de 2025.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS		
		TOTAL A PAGAR SEPTIEMBRE ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT
1	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE A	9006	2045	0
2	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE B	0	4264	0
3	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C	4180	2050	0
4	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE D	0	2804	0
5	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE E	2100	3049	0
6	I.E SANTANDER SEDE A	0	16679	0
7	I.E SANTANDER SEDE B	1819	0	0
8	I.E SANTANDER SEDE C	0	4960	0
9	I.E SANTANDER SEDE D	0	2660	0
10	I.E SANTANDER SEDE E	0	0	0
11	I.E SANTANDER SEDE F	0	4265	0
12	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE A	26590	4000	0
13	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE B	1760	0	0
14	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE C	4568	620	0
15	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE D	4333	0	0
16	I.E CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	19559	0	0
17	I.E COMUNEROS	11260	0	0
18	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	15237	0	0
19	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B	3043	3398	0
20	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C	0	4587	0
21	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	0	0	5570
22	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE E	0	2620	0
23	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F	4580	0	0
24	I.E GABRIELA MISTRAL	7032	0	0
25	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	5924	0	0
26	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE B	1920	0	0
27	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE A	0	4485	4352
28	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE B	5811	0	0
29	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE C	0	6751	0
30	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE A	9896	0	0
31	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE B	0	3101	0
32	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE C	0	3211	0
33	I.E PROVENZA SEDE A	7872	0	0
34	I.E PROVENZA SEDE B	2603	0	0
35	I.E PROVENZA SEDE C	4611	0	0
36	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	7254	0	0
37	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE A	0	13585	0
38	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE B	10194	0	0
39	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE C	4472	0	0
40	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE D	6653	0	0
41	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE E	4714	0	0
42	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE F	6214	0	0
43	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE G	0	2540	0
44	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE H	3496	0	0
45	I.E TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	9008	0
46	I.E LA LIBERTAD	0	8738	0
47	I.E JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	6640	0
48	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	5584	0
49	I.E LA JUVENTUD	0	0	11205
50	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	0	0
51	I.E SANTO ÁNGEL	0	11310	0
52	C.E.R BOSCONIA SEDE A	0	3532	0
53	C.E.R BOSCONIA SEDE B	0	2671	0
54	C.E.R BOSCONIA SEDE C	0	191	0
55	C.E.R BOSCONIA SEDE D	0	587	0
56	C.E.R BOSCONIA SEDE E	0	700	0
57	C.E.R BOSCONIA SEDE F	0	260	0
58	C.E.R BOSCONIA SEDE G	0	60	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	195701	140955	21127

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	195701	132954	21127	349782
IE RURALES	0	8001	0	8001
TOTAL RACIONES IE	195701	140955	21127	357783
TOTAL A PAGAR	$ 1.138.001.315,00	$ 1.192.479.300,00	$ 122.219.695,00	2.452.700.310,00

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	195.701	$ 1.138.001.315,00
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	140.955	$ 1.192.479.300,00
VALOR RACION CJM / CJT $ 5.785	$ 5.785	21.127	$ 122.219.695,00
VALOR A PAGAR ENTREGA No 09 MES SEPTIEMBRE		357.783	$ 2.452.700.310,00
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 09 MES SEPTIEMBRE			$ 2.452.700.310,00

* Nota aclaratoria: Para el informe N.º 09, correspondiente al mes de septiembre de la vigencia 2025, se deja constancia de que el operador no radicó la información correspondiente a la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR. Según directriz de la supervisora del contrato, se autoriza la radicación y pago parcial del informe.

La no inclusión de esta sede obedece a que las planillas de registro y control aún se encuentran en proceso de verificación y/o firma por parte del rector y/o coordinadores responsables. Se aclara que las raciones entregadas en la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR serán reportadas y facturadas en el informe N.º 10, correspondiente al mes de octubre, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del operador.

Revisó Lider Financiero: Aileen Ramirez Perez - CPS 2704

Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 1849

Elaboró: Aileen Ramirez Perez - CPS 2704
Efrain Quintero Barreto - CPS 2726
Edinson Fabian Acevedo Bustos - CPS 2914
Laura Manosalva Contreras - CPS 2915
Jhon Elkin Garcia Ardila - CPS 3827

53259

Banco de Occidente
SAE GOBERNACIÓN DE SANTANDER
CAJA 3 | 24 SEP 2025 | CAJA 3
RECIBIDO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500610756

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 9019007172
Nombre:
UNION TEMPORAL BGA INNOVA

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN $4.800
PRO HOSPITAL

TOTAL	$4.800
Orden [illegible] 2005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedici n: 2025/09/24
Fecha l mite de pago: 2025/09/30

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp:20250924 14:13:19

Banco de Occidente
SAE GOBERNACIÓN DE SANTANDER
CAJA 3 | 24 SEP 2025 | CAJA 3
RECIBIDO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500610756

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 9019007172
Nombre:
UNION TEMPORAL BGA INNOVA

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN $4.800
PRO HOSPITAL

TOTAL	$4.800
Orden [illegible] 2005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedici n: 2025/09/24
Fecha l mite de pago: 2025/09/30

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp:20250924 14:13:19

53260

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO No. 277 DE DICIEMBRE 27 DE 2024
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	24 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
NUMERO DE INFORME	09

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 277 DE DICIEMBRE 27 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de	Durante la etapa de alistamiento se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. Así mismo, previo al inicio de la operación del segundo semestre se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales	**JURÍDICA**	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídico No.1 de la fase de alistamiento Listado en Excel con la información del personal contratado Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	**Carpeta 1 Folios 53401 a 53424**	**CUMPLE**
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento	**Carpeta 1 y 2 Folios 53425 a 53606**	**CUMPLE**

53261

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	• Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con respecto al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se contrató **30** manipuladoras madres cabeza de familia de las **146** manipuladoras totales, representando este el 20,5% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.		Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.		
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas	Se presenta acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20 N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 12/05/2025, con un concepto favorable del **100%.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53607 a 53613**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaría de salud Municipal o Departamental.	Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**		Acta de inspección sanitaria		
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estibas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas • Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53614 a 53615**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contaban con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Para la ejecución del mes de septiembre se realizaron entrega de menaje adicional a las siguientes sedes educativas, de acuerdo a las necesidades evidencias durante la ejecución: - I.E. Promoción Social sede A y B - I.E. Santa María Goretti sede A y C - I.E. Aurelio Martínez Mutis sede B y C - I.E. Nuestra Señora del Pilar sede B - I.E. Santander sede A - I.E. Técnico Dámaso Zapata sede A - I.E. Normal Superior	**TÉCNICO**	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Actas de entrega de menaje adicional en las sedes educativas	**Carpeta 2 Folios 53616 a 53627**	**CUMPLE**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de septiembre se realizaron lo mantenimientos preventivos en sedes y en Bodega, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes	**TÉCNICO**	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53628 a 53629**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**				
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.6** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53630 a 53631**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.					
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53632 a 53633**	**CUMPLE**
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53634 a 53635**	**CUMPLE**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio,	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena	**TÉCNICO**	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de	**Carpeta 2 Folios 53636 a 53637**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.		la fase de alistamiento		
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre se incluyeron nuevos proveedores. Se adjunta RUT y cámara de comercio de los proveedores nuevos incluidos	**FINANCIERO**	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento Listado de proveedores Rut y Cámara de comercio de proveedores nuevos incluidos	**Carpeta 2 Folios 53638 a 53653**	**CUMPLE**
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53654 a 53655**	**CUMPLE**

53257

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.					

B) FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 29**: 1 a 5 septiembre 2025 **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025 **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025 **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025 **Semana 33:** 29 septiembre a 3 octubre 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de septiembre de 2025.	**Carpeta 2 Folios 53656 a 53666**	**CUMPLE**
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física,	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo 2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 2 Folios 53667 a 53668**	**CUMPLE**

53268

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Posteriormente, previo al inicio de la operación del receso de semana santa se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril.** Para el inicio de la ejecución del segundo semestre, se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio.**				
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20 N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 2 Folios 53669 a 53674**	**CUMPLE**

53269

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de septiembre se presentaron las siguientes novedades: ✓ El 8 septiembre ninguna sede educativa tuvo servicio PAE ✓ I.E Santo Ángel atendió 550 beneficiarios durante todo el mes. Excepto el 15 de septiembre que se atendieron 310 cupos. ✓ I.E. INEM Custodio García Rovira en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 5 de septiembre. ✓ I.E. Rural Bosconia en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 5 de septiembre ✓ I.E. José María Estévez no tuvo servicio el día 5 y 23 septiembre ✓ I.E. Normal Superior no tuvo servicio el día 5 y 9 septiembre ✓ I.E. Dámaso Zapata sede A en la modalidad de almuerzo no tuvo servicio el día 5 de septiembre ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede C el 12, 15 y 26 de septiembre no tuvo servicio. ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede B el día 10, 12, 15 y 26 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. José Celestino Mutis no tuvo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Nuestra Señora del Pilar en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 12 de septiembre. ✓ I.E. La Libertad no tuvo servicio el día 12 septiembre. ✓ I.E. Los comuneros no tuvo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Santander en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Rural Bosconia en la sede C el día 15 y 16 no hubo servicio ✓ I.E. Dámaso Zapata sede en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 16 de septiembre. ✓ I.E. Juventud el día 18 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Provenza en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 19 y 23 de septiembre. ✓ I.E. Promoción Social Norte sede en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 19 de septiembre. ✓ I.E. Dámaso Zapata sede A y C en la modalidad de almuerzo no tuvo servicio el día 19 de septiembre ✓ I.E. Centro Piloto el día 25 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Gabriela Mistral el día 25 de septiembre no tuvo servicio	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de septiembre de 2025	**Carpeta 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 Folios 53675 a 54961**	**CUMPLE**

53270

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede A el día 26 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Jorge Ardila Duarte en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 26 de septiembre. ✓ I.E. Santander sede B no tuvo servicio el día 24, 25 y 26 de septiembre ✓ I.E. Santa María Goretti en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 26 de septiembre. ✓ I.E. Medalla Milagrosa no hubo servicio el día 30 de septiembre				
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la prestación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 no se presentaron reposiciones	**TÉCNICO**	**ANEXO No.16** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 8 Folios 54962 a 54963**	**CUMPLE**
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Adicionalmente para el inicio de la ejecución posterior al receso escolar, se realizó entrega de dotación de un uniforme completo al personal manipulador. Así mismo, a todo personal nuevo vinculado para garantizar la prestación servicio, se realizó entrega de la dotación requerida dando cumplimiento a la obligación contractual.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Acta entrega de dotación Registro fotográfico.	**Carpeta 8 Folios 54964 a 54968**	**CUMPLE**

53271

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.					
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Los soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación fueron entregados en el **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1 del informe de ejecución 7 del mes de Julio.** Durante la ejecución del mes de septiembre de 2025, se presentaron ingresos de nuevo personal manipulador de alimentos; los soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación fueron entregados en el **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento del presente informe**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 8 Folios 54969 a 54970**	**CUMPLE**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para septiembre de 2025 se realizó el pago a través de Aportes en Línea con numero de planilla 9492857441 con fecha de pago el 02 de octubre **Pensión:** correspondiente al mes de septiembre 2025 **Salud:** correspondiente al mes de octubre 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Rangel Parada Cecilia - Bello Rincón Yamile Ester	**FINANCIERO**	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador,	**Carpeta 8 y 9 Folios 54971 a 55073**	**CUMPLE**

53272

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		- Velásquez Sánchez Noelia - Barrera Moreno María Lusilbania - Martínez De Pabón Lilia - Cabrera Forero Esperanza - Pinto Corzo María Marlene - Rivera Bueno Alba Paulina Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se presentaron incapacidades de: - Jaimes Pinto Marino Antonio - Vargas Ramírez Lucila - Molina Giménez Claritza Josefina - Cuellar Ardila Karen Johanna - Velasco Rueda Liliana Eugenia - Vertel Barragán Greiner - Rodríguez Silva Viviana		auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de agosto y septiembre – septiembre y octubre de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de septiembre de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LÍNEA		
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de septiembre de 2025, se realizó el día 02 de octubre de 2025. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025.	**Carpeta 9 Folios 55074 a 55097**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				Soporte electrónico de liquidación		
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Gloria Elena Valdés 2. Doris Rocío Castro Acelas	**TÉCNICO**	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	**Carpeta 9 Folios 55098 a 55099**	**CUMPLE**
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	**JURÍDICO**	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	**Carpeta 9 Folios 55100 a 55101**	**CUMPLE**
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. En la ejecución del mes de septiembre y etapa de alistamiento se presentó al equipo de supervisión todos los documentos relacionados con el proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo, tanto en la sede administrativa como en cada una de las sedes educativas se puede verificar la información mencionada en la presente obligación.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 9 Folios 55102 a 55103**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.					
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de septiembre se dio aplicación a los ciclos de menús recibidos y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.24** Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.	**Carpeta 9 Folios 55104 a 55131**	**CUMPLE**
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: - La Juventud - Nuestra señora del pilar sede C - Rural Bosconia sede E - Santa María Goretti sede A - Gabriela Mistral - INEM Custodio García Rovira sede E - Medalla Milagrosa	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.	**Carpeta 9 Folios 55132 a 55134**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		- Técnico Dámaso zapata sede C				
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento y previo al inicio de la ejecución del mes de julio, se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de septiembre, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	**Carpeta 9 Folios 55135 a 55136**	**CUMPLE**
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	**Carpeta 9 Folios 55137 a 55138**	**CUMPLE**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de septiembre del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación**	**TÉCNICO Y NUTRICIONAL**	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	**Carpeta 9 Folios 55139 a 55168**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.				
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender para implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	**Carpeta 9 Folios 55169 a 55184**	**CUMPLE**
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	**Carpeta 9 Folios 55185 a 55188**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	**Carpeta 9, 10, 11 y 12 Folios 55189 a 55661**	**CUMPLE**
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 55662 a 55663**	**CUMPLE**
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los muestreos microbiológicos teniendo en cuenta el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Así mismo se certifica que, durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero, abril y julio se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.33 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero, Anexo No.33 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril y Anexo No.33 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.33** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa Cronograma de muestreo microbiológico Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 12 Folios 55664 a 55700**	**CUMPLE**

53278

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los muestreos microbiológicos teniendo en cuenta el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Así mismo se certifica que, durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero, abril y julio se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.33 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero, Anexo No.33 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril y Anexo No.33 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.34** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa Cronograma de muestreo microbiológico Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 12 Folios 55701 a 55722**	**CUMPLE**
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**Carpeta 12 Folios 55723 a 55725**	**CUMPLE**

53279

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de septiembre de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la **Semana 29**: 1 a 5 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo Para la ejecución de la **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025, se presentaron tres intercambios para la modalidad de ración industrializada Para la ejecución de la **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y ración industrializada y dos intercambios para la modalidad de am/pm preparado en sitio. Para la ejecución de la **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de ración industrializada y modalidad de am/pm preparado en sitio; y dos intercambios para la modalidad de almuerzo Para la ejecución de la **Semana 33:** 29 septiembre a 3 octubre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y ración industrializada y dos intercambios para la modalidad de am/pm preparado en sitio.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	**Carpeta 12 Folios 55726 a 55756**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

<table>
<tr><th>N.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>26</td><td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Las fechas de cortes del SIMAT de septiembre fueron:

<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE SEPTIEMBRE</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>20/08/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc87 90854</td><td rowspan="2">01 AL 05 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 29</td></tr>
<tr><td>26/08/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc87 98156</td></tr>
<tr><td>26/08/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc87 99162</td><td rowspan="2">08 AL 12 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 30</td></tr>
<tr><td>3/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc88 08055</td></tr>
<tr><td>3/09/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc88 08069</td><td rowspan="2">15 AL 19 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 31</td></tr>
<tr><td>10/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc88 17506</td></tr>
<tr><td>10/09/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc88 17510</td><td rowspan="2">22 AL 26 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 32</td></tr>
<tr><td>16/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc88 25410</td></tr>
<tr><td>16/09/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc88 25414</td><td rowspan="2">29 AL 30 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 33</td></tr>
<tr><td>23/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc88 34995</td></tr>
</table>
</td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.37

Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.</td><td>Carpeta 12 Folios 55757 a 55768</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.</td><td>Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.

Para el inicio de la ejecución del mes de enero y del mes de julio se realizaron los respectivos mantenimientos preventivos de los equipos que se encuentran en las sedes educativas. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el Anexo No.38 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero y el Anexo 38 del informe de</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.38

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa

Registros de mantenimiento preventivo de equipos de bodega</td><td>Carpeta 12 Folios 55769 a 55780</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		ejecución 7 correspondiente al mes de julio Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento a los mantenimientos preventivos establecidos en el cronograma a los equipos que se encuentran en la bodega de almacenamiento. Para el mes de septiembre de 2025, los mantenimientos preventivos realizados dan lugar a los equipos que se encuentran en la bodega de acuerdo al programa.				
28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos	**Carpeta 12 Folios 55781 a 55791**	**CUMPLE**
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dados en calidad de préstamo para la ejecución del Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 55792 a 55793**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos donde opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soportan las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico Remisiones de aseo.	**Carpeta 12, 13 y 14 Folios 55794 a 56027**	**CUMPLE**
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizan el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de septiembre, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	**Carpeta 14 Folios 56028 a 56029**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales" de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicios, con los soportes correspondientes con el fin de dinamizar la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS,	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de septiembre de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 941.754.713,5 (Novecientos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos trece pesos con cinco centavos M/cte); dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025 se realizaron compras por valor de $ 307.967.787,5 (Trescientos siete millones novecientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos con cinco M/cte) que corresponden al 32,7% de las compras realizadas. En los 21 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 septiembre de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. LA CARNICERÍA BUTCHER SHOP SAS (Jersanin Ariza Puentes). ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SANTANDER ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN CARLOS ALBERTO GOMEZ (Martha Rincón Sánchez). Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero un 32,80%, en marzo 28,63%, en abril 40,67%, en mayo 37,92%, en junio 60,85%, en julio 27,28%, en agosto 34,92% y en septiembre 32,7% lo que representa un acumulado del 32,21% a la fecha de corte de septiembre.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de compra de proveedores Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales Cuadro consolidado de compras locales de cada mes Formato del MEN compras locales Facturas de compra de proveedores de compra local Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales	**Carpeta 14 y 15 Folios 56030 a 56387**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.					
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de septiembre de 2025.	**TÉCNICA**	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	**Carpeta 15 y 16 Folios 56388 a 56401**	**CUMPLE**
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de septiembre se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	**SOCIAL**	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	**Carpeta 16 Folios 56402 a 56413**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.					
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	**Carpeta 16 Folios 56414 a 56422**	**CUMPLE**
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN- UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, número de contrato, número de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE	**Carpeta 16 Folios 56423 a 56425**	**CUMPLE**
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en	**TÉCNICO**	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación	**Carpeta 16 Folios 56426 a 56539**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	los 10 días calendario de su recibo.	las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte de la supervisión los cuales fueron subsanados de conformidad a lo solicitado. Para el mes objeto de facturación se tuvieron visitas realizadas por parte de la veeduría de Transparencia por Santander.		Técnica No.37 fase de operación del Programa Subsanación realizada a los hallazgos o no conformidades enviadas por parte de la veeduría Transparencia por Santander		
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas a la última semana de julio y las primeras 3 semanas del mes de septiembre de 2025. **Semana 28:** 25 a 29 agosto 2025 **Semana 29:** 1 a 5 septiembre 2025 **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025 **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025 **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025	**TÉCNICO**	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Carpeta 16 y 17 Folios 56540 a 56740**	**CUMPLE**
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 no se recibieron visitas parte del MEN u organismos de control.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	**Carpeta 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Folios 56741 a 57602**	**CUMPLE**
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones del comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de septiembre se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	**SOCIAL**	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 22 Folios 57603 a 57642**	**CUMPLE**
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del mes de septiembre, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas: - I.E. Rural Bosconia sede D - I.E. Técnico Damaso Zapata sede A La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.52** Consolidados de las actividades de capacitación realizadas. Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa	**Carpeta 22 Folios 57643 a 57659**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Con las actividades realizadas en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio se dio cumplimiento con el 30% de las sedes educativas de acuerdo a lo ofertado en el proceso precontractual. Las actividades realizadas en el mes septiembre se realizaron con el objetivo de dar cumplimiento al porcentaje requerido de acuerdo a la adición realizada al contrato.		Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas		
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de agosto se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	**JURÍDICO**	**ANEXO No.53** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídica No.42 fase de operación del Programa. Acta de ejecución correspondiente al mes de agosto del año 2025	**Carpeta 22 Folios 57660 a 57674**	**CUMPLE**
43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de septiembre no se presentaron nuevos productos.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA	**Carpeta 22 Folios 57675 a 57727**	**CUMPLE**
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en	**FINANCIERO**	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	**Carpeta 22 Folios 57728 a 57733**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	sitio mas no será entregados como soportes adicionales.				
44	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de septiembre se recibieron ingresos por parte del ente contratante correspondiente: **PERIODO** / **EGRESO** Julio / N° 2509001473 Agosto / N° 2509003105 N° 2509003212	**FINANCIERO**	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora) Comprobantes de egreso	**Carpeta 22 Folios 57734 a 57745**	**CUMPLE**
45	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	**JURÍDICO**	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 57746 a 57747**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.					
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo la aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación de todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se realizan las capacitaciones correspondientes de acuerdo al cronograma. Todos los soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable se pueden verificar en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 57748 a 57749**	**CUMPLE**
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento se realizó la entrega de documentos de los Vehículos que cumplen según la normatividad y solicitud de las obligaciones contractuales, para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados son los de placas: GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385 - GQW 530 - GQW 557 La documentación de los vehículos anteriormente relacionados, fueron entregados para acreditar el cumplimiento de la obligación en el **Anexo No.58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero, mayo y junio.** Así mismo, para la ejecución del mes de septiembre, no se incluyeron nuevos vehículos.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 57750 a 57751**	**CUMPLE**

53290

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

C) SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 22 Folios 57752 a 57796**	**CUMPLE**
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	**ADMINISTRATIVO**	**ANEXO No.60** Informe en línea	**Carpeta 22 y 23 Folios 57797 a 57883**	**CUMPLE**
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representant	**Carpeta 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 Folios 57884 a 59197**	**CUMPLE**

53291

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL RACIONES
SEDE D: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	35
SEDE E: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	50
SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	6093
SEDE A: I.E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1552
TOTAL	**7730**

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores:

- ✓ SEDE A, B y C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
- ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR
- ✓ SEDE A y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER
- ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
- ✓ SEDE A, B, C, D, E y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
- ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE
- ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
- ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
- ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
- ✓ SEDE A, B, C, D y E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
- ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA
- ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA

e Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Pública.	**SOCIAL**	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 29 Folios 59198 a 59199**	**CUMPLE**
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y para el mes objeto de facturación se realizaron todas las actividades relacionadas en el cronograma para garantizar la implementación del programa de compostaje.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.5 Seguimiento y control del PAE Soportes de avance en la implementación del plan de compostaje.	**Carpeta 29 y 30 Folios 59200 a 59203**	**CUMPLE**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de septiembre, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 30 Folios 59204 a 59205**	**CUMPLE**
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de septiembre se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	**Carpeta 30 Folios 59206 a 59207**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, con la ejecución de otras actividades propias del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la

53293

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 16 de octubre de 2025, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- Componente financiero y administrativo: Se realizó mesa de trabajo el día 17 de octubre de 2025.
- Componente nutricional: Se realizó mesa de trabajo el día 17 de octubre de 2025.
- Componente técnico: Se realizó mesa de trabajo el día 19 de octubre de 2025.

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la resolución 0335 de 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2024.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) de septiembre y el treinta (30) de septiembre de 2025, el valor a cancelar a la UT BGA INNOVA corresponde a **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($2.452.700.310).**

Nota aclaratoria: Se deja constancia que en el presente informe no se incluye la información correspondiente a la Institución Educativa Escuela Normal Superior, debido a que, por causas ajenas al contratista, no se cuenta con las planillas de registro y control debidamente suscritas, las cuales se encuentran en proceso de verificación y/o firma por parte del rector y/o los coordinadores responsables.

Es importante precisar que esta situación no es atribuible al operador y, en consecuencia, no se considera un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA.**

Asimismo, se deja expresa salvedad de que las raciones entregadas en la Institución Educativa Escuela Normal Superior serán reportadas y facturadas en el informe N.° 10, correspondiente al mes de octubre, una vez se disponga de la documentación completa y debidamente suscrita, dando así cumplimiento a las obligaciones contractuales del operador.

Se deja constancia que:

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 21 de septiembre de 2025, la supervisión estuvo a cargo de **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 37.324.236**, quien ocupaba el cargo de Subsecretaria de Educación, ahora secretaria de Despacho, en la Secretaría de Educación y quien hace constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por dicho periodo

- Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, la supervisión estuvo a cargo de **ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 37.724.238**, quien ocupa el cargo de Subsecretaria de la Secretaría de Educación y quien hace constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por dicho periodo.

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°09 correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de septiembre y el treinta (30) de septiembre de 2025, el valor a cancelar a la UT BGA INNOVA.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

CAMILO ANDRÉS RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

KLISNMAN FERNANDO MATAMOLANA DAVILA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

GIORGY RIOS MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

53294

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

JANNETH TRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

GRECIA MILENA REDONDO MAESTRE
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARFFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

LAURA ROCIO MANOSALVA CONTRERAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

BELKYS ROCIO ESPINOSA OVALLE
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

DANY PASCUAL GOMEZ SANCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA – EQUIPO PAE

53295

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

UT BGA INNOVA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME EN LINEA No 9

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER
2025

53296

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **1 al 30 de septiembre de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **1 al 30 de septiembre de 2025.**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3° que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5°. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN** representado por su actual Secretaria de Educación **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.395.647 expedida en Málaga, nombrada mediante Resolución 2240 de 28 de diciembre 2023 y posesionada mediante Acta de Diligencia de Posesión N. 0007 de fecha 2 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal del Municipio, delegada por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art.12 de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL MUNICIPIO; Y UNION TEMPORAL BGA INNOVA**, con NIT 901900717-2, representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N. 91.294.543, se celebra el presente contrato luego de la Adjudicación de Licitación Publica N. SEB-LP-002-2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIAIZADA, RACION PREPARADAEN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANAÑA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLEENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2

CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.
13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.
16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio,
 b) copia del contrato
 c) copia de las pólizas aprobadas
 d) copia de las cedulas del representante legal
 e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar.
 f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa.

g) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.

17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:
 a) paz y salvo con el personal manipulador
 b) paz y salvo de proveedores
 c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa
 d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique
 e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.

Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoria del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.

Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al termine de radicación de la cuenta ante la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA:
Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaria administrativa.

Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
 - estampilla original (casa del libro)
 - factura (electrónica legal)
 - planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
 - certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
 - Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
 - Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
 - Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).
 - Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
 - Foliación (de acuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
 - Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).

- Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
- Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.
- Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cédulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut
 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.
NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUJECIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.
CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del objeto será por CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**09/10/2025**
CONTRATO No. :	**277**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2024**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) $16.684.024.200
VALOR ADICIONAL No 1:	$ 8.342.012.100
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 25.026.036.300
PLAZO INICIAL:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	72 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	192 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	28/11/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2024)
ACTA No. 1	4 abril 2025
ACTA No. 2	5 mayo 2025
ACTA No. 3	19 mayo 2025
ACTA No. 4	28 mayo 2025
ACTA No. 5	25 junio 2025
ACTA No. 6	4 julio 2025
ACTA No. 7	01 septiembre 2025
ACTA No. 8	19 septiembre 2025

1.2 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 277 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000287	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 8.823.362.807
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.120.000.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.937.455.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$758.206.393
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$45.000.000
TOTAL	**$ 16.684.024.200**
TOTAL METAS	**$ 16.684.024.200**

53304

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000287

Según el artículo 87 del decreto 07h de 2006

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto:		

TOTAL RUBROS $16.684.024.200,00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP 70403

Fecha solicitud: 16/06/2025

Valor total estimado del acto administrativo: $16.684.024.200,00

Expedido a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ Pagina: 1 de 2

Así mismo, para la adición del contrato, se cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL N° 4486 con el cual se garantiza los recursos:

D) Que la adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4486 del 16 de junio de 2025.

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.201	RECURSOS PROPIOS	$ 6.031.580,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.213	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 24.341.543,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.214	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$ 123.449.750,50
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.217	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	$ 20.571.500,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.501	RECURSOS PROPIOS CON VIGENCIAS ANTERIORES.	$ 2.084.774.549,43
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.513	S.G.P OTROS RECURSOS LIBRE INVERSIÓN VIGENCIAS ANTERIORES	$ 5.624.896.545,50
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.514	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	$ 449.618.131,57
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.517	RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PGN ASIGNADOS POR UAPA - VIGENCIA ANTERIOR - ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	$ 8.228.500,00
TOTAL		$ 8.342.012.100,00

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 17 de enero de 2025 por un valor de DIECISEISMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200), el cual me permito anexar a continuación:

53305

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000111

Según el artículo 07 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.084.024.200,00.

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 63393		OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADOS		
283	30295	2-3-2-02-02-006-4824 68901014&3 2201029 63393 221201 283	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 283	8.823.312.907,60
283	30295	2-3-2-02-02-006-4824 68901014&3 2201029 63393 221201 283	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 283	4.720.000.000,00
283	30295	2-3-2-02-02-006-4824 68901014&3 2201029 63393 221201 283	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 283	2.503.711.000,00
283	30295	2-3-2-02-02-006-4824 68901014&3 2201029 63393 221201 283	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 283	736.796.292,00
283	30295	2-3-2-02-02-006-4824 68901014&3 2201029 63393 221201 283	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 283	85.000.000,00

TOTAL RUBROS 16.084.024.200,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 103498

Beneficiario: 901000717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Observación:
--- vigencia futura

Expedido a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ **Página:** 1 de 2

Así mismo, expide RP del adicional al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 27 de junio de 2025 por un valor de OCHOMIIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOCEMIL CIEN PESOS ($8.342.012.100), el cual me permito anexar a continuación:

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP. 00006635

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $8.342.012.100,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .63393		OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS		
4446	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101446.1.2261079 63393.221201.513	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS 513	$ 624.896.545,00
4446	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101446.1.2261079 63393.221201.501	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS 501	2.094.774.549,43
4446	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101446.1.2261079 63393.221201.514	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 514	440.814.017,57
4446	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101446.1.2261079. 63393.221201.214	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 214	123.449.750,00
4446	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101446.1.2261079. 63393.221201.213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	24.041.540,00
4446	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101446.1.2261079. 63393.221201.217	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 217	20.571.500,00
4446	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101446.1.2261079. 63393.221201.517	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 517	8.236.500,00
4446	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101446.1.2261079. 63393.221201.201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	8.031.540,00
			TOTAL RUBROS	$ 8.342.012.100,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 110269

Beneficiario: 901900717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Contrato Nro.: 277 - Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto:

Usuario Imprime: FERNEY LEANDRO ULLOA CESPEDES Página: 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente; nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00

CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

TABLA 3.– *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2028	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

Así mismo, el día tres (03) del mes julio del año en curso, se realizó aprobación de las pólizas de la adición al contrato efectuada el día 27 de junio, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente; nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 3*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2025	28/05/2026	$ 5.005.207.260,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	25/06/2025	28/11/2028	$ 1.251.301.815,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2025	28/05/2026	$ 5.005.207.260,00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00

TABLA 5. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 4*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 28/11/2028	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2025	28/05/2026	$ 5.005.207.260,00

PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	25/06/2025	28/11/2028	$ 1.251.301.815,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2025	28/05/2026	$ 5.005.207.260,00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 28/11/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

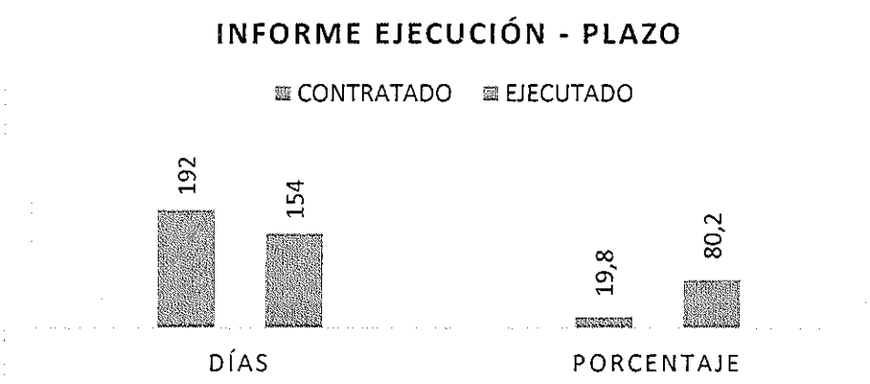
El plazo inicial del contrato según la cláusula quinta del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en agosto del 2025.

El día veinticinco (25) de junio del 2025 se firmó el adicional 1 al contrato No 277 del 27 de diciembre de 2024, estableciendo una adición de **SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** para un total de **CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en noviembre del 2025.

Durante la ejecución del mes de **septiembre de 2025** se ejecutó un plazo de veintiún (21) días calendario escolar, iniciando desde el día **1 al 30 de septiembre de 2025**, quedando un plazo por ejecutar de treinta y ocho (38) días calendario escolar.

TABLA 6. EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN														
DIAS CONTRATADOS	%	PERIODO									TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DÍAS SIN EJECUTAR	% SIN EJSCUTAR
		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25				
192	100	10	19	20	17	21	9	19	18	21	154	80,2%	38	19,8%



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 7. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNION TEMPORAL BGA INNOVA		FECHA DE INGRESO
CC	1.095.923.998	ADRIANA MARCELA GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADORA GENERAL	8/01/2025
CC	79.850.433	CARLOS TORRES	NUTRICIONISTA	20/01/2025
CC	60.266.270	LORENA ISABEL MUEGUEZ TORRES	JEFE DE CALIDAD	8/01/2025
CC	63.500.622	OLGA JANETH RIVERA SUAREZ	JEFE DE BODEGA	13/01/2025
CC	37.726.721	LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.039.686.874	JOHAN ALEXANDER LOPEZ HEREDIA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.091.668.965	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

Así mismo para el mes de julio, se realizó nuevamente la selección y contratación del personal de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

TABLA 8. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025.*

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	1095935946	DAZA	JAIMES	DEICY	JOHANNA	2/07/2025	20/09/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	63362364	SALAZAR	SISA	LEONOR		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	63334342	GARCIA		LUZMILA	MILA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	37657166	BUENO	REINA	TERESA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

53310

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

36	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	63369836	TARAZONA	MENDEZ	MANUELA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		14/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	5736036	JAIMES	PINTO	MARINO	ANTONIO	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	63498000	FLOREZ	ESCALANTE	DELIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	1005183137	CARDENAS	PEÑALOZA	LAURA	CAMILA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	37877497	PICO		ENERIETH		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	1098717528	VILLAMIZAR	FAJARDO	BRENDA	SOCORRO	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	1095796334	OLIVARES	CASTRO	ANDREA	PAOLA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	1091971799	ROPERO	ALVARADO	LICIBED		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	1095832975	DIAZ	HERNANDEZ	ANGIE	PAOLA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1098623551	ROJAS	MENESES	MAYRA	ALEJANDRA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	1007898515	CORZO	RAMIREZ	LIZETH	TATIANA	2/07/2025	1/09/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	32842822	DUARTE	MURALLA	CONSUELO		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	36452789	DE LA HOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	1098738279	PEDRAZA	PICO	YANETH	LORAINE	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	1050542335	MARTINEZ	PIMIENTA	ANA	ISABEL	2/07/2025	26/09/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	37550784	HERNANDEZ	TARAZONA	ANA	FRANCISCA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	1065891794	CUELLAR	ARDILA	KAREN	JOHANNA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	37441276	ALVARADO	SANCHEZ	NANCY	ZULAY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

107	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	1005107269	ARDILA	VILLAMIZAR	DAYAN	HELENA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	5106895	LORETO	SOJO	DARIELA	GLEUDIMAR	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	28443293	GARCES	DE LIZCANO	ANA	DE DIOS	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	1098782592	HERNANDEZ	DURAN	KATIA	YIRLEY	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	37513422	VELASCO	RUEDA	LILIANA	EUGENIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	1096192370	VERTEL	BARRAGAN	GREINER		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	63529787	VILLAMIZAR		MONICA	MAYERLY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	63525390	AMAYA	SANTANDER	SILVIA	JULIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	1098649718	LAZARO	BUITRAGO	CRISTIAN	DANILO	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	1098734601	TARAZONA	MUÑOZ	JOHANA	ANDREA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	1098701251	PEÑA	RADA	ALEXANDRA	PATRICIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	28157255	CUBIDES	GOMEZ	EDELMIRA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	1098803198	SALDARRIAGA	ARDILA	LIZETH	YURANI	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	1097494092	PACHECO	BUENO	SILVIA	JULIANA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	63540701	RODRIGUEZ	SILVA	VIVIANA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	1098675582	HERNANDEZ	JAIMES	DIANA	MILENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	1095813648	FERREIRA	PIMIENTO	PAOLA	ANDREA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	37727371	MORENO	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	63517499	DE LA HOZ	CRUZ	GLORIA	CRISTINA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	37512493	ANGARITA	DIAZ	YULY	ANDREA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	63548555	SANTOS	MUÑOZ	YURY	PAOLA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	1102774141	CAMARON	NIÑO	DARLY	FABIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1098706694	CASTRO	PARRA	JEISSON	ELIAS	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	1098649800	PUENTES	ARIZA	DIANA	MARCELA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	1098733042	ORTIZ	HURTADO	LEIDY	PAOLA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	37726001	PABON	PINZON	GENY	PATRICIA	9/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
143	28225049	OLAVE	PEREZ	MARIA	INES	11/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	5160885	MARTINEZ	PEDRAZA	KEILYS	GOLMAR	16/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	1120738819	MOLINA	FONSECA	ISSAILYS	DAYANA	22/07/2025	12/09/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	63348174	DUARTE	MORALES	ROSA	NELLY	9/09/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: "*...mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020...*"; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se contrató 30 manipuladoras madres cabeza de familia de las 146 manipuladoras totales, representando este el 20,5% cumpliendo así con la obligación.
Se anexó para acreditar la obligación:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

TABLA 9. *PERSONAL MANIPULADOR 20%*

DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS									
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO SISBEN	ZONIFICACION SISBEN
1	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1095832975	ANGIE PAOLA DIAZ HERNANDEZ	2/07/2025	3204842519	B4	BUCARAMANGA
2	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1098757994	INGRID TATIANA GARCES GONZALEZ	7/07/2025	3182502347	B3	BUCARAMANGA
3	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098640183	JENNIFER PEREZ REYES	2/07/2025	3152777721	A4	BUCARAMANGA
4	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1065891794	KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA	7/07/2025	3178625199	B7	BUCARAMANGA

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

5	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1098622114	LADY YOANA VILLAMIZAR VERA	2/07/2025	3118969838	A2	BUCARAMANGA
6	I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	63549241	LUZ AMANDA GUERRERO RODRIGUEZ	2/07/2025	3142970579	A1	BUCARAMANGA
7	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	CC	63353734	MARIA LUISA MARTINEZ SUAREZ	2/07/2025	3114616535	B1	BUCARAMANGA
8	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	5736036	MARINO ANTONIO JAIMES PINTO	2/07/2025	3104088589	C4	BUCARAMANGA
9	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1005850432	MARYIBY CRUZ POLOCHE	2/07/2025	3163864588	A5	BUCARAMANGA
10	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	CC	1098724686	MAYERLY CORZO RAMIREZ	7/07/2025	3153206220	B5	BUCARAMANGA
11	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1098623551	MAYRA ALEJANDRA ROJAS MENESES	2/07/2025	3155907587	B1	BUCARAMANGA
12	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1098649226	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	7/07/2025	3134197724	B7	BUCARAMANGA
13	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	39280533	ROSA ESTER BENITEZ VILLADIEGO	2/07/2025	3108126844	B5	BUCARAMANGA
14	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	CC	1085044480	SALLY CARDENAS PACHECO	2/07/2025	3241302191	C3	BUCARAMANGA
15	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098630666	SANDRA PATRICIA PEÑUELA	2/07/2025	3134782708	A4	BUCARAMANGA
16	I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	1098750433	YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA	2/07/2025	3186377921	C3	BUCARAMANGA
17	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	CC	37726378	YONEIRA QUIROGA QUIROGA	2/07/2025	3212588610	A2	BUCARAMANGA
18	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	1098664972	KAREN YULYETH ROJAS MONSALVE	7/07/2025	3224112529	B1	BUCARAMANGA
19	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	63548456	LEIDY JOHANNA MORENO MONSALVE	7/07/2025	3152939605	C9	BUCARAMANGA
20	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	63536329	LILI JOHANA HERNANDEZ MEDINA	2/07/2025	3503349707	C4	BUCARAMANGA
21	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	CC	68290314	NORA MARIA VACCA ORTIZ	2/07/2025	3122655395	C3	BUCARAMANGA
22	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	37558622	YENY FARIDE ZAMBRANO BELTRAN	2/07/2025	3003971844	A5	BUCARAMANGA
23	I.E LA LIBERTAD	UNICA	CC	37687733	MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA	2/07/2025	3176250938	B4	BUCARAMANGA
24	I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63562410	NESSLY TATIANA URIBE CRISTANCHO	2/07/2025	3173893151	B7	BUCARAMANGA
25	I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63359317	LUZ ELENA LLANO NOVA	2/07/2025	3167370717	C3	BUCARAMANGA
26	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	1095935946	DEICY JOHANNA DAZA JAIMES	2/07/2025	3177439716	A2	BUCARAMANGA
27	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	6169543	MAYLER DEL CARMEN MARTINEZ ANDRADES	2/07/2025	3004091603	A3	BUCARAMANGA
28	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	2/07/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA
29	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	PPT	5160885	KEILYS GOLMAR MARTINEZ PERAZA	16/07/2025	3123667446	A4	BUCARAMANGA
30	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	63548555	YURY PAOLA SANTOS MUÑOZ	2/07/2025	3157717528	A4	BUCARAMANGA

2.3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **1 al 30 de septiembre de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA NO *10.* RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA
SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	9492857441

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901100717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE BUCARAMANGA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA/SANTANDER	6960407	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1821750653	9492857441	E	2025/10/06	2025/10/01	BANCO DE BOGOTA	0	$51,519,700

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

2.4. NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **1 al 30 de septiembre,** se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 11. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BOGOTÁ DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE 2025.

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $212122828.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
02-10-2025	NOMINA	UT BGA INNOVA	NIT JURIDICO	9019007172	AHORROS	157885435

2.5 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 277 DE 27 DICIEMBRE 2024,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con cuatro (4) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de diez (10) vehículos, cinco (5) tipo furgón refrigerados y cinco (5) tipo furgón para carga seca. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los cuatro (4) vehículos disponibles para reemplazar los cuatro (4) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO 12. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	VZF – 621	KNK – 610
Refrigerado	WFG – 689	GQW – 850
Carga seca	WOL – 015	GQV – 201
Carga seca	WHX – 087	GQU – 063

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan cuatro (4) vehículos con furgón de carga seca y cuatro (4) vehículos de furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO *13.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

VEHÍCULOS CARGA REFRIGERADA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	KNK 610	JAC	2022	8/02/2022	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	15/02/2024-12/03/2026	18/06/2025-18/06/2026	16/12/2024	22/07/2025-22/01/2026	91206574	14/01/2025
2	GQW 850	JMC	2023	26/01/2023	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	22/01/2025 - 21/01/2026	03/04/2024-17/02/2026	21/11/2024	09/09/2025	6197620	10/01/2025

3	GQU 581	JMC	2021	13/07 /2020	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	109869 4119	08/12/2025- 08/12/2026	12/08/2025- 08/08/2026	02/10/2025	10/07/2025- 10/10/2025	1098694 119	14/01/20 25
4	GQU 086	CHE VRO LET	2020	19/11 /2019	LUZ STELLA MONTAÑEZ	63.480. 159	07/12/2024 - 06/12/2025	06/12/2024- 05/12/2025	15/01/2025	01/09/2025	1098800 096	10/01/20 25
5	SRS 365	CHE VRO LET	2017	29/06 /2016	DORIAN RUEDA MONTGUT	911802 21	29/07/2025- 28/07/2026	08/11/2024- 08/11/2025	7/08/2024	14/07/2025	1098647 94	14/09/20 25
6.	GQW 530	JMC	2023	22/09 /2022	DISTRIBUCIONE S DE ALIMENTOS MORA S.A.S	901484 731	03/10/2024- 02/10/2025	07/10/2024- 07/10/2025	16/12/2024	09/09/2025	1100222 551	28/10/20 24
7.	GQW 557	CHE VRO LE	2023	31/08 /2022	MIGUEL JOSE MARIN	109861 7114	26/08/2025- 27/08/2026	27/08/2025- 27/08/2026	10/06/2025	2/10/2025	9124401 8	10/01/20 26

TABLA NO *14.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA SECA*

VEHÍCULOS CARGA SECA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	CONCEPTO SANITARIO	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	GQV 201	CHE VRO LET	2022	23/03 /2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	633557 87	18/03/2024 - 17/03/2026	04/11/2024- 04/11/2025	15/08/2024	10/04/2025 - 10/10/2025	9123723 0	10/01/20 25
2	GQU 063	CHE VRO LET	2020	7/10/ 2019	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	37.748. 330	13/1/2024- 12/11/2025	12/11/2024- 12/11/2025	20/11/2024	10/07/2025- 10/10/2025	1005340 413	15/01/20 25
3	LPL 136	FOT ON	2024	23/02 /2024	ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA	377483 30	27/02/2025- 26/02/2026	N/A	14/03/2025	10/07/2025- 07/10/2025	9111035 8	10/01/20 25

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO *15.* *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS SEMANA 29, SEMANA 30, SEMANA 31, SEMANA 32Y SEMANA 33*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	7	X	X
4.	2 veces por semana	Alimentos que requieren	2	X	

		mantener cadena de frío			
5.	Semanal los miércoles	Ración preparada en sitio, sedes que no cuentan con disponibilidad de almacenamiento suficiente	1	X	

3.2 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del **1 al 30 de septiembre de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.
Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

El objetivo del protocolo del SPQR consiste en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007



3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Articulo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

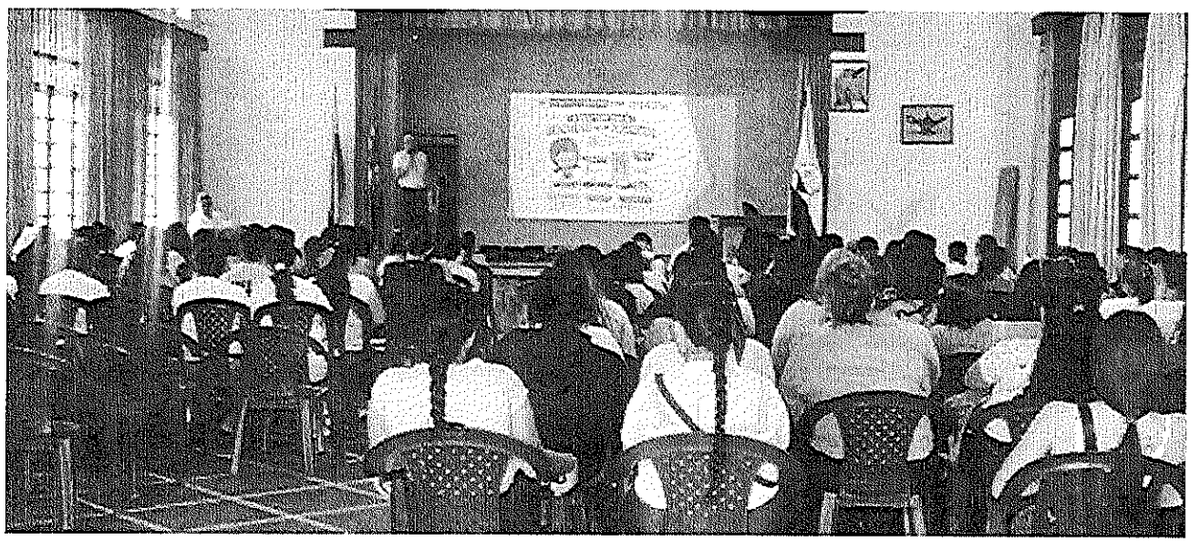
Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

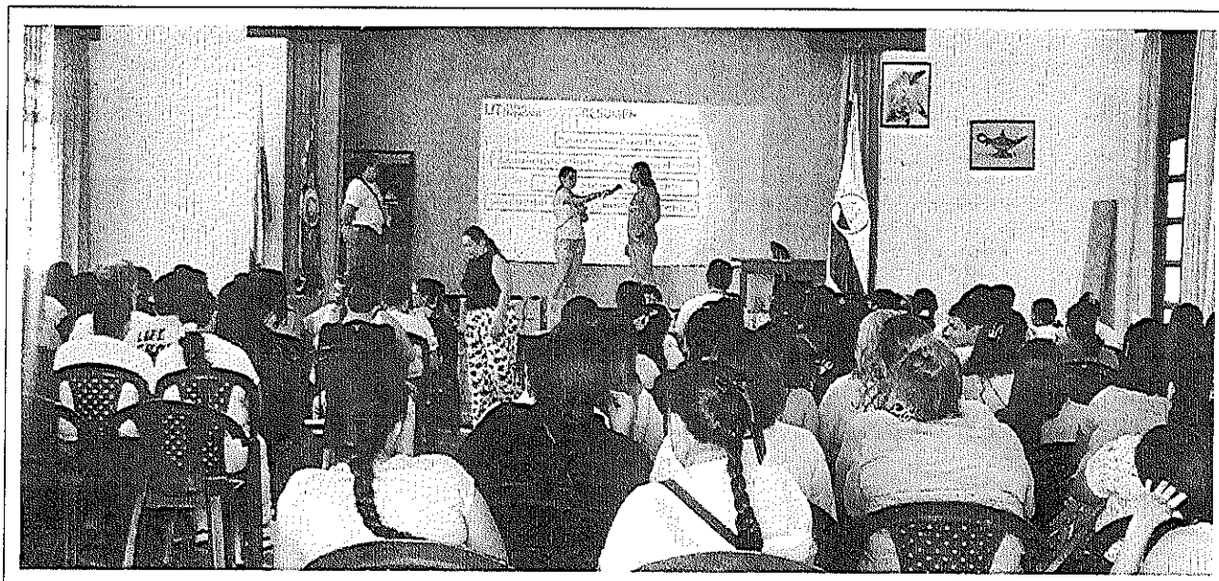
Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración preparada en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Durante el periodo del **1 al 30 de septiembre de 2025** se realizó refuerzo de capacitación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CAPACITACIÓN

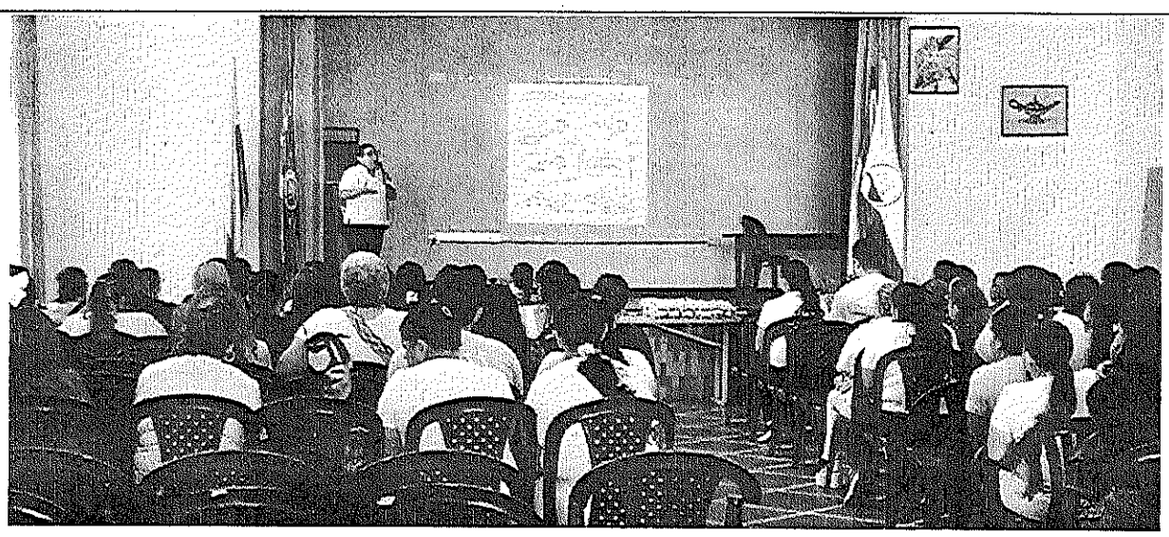
Ver Anexo 44 – Obligación 33



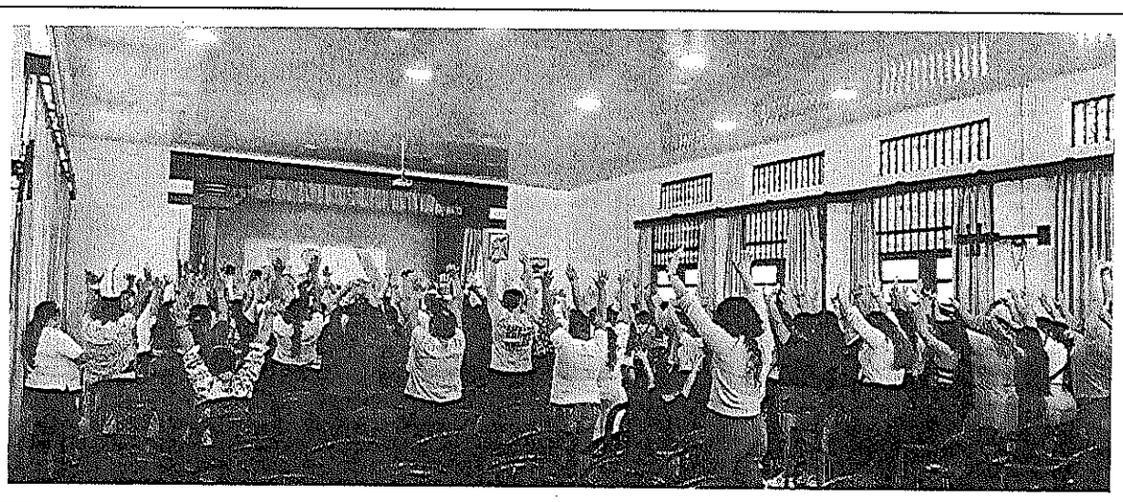


53318.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007







	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025** UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

TABLA No 16 - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este periodo, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

TABLA No 17 – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

TABLA No 18 - CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (pérdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso.	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.

			9. Registro sanitario.	
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

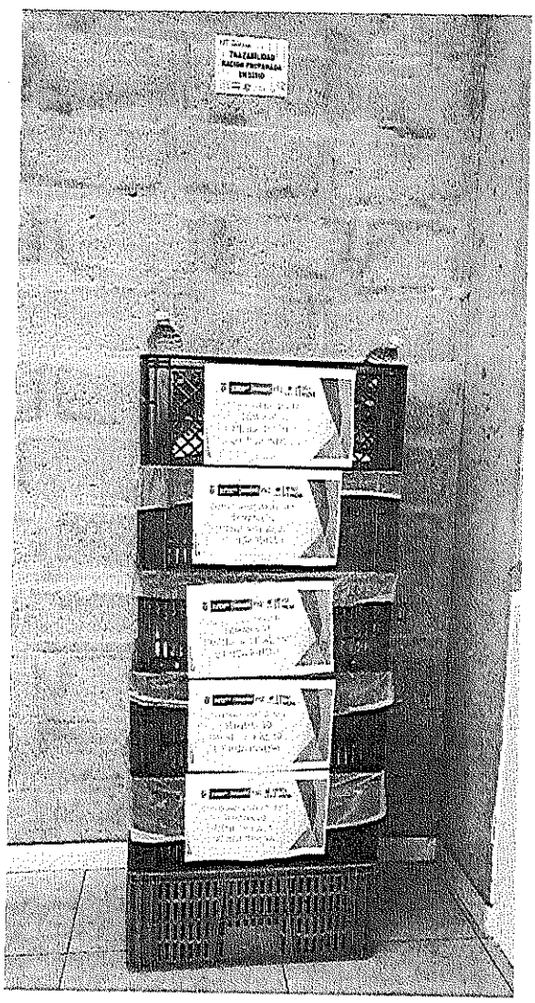
***TABLA No 19** - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISIÓN
ALMACENAMIENTO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109 de 2005,	Si el rotulo presenta deterioro por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.
			Si el rotulo se desprendió y	Procesar inmediatamente el

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

		resolución 333 de 2011, resolución 288 de 2008.	perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.
		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO

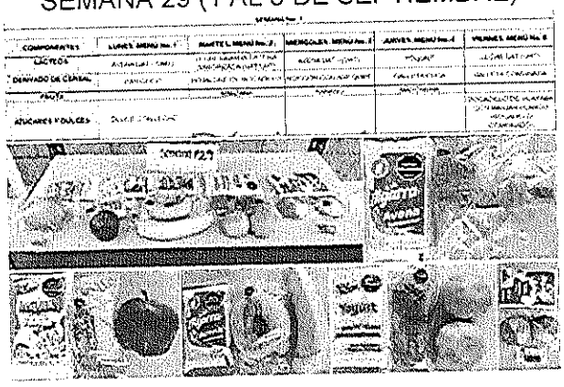


53323

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

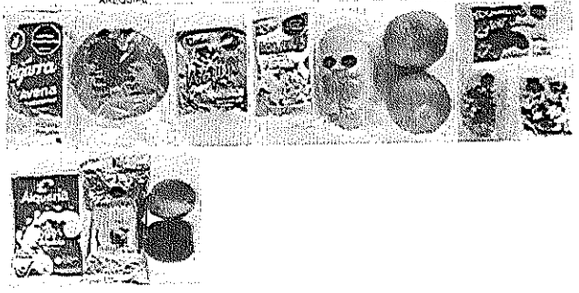
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 29 (1 AL 5 DE SEPTIEMBRE)



SEMANA 30 (9 AL 12 DE SEPTIEMBRE)

LUNES	MARTES, MENÚ No. 6	MIERCOLES, MENÚ No. 7	JUEVES, MENÚ No. 8	VIERNES, MENÚ No. 10
NO CLASE	AVENA UAT - (UHT)	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	LECHE UAT (UHT)	YOGURT
	PAN DE LECHE,	PALITO DE QUESO MANDARINA	BIHOVANE,	GALLETA ANCORINE
	AREQUIPE		BANANO	MANI CON PASAS



SEMANA 31 (15 AL 19 DE SEPTIEMBRE)

LUNES, MENÚ No. 11	MARTES, MENÚ No. 12	MIERCOLES, MENÚ No. 13	JUEVES, MENÚ No. 14	VIERNES, MENÚ No. 15
LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	AVENA UAT - (UHT)	LECHE UAT (UHT)	YOGURT	AVENA UAT - (UHT)
PALITO DE QUESO	CHOCOSANAYO	BONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE	GALLETA GANSITA	GALLETA CON SIMILITUD CHOCOSNAT
	BANANO	BANANO	MANDARINA	
PANELITA CON LECHE				HOJALDRE DE GUAYABA



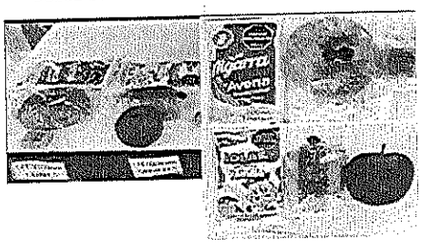
SEMANA 32 (22 AL 26 DE SEPTIEMBRE)

LUNES, MENÚ No. 17	MARTES, MENÚ No. 18	MIERCOLES, MENÚ No. 18	JUEVES, MENÚ No. 19	VIERNES, MENÚ No. 20
LECHE UAT (UHT)	AVENA UAT - (UHT)	AVENA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
HOJALDRE DE AREQUIPE Y QUESO	CROISSANT	MANTECADA	GRANOLA	GALLETA RIZADA GLANCA
MANZANA	PANELITA CON LECHE CON COCO (COCADA)	MANDARINA CIRUELA	BANANO	LECHE CONDENSADA ACARAMELADA



SEMANA 33 (29 AL 30 DE SEPTIEMBRE)

LUNES, MENÚ No. 1	MARTES, MENÚ No. 2
AVENA UAT - (UHT)	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
PAN COCO	HOJALDRE DE BOCADILLO
	MANZANA
DULCE CON LECHE	



3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** para el periodo del **01 al 30 de septiembre 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 30 de septiembre** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

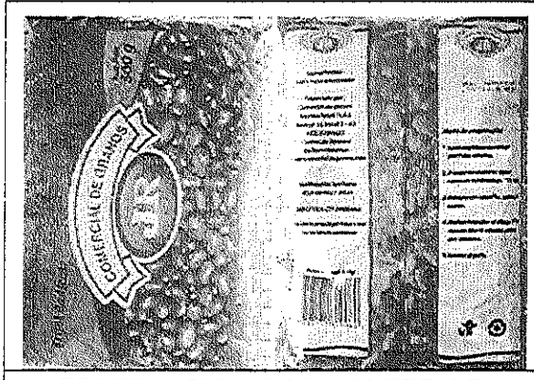
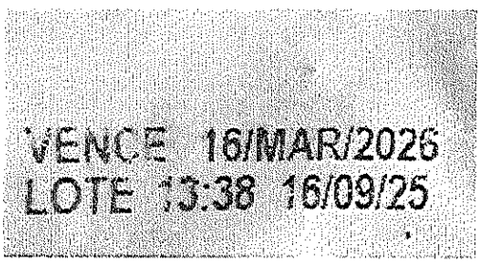
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

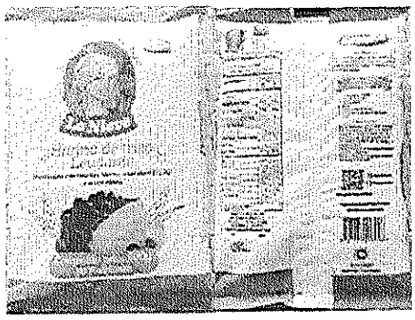
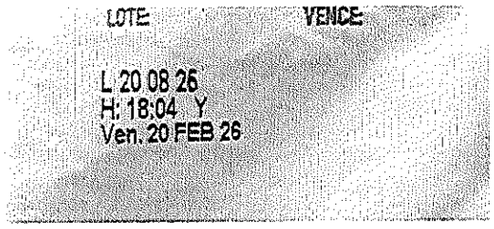
MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

Ver Anexo 31- Obligación 20

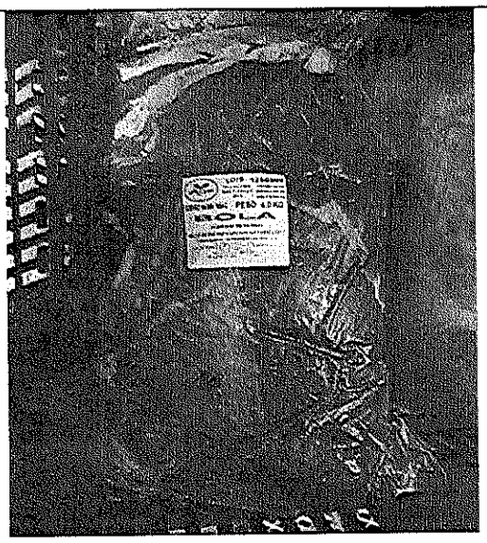
	
LECHE EN POLVO MARCA FORTILECHE X 380 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
FRIJOL x 500 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

53325.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

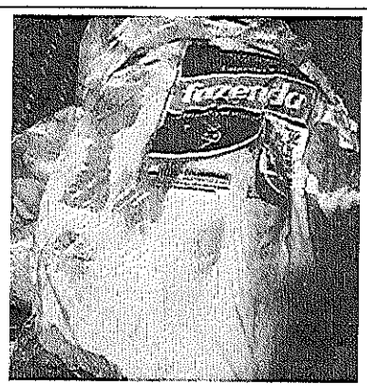
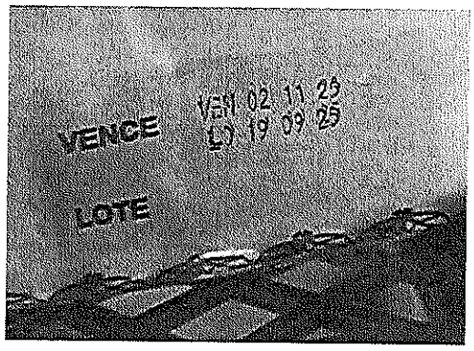
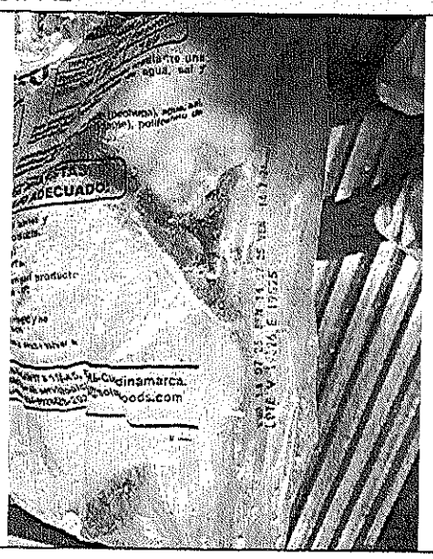
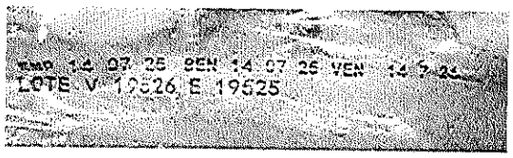
	
HARINA DE TRIGO LA NIEVE X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE BOVINO LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
CARNE DE PORCINO LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

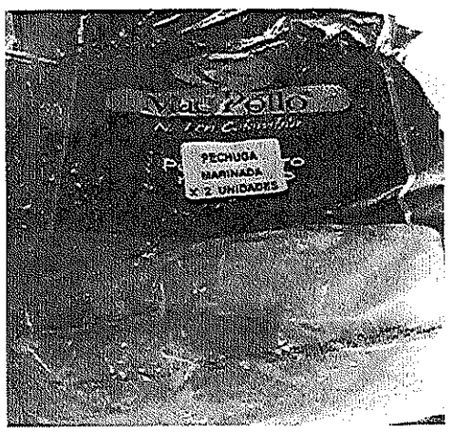
53826

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

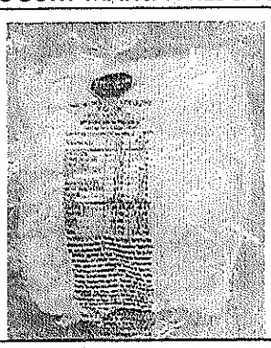
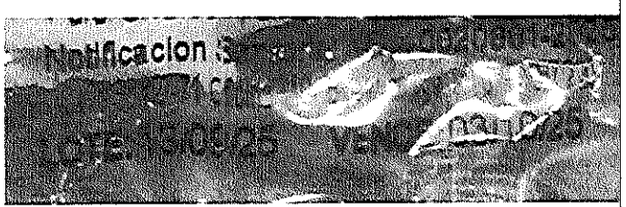
	
CARNE DE PORCINO LA FAZENDA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
PECHUGA MARINADA- SOLARI	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

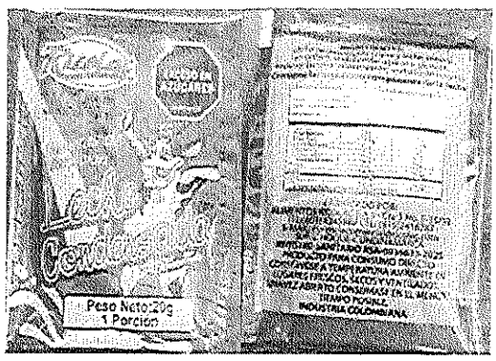
53327

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

	
PECHUGA MARINADA- MAC POLLO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA
Ver Anexo 31 - Obligación 20

	
YOGURT MARCA FRESCA LECHE	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
HOJANDRA CON AREQUIPE Y QUESO – PANIFICADORA LEBRIJA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

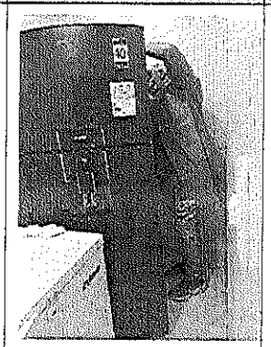
	
LECHE CONDENSADA – RICOLAC	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

UNION TEMPORAL BGA INNOVA en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025,** realizó mantenimientos preventivos y correctivos de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 30 de septiembre de 2025**.

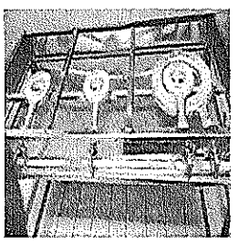
Ver Anexo 38 y 39 - Obligación 27 y 28

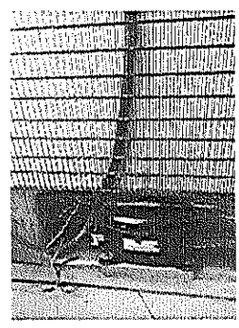
TABLA 20. REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INSTITUCION EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B	NEVERA	4, 18, 29. 30 /09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA			x

53329

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	ESTUFA	17/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTUFA			x
3	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN	ESTUFA - CONGELADOR	22/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CONGELADOR			x
4	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE E	ESTUFA -	06/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESTUFA INDUSTRIAL			x
5	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE D	ESTUFA -	03/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESTUFA INDUSTRIAL			x

6	**INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SANTO ANGEL**	ESTUFA -	16/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESTUFA INDUSTRIAL			x
7	**INSTITUCION EDUCATIVA INEM SEDE G**	NEVERA	15/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVERA VITRINA			x

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua.

Para la ejecución correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2025 se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad; en las sedes educativas Santa María Goretti sede A, Aurelio Martínez Mutis sede B y en bodega de almacenamiento de alimentos. Se adjunta al presente informe los resultados obtenidos los cuales se encuentran dentro de los límites establecidos de normalidad.

Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero, abril y julio se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero, abril y julio

Los resultados obtenidos producto de los muestreos realizados en los meses de febrero, abril, julio y septiembre fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.

Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.

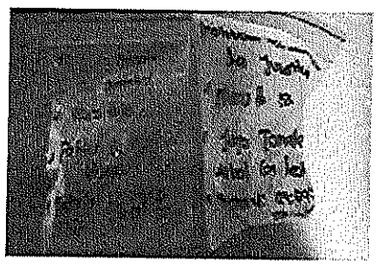
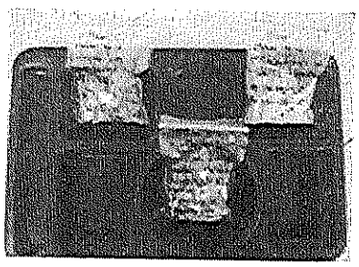
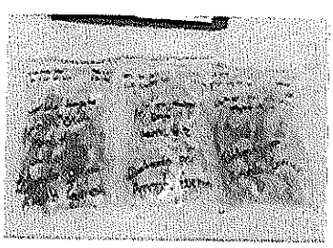
	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007



3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.

La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO	
INSTITUCION EDUCATIVA	LA JUVENTUD
	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • JUGO DE TOMATE DE ARSOL CON LECHE • DEDITOS DE HARINA DE MAIZ
INSTITUCION EDUCATIVA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C
	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • POLLO EN JULIANA AL PIMENTON • MACARRONES EN SLASA DORADA • ENSALADA TIERNA (TOMATE, ZANAHORIA, CEBOLLA, LECHUGA, MAIZ, LIMÓN, CILANTRO.
INSTITUCION EDUCATIVA	SANTA MARIA GORETTI SEDE A
	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • PECHUGA EN JULIANA SALTEADAS • PASTA EN SALSA ROJA • ENSALADA DE PEPINO, CEBOLLA, TOMATE, (CILSNTRO, VINAGRE, LIMÓN

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.

SEÑALIZACIÓN

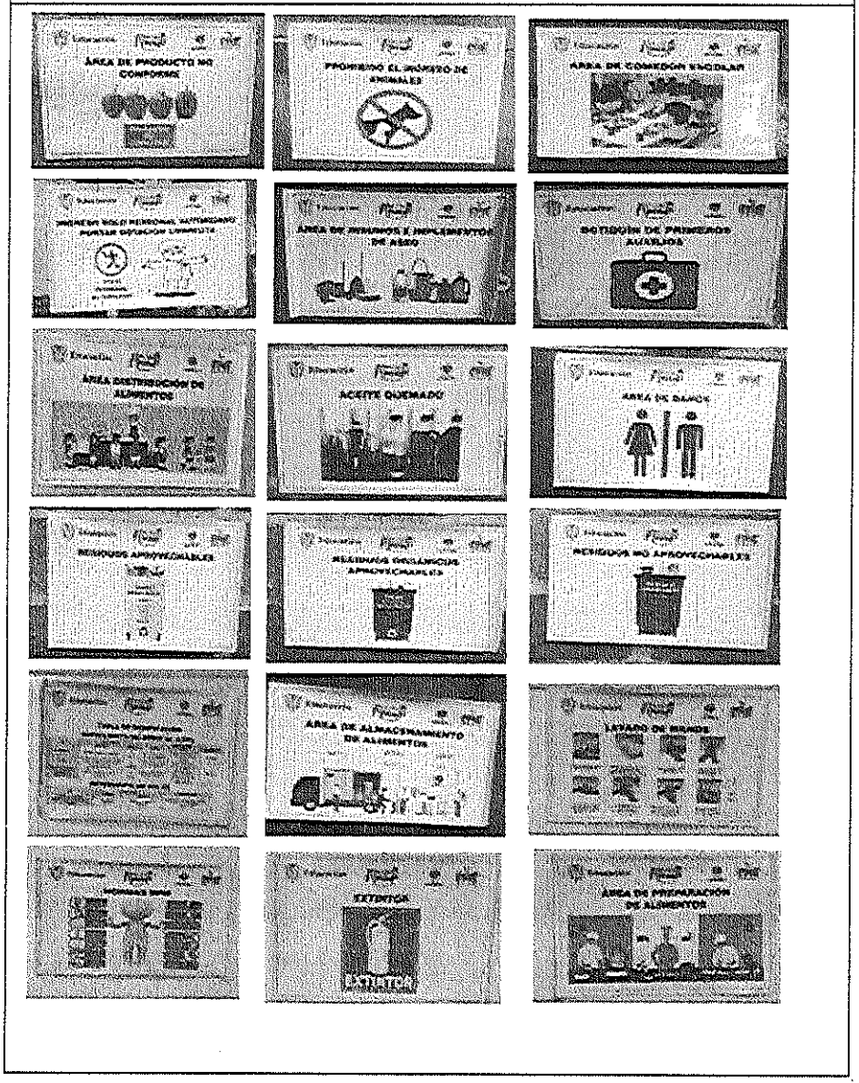
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL



	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEÑALIZACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI SEDE A



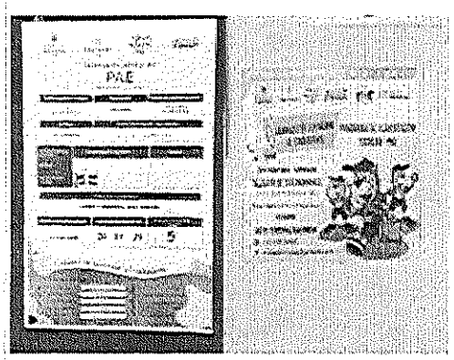
Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión

Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

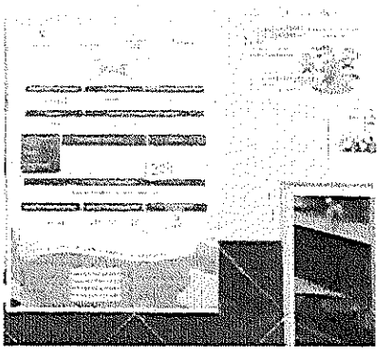
53334

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

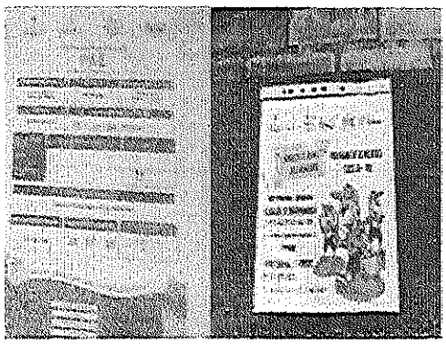
INSTITUCION EDUCATIVA:
LA JUVENTUD



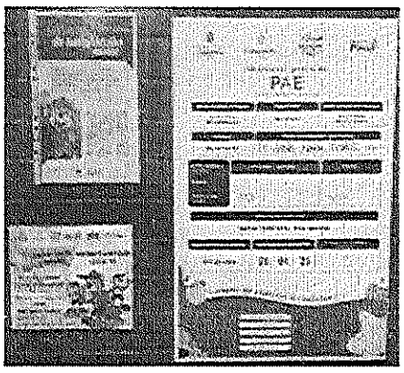
INSTITUCION EDUCATIVA:
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C



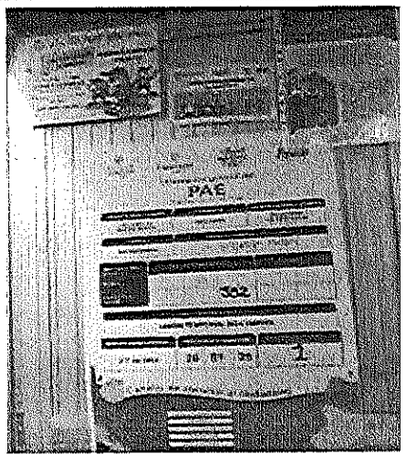
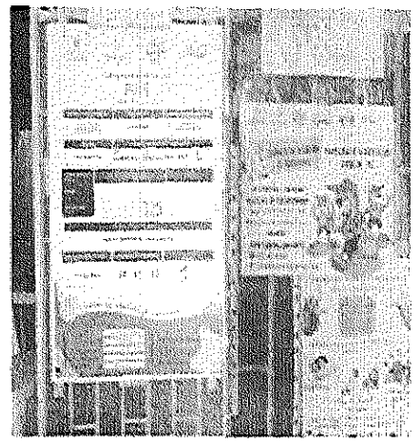
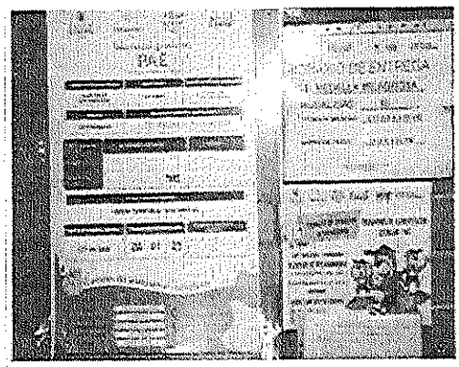
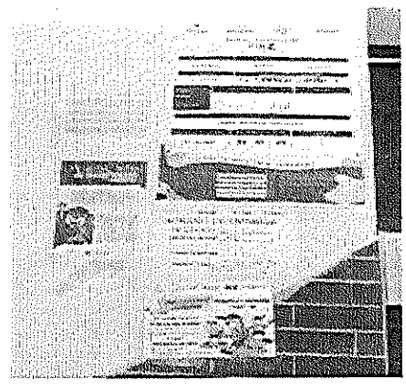
INSTITUCION EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE E



INSTITUCION EDUCATIVA:
SANTA MARIA GORETTI SEDE A



	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

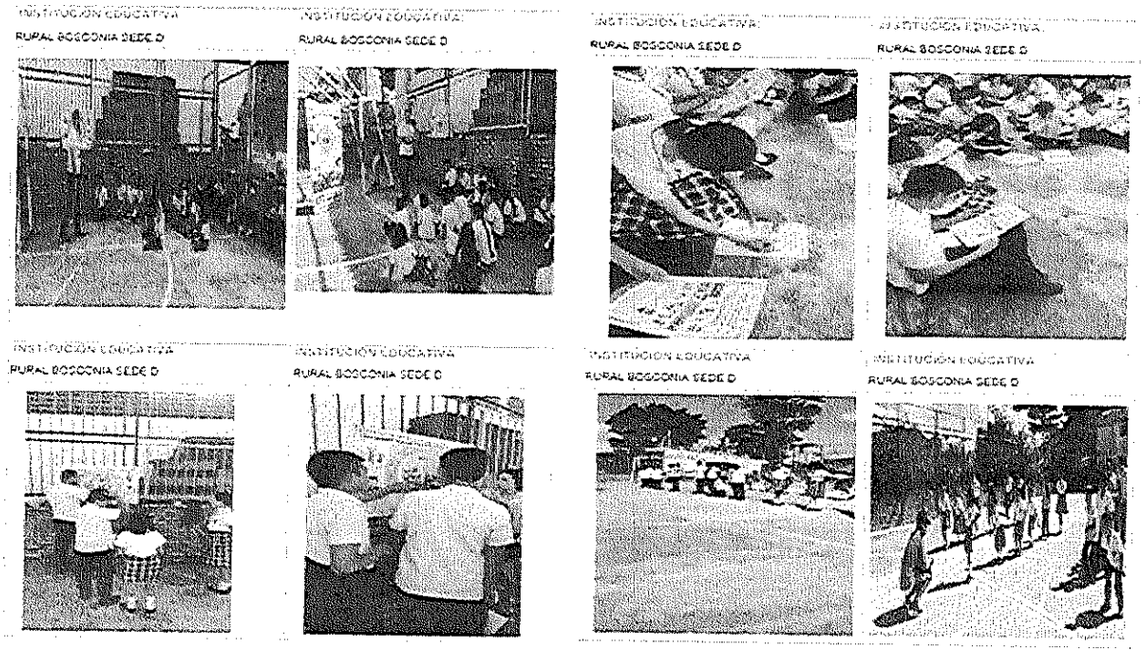
INSTITUCION EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
GABRIELA MISTRAL	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE E
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
MEDALLA MILAGROSA	TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE C
	

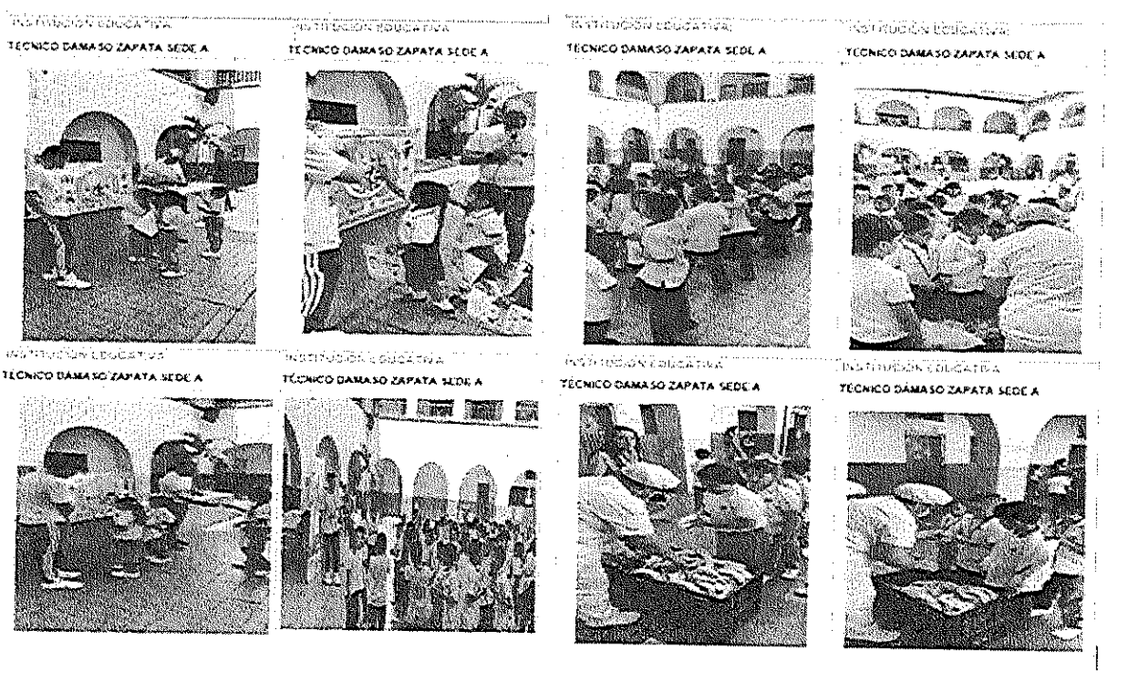
4. BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES SEPTIEMBRE DE 2025

La unión temporal BGA INNOVA, para la ejecución del mes de SEPTIEMBRE se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas:

- Rural Bosconia sede D el día 2 septiembre
- Técnico Dámaso Zapata sede A el día 23 septiembre

La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.





Con las actividades realizadas en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio se dio cumplimiento con el 30% de las sedes educativas de acuerdo a lo ofertado en el proceso precontractual.

Para la ejecución del mes de septiembre de acuerdo a lo solicitado por el equipo PAE de la Secretaría de Educación de la entidad, con relación a la adición del contrato se realizaron 5 actividades de hábitos saludables en 5 sedes diferentes para el mes de agosto y 2 actividades de hábitos saludables en 2 sedes diferentes para el mes de septiembre; de las 9 actividades requeridas para cumplir con el porcentaje requerido de la adición.

5. INFORME FINANCIERO

5.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025**

Tabla No *21.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 01 al 30 septiembre 2025*

53337

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	466	5	2330	466	5		2330		$ 5.815	$ 13.548.950
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	469	4	1876	469	4		1876		$ 5.815	$ 10.908.940
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	469	5	2345	469	4		1876		$ 5.815	$ 10.908.940
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	469	5	2345	469	4		1876		$ 5.815	$ 10.908.940
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	469	2	938	469	2		938		$ 5.815	$ 5.454.470
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	185	5	925	185	5			925	$ 8.460	$ 7.825.500
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	183	4	732	183	2			366	$ 8.460	$ 3.096.360
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	181	5	905	181	4			724	$ 8.460	$ 6.125.040
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	181	5	905	181	4			724	$ 8.460	$ 6.125.040
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	181	2	362	181	2			362	$ 8.460	$ 3.062.520
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	178	5	890	178	5			890	$ 8.460	$ 7.529.400
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	179	4	716	179	3			537	$ 8.460	$ 4.543.020
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	179	5	895	179	4			716	$ 8.460	$ 6.057.360
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	179	5	895	179	4			716	$ 8.460	$ 6.057.360
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	176	2	352	176	2			352	$ 8.460	$ 2.977.920
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	978	5	4890	978	5		4890		$ 5.815	$ 28.435.350
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	4	3916	979	4		3916		$ 5.815	$ 22.771.540
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	977	5	4885	977	5		4885		$ 5.815	$ 28.406.275
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	978	5	4890	978	4		3912		$ 5.815	$ 22.748.280
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	978	2	1956	978	2		1956		$ 5.815	$ 11.374.140
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	2815	563	5		2815		$ 5.815	$ 16.369.225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	4	2252	563	3		1689		$ 5.815	$ 9.821.535
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	2815	563	5		2815		$ 5.815	$ 16.369.225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	2815	563	5		2815		$ 5.815	$ 16.369.225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	2	1126	563	2		1126		$ 5.815	$ 6.547.690
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	838	5	4190	838	5			4190	$ 8.460	$ 35.447.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	835	3	2505	835	3			2505	$ 8.460	$ 21.192.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	833	5	4165	833	5			4165	$ 8.460	$ 35.235.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	833	5	4165	833	5			4165	$ 8.460	$ 35.235.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	827	2	1654	827	2			1654	$ 8.460	$ 13.992.840
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	110	5	550	110	5		550		$ 5.815	$ 3.198.250
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	108	4	432	108	3		324		$ 5.815	$ 1.884.060
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	5	525	105	2		210		$ 5.815	$ 1.221.150
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	2	210	105	2		210		$ 5.815	$ 1.221.150
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	249	5	1245	249	5			1245	$ 8.460	$ 10.532.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	249	4	996	249	3			747	$ 8.460	$ 6.319.620

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	248	5	1240	248	5			1240	$ 8.460	$ 10.490.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	248	5	1240	248	5			1240	$ 8.460	$ 10.490.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	244	2	488	244	2			488	$ 8.460	$ 4.128.480
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	5	665	133	5			665	$ 8.460	$ 5.625.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	4	532	133	3			399	$ 8.460	$ 3.375.540
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	5	665	133	5			665	$ 8.460	$ 5.625.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	5	665	133	5			665	$ 8.460	$ 5.625.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	2	266	133	2			266	$ 8.460	$ 2.250.360
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	214	5	1070	214	5			1070	$ 8.460	$ 9.052.200
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	213	4	852	213	3			639	$ 8.460	$ 5.405.940
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	213	5	1065	213	5			1065	$ 8.460	$ 9.009.900
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	213	5	1065	213	5			1065	$ 8.460	$ 9.009.900
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	213	2	426	213	2			426	$ 8.460	$ 3.603.960
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	4	1408	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	348	2	696	348	2		696		$ 5.815	$ 4.047.240
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	5	3400	680	4			2720	$ 8.460	$ 23.011.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	4	2720	680	4			2720	$ 8.460	$ 23.011.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	679	5	3395	679	5			3395	$ 8.460	$ 28.721.700
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	678	5	3390	678	5			3390	$ 8.460	$ 28.679.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	2	1360	680	2			1360	$ 8.460	$ 11.505.600
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	504	5	2520	504	4		2016		$ 5.815	$ 11.723.040
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	4	2052	513	4		2052		$ 5.815	$ 11.932.380
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	512	5	2560	512	5		2560		$ 5.815	$ 14.886.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	508	5	2540	508	5		2540		$ 5.815	$ 14.770.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	2	1026	513	2		1026		$ 5.815	$ 5.966.190
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	223	5	1115	223	4		892		$ 5.815	$ 5.186.980
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	4	900	225	4		900		$ 5.815	$ 5.233.500
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	221	5	1105	221	5		1105		$ 5.815	$ 6.425.575
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	2	450	225	2		450		$ 5.815	$ 2.616.750
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	329	5	1645	329	4		1316		$ 5.815	$ 7.652.540
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	4	1328	332	4		1328		$ 5.815	$ 7.722.320
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	331	5	1655	331	5		1655		$ 5.815	$ 9.623.825
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	331	5	1655	331	5		1655		$ 5.815	$ 9.623.825
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	332	332	1		332		$ 5.815	$ 1.930.580
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	332	367	1		367		$ 5.815	$ 2.134.105
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	233	5	1165	233	4		932		$ 5.815	$ 5.419.580
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	235	4	940	235	4		940		$ 5.815	$ 5.466.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	235	5	1175	235	5		1175		$ 5.815	$ 6.832.625

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	236	1	236	236	1		236		$ 5.815	$ 1.372.340
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	236	1	236	286	1		286		$ 5.815	$ 1.663.090
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	309	5	1545	309	4		1236		$ 5.815	$ 7.187.340
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	4	1248	312	4		1248		$ 5.815	$ 7.257.120
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	5	1560	312	5		1560		$ 5.815	$ 9.071.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	5	1550	310	5		1550		$ 5.815	$ 9.013.250
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	2	620	310	2		620		$ 5.815	$ 3.605.300
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	5	635	127	4			508	$ 8.460	$ 4.297.680
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	4	508	127	4			508	$ 8.460	$ 4.297.680
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	5	635	127	5			635	$ 8.460	$ 5.372.100
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	5	635	127	5			635	$ 8.460	$ 5.372.100
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	2	254	127	2			254	$ 8.460	$ 2.148.840
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	174	5	870	174	4		696		$ 5.815	$ 4.047.240
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	175	4	700	175	4		700		$ 5.815	$ 4.070.500
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	175	5	875	175	5		875		$ 5.815	$ 5.088.125
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	175	5	875	175	5		875		$ 5.815	$ 5.088.125
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	175	2	350	175	2		350		$ 5.815	$ 2.035.250
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	4	1176	294	4		1176		$ 5.815	$ 6.838.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	298	5	1490	298	5		1490		$ 5.815	$ 8.664.350
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	298	5	1490	298	4		1192		$ 5.815	$ 6.931.480
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	298	2	596	298	2		596		$ 5.815	$ 3.465.740
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	5	480	96	5		480		$ 5.815	$ 2.791.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	4	384	96	4		384		$ 5.815	$ 2.232.960
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	5	480	96	5		480		$ 5.815	$ 2.791.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	5	480	96	4		384		$ 5.815	$ 2.232.960
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	2	192	96	2		192		$ 5.815	$ 1.116.480
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	333	5	1665	333	5			1665	$ 8.460	$ 14.085.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	332	4	1328	332	3			996	$ 8.460	$ 8.426.160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	331	5	1655	331	5			1655	$ 8.460	$ 14.001.300
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	332	5	1660	332	5			1660	$ 8.460	$ 14.043.600
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	332	2	664	332	2			664	$ 8.460	$ 5.617.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	564	5	2820	564	5	2820			$ 5.785	$ 16.313.700
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	559	4	2236	559	4	2236			$ 5.785	$ 12.935.260
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	559	5	2795	559	4	2236			$ 5.785	$ 12.935.260
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	559	5	2795	559	5	2795			$ 5.785	$ 16.169.075
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	559	2	1118	559	2	1118			$ 5.785	$ 6.467.630
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	436	5	2180	436	5			2180	$ 8.460	$ 18.442.800
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	434	4	1736	434	3			1302	$ 8.460	$ 11.014.920
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	434	5	2170	434	5			2170	$ 8.460	$ 18.358.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	438	5	2190	438	5			2190	$ 8.460	$ 18.527.400

53340

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	448	2	896	448	2			896	$ 8.460	$ 7.580.160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	385	5	1925	385	4		1540		$ 5.815	$ 8.955.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	381	4	1524	381	4		1524		$ 5.815	$ 8.862.060
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	381	5	1905	381	5		1905		$ 5.815	$ 11.077.575
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	381	5	1905	381	5		1905		$ 5.815	$ 11.077.575
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	380	2	760	380	1		380		$ 5.815	$ 2.209.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	274	5	1370	274	5			1370	$ 8.460	$ 11.590.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	262	4	1048	262	4			1048	$ 8.460	$ 8.866.080
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	259	5	1295	259	5			1295	$ 8.460	$ 10.955.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	259	5	1295	259	5			1295	$ 8.460	$ 10.955.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	288	2	576	288	2			576	$ 8.460	$ 4.872.960
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	460	4	1840	460	4		1840		$ 5.815	$ 10.699.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	460	1	460	578	1		578		$ 5.815	$ 3.361.070
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	458	2	916	458	1		458		$ 5.815	$ 2.663.270
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	458	1	458	576	1		576		$ 5.815	$ 3.349.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	458	1	458	484	1		484		$ 5.815	$ 2.814.460
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	457	1		457		$ 5.815	$ 2.657.455
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	1128	1		1128		$ 5.815	$ 6.559.320
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	1384	1		1384		$ 5.815	$ 8.047.960
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	999	1		999		$ 5.815	$ 5.809.185
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	1253	1		1253		$ 5.815	$ 7.286.195
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	455	1		455		$ 5.815	$ 2.645.825
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	1291	1		1291		$ 5.815	$ 7.507.165
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	626	1		626		$ 5.815	$ 3.640.190
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	1179	1		1179		$ 5.815	$ 6.855.885
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	1286	1		1286		$ 5.815	$ 7.478.090
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	474	1		474		$ 5.815	$ 2.756.310
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	769	1		769		$ 5.815	$ 4.471.735
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	153	5	765	153	5		765		$ 5.815	$ 4.448.475
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	152	4	608	152	3		456		$ 5.815	$ 2.651.640
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	152	5	760	152	5		760		$ 5.815	$ 4.419.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	152	5	760	152	5		760		$ 5.815	$ 4.419.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	151	2	302	151	2		302		$ 5.815	$ 1.756.130
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	174	5	870	174	5			870	$ 8.460	$ 7.360.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	170	4	680	170	3			510	$ 8.460	$ 4.314.600
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	168	5	840	168	5			840	$ 8.460	$ 7.106.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	168	5	840	168	5			840	$ 8.460	$ 7.106.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	169	2	338	169	2			338	$ 8.460	$ 2.859.480
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	230	5	1150	230	5			1150	$ 8.460	$ 9.729.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	4	916	229	3			687	$ 8.460	$ 5.812.020
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5			1145	$ 8.460	$ 9.686.700

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5			1145	$ 8.460	$ 9.686.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	230	2	460	230	2			460	$ 8.460	$ 3.891.600
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	5	1395	279	5	1395			$ 5.785	$ 8.070.075
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	4	1116	279	3	837			$ 5.785	$ 4.842.045
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	5	1395	279	5	1395			$ 5.785	$ 8.070.075
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	277	5	1385	277	5	1385			$ 5.785	$ 8.012.225
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	2	558	279	2	558			$ 5.785	$ 3.228.030
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	5	655	131	5			655	$ 8.460	$ 5.541.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	4	524	131	3			393	$ 8.460	$ 3.324.780
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	5	655	131	5			655	$ 8.460	$ 5.541.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	5	655	131	5			655	$ 8.460	$ 5.541.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	2	262	131	2			262	$ 8.460	$ 2.216.520
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	4	916	229	3		687		$ 5.815	$ 3.994.905
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	2	458	229	2		458		$ 5.815	$ 2.663.270
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	103	5	515	103	5			515	$ 8.460	$ 4.356.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	4	408	102	4			408	$ 8.460	$ 3.451.680
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	4			408	$ 8.460	$ 3.451.680
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	5			510	$ 8.460	$ 4.314.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	2	204	102	2			204	$ 8.460	$ 1.725.840
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	453	5	2265	453	5		2265		$ 5.815	$ 13.170.975
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	450	4	1800	450	4		1800		$ 5.815	$ 10.467.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	450	5	2250	450	4		1800		$ 5.815	$ 10.467.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	449	5	2245	449	5		2245		$ 5.815	$ 13.054.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	448	2	896	448	2		896		$ 5.815	$ 5.210.240
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	5	1065	213	5			1065	$ 8.460	$ 9.009.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	4	852	213	4			852	$ 8.460	$ 7.207.920
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	214	5	1070	214	4			856	$ 8.460	$ 7.241.760
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	5	1065	213	5			1065	$ 8.460	$ 9.009.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	2	426	213	2			426	$ 8.460	$ 3.603.960
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	5			510	$ 8.460	$ 4.314.600
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	101	4	404	101	4			404	$ 8.460	$ 3.417.840
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	4			408	$ 8.460	$ 3.451.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	104	5	520	104	5			520	$ 8.460	$ 4.399.200
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	104	2	208	104	2			208	$ 8.460	$ 1.759.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	207	5	1035	207	5		1035		$ 5.815	$ 6.018.525
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	207	4	828	207	4		828		$ 5.815	$ 4.814.820
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	207	5	1035	207	4		828		$ 5.815	$ 4.814.820

53342

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	5	1065	213	5		1065		$ 5.815	$ 6.192.975
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	212	2	424	212	2		424		$ 5.815	$ 2.465.560
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	143	5	715	143	5			715	$ 8.460	$ 6.048.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	140	4	560	140	4			560	$ 8.460	$ 4.737.600
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	5	695	139	4			556	$ 8.460	$ 4.703.760
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	5	695	139	5			695	$ 8.460	$ 5.879.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	2	278	139	2			278	$ 8.460	$ 2.351.880
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	153	5	765	153	5			765	$ 8.460	$ 6.471.900
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	153	4	612	153	4			612	$ 8.460	$ 5.177.520
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	152	5	760	152	4			608	$ 8.460	$ 5.143.680
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	152	5	760	152	5			760	$ 8.460	$ 6.429.600
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	152	2	304	152	2			304	$ 8.460	$ 2.571.840
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	4	420	105	4		420		$ 5.815	$ 2.442.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	4		420		$ 5.815	$ 2.442.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	2	210	105	2		210		$ 5.815	$ 1.221.150
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	5	2070	414	5		2070		$ 5.815	$ 12.037.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	4	1656	414	4		1656		$ 5.815	$ 9.629.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	5	2075	415	4		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	5	2070	414	4		1656		$ 5.815	$ 9.629.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	2	830	415	2		830		$ 5.815	$ 4.826.450
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	5	685	137	5		685		$ 5.815	$ 3.983.275
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	4	548	137	4		548		$ 5.815	$ 3.186.620
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	5	685	137	4		548		$ 5.815	$ 3.186.620
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	5	685	137	4		548		$ 5.815	$ 3.186.620
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	2	274	137	2		274		$ 5.815	$ 1.593.310
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	239	5	1195	239	5		1195		$ 5.815	$ 6.948.925
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	4	976	244	4		976		$ 5.815	$ 5.675.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	4		976		$ 5.815	$ 5.675.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	4		976		$ 5.815	$ 5.675.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	2	488	244	2		488		$ 5.815	$ 2.837.720
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	178	5	890	178	4			712	$ 8.460	$ 6.023.520
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	177	4	708	177	4			708	$ 8.460	$ 5.989.680
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	176	5	880	176	5			880	$ 8.460	$ 7.444.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	176	5	880	176	5			880	$ 8.460	$ 7.444.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	176	2	352	176	2			352	$ 8.460	$ 2.977.920
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	131	5	655	131	4			524	$ 8.460	$ 4.433.040
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	133	4	532	133	4			532	$ 8.460	$ 4.500.720
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	134	5	670	134	5			670	$ 8.460	$ 5.668.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	135	5	675	135	5			675	$ 8.460	$ 5.710.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	135	2	270	135	2			270	$ 8.460	$ 2.284.200
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	12	5	60	12	4			48	$ 8.460	$ 406.080
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	11	4	44	11	4			44	$ 8.460	$ 372.240
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	11	5	55	11	2			22	$ 8.460	$ 186.120
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	11	5	55	11	5			55	$ 8.460	$ 465.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	11	2	22	11	2			22	$ 8.460	$ 186.120

53343

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	29	5	145	29	4			116	$ 8.460	$ 981.360
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	29	4	116	29	4			116	$ 8.460	$ 981.360
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	29	5	145	29	5			145	$ 8.460	$ 1.226.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	30	5	150	30	5			150	$ 8.460	$ 1.269.000
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	30	2	60	30	2			60	$ 8.460	$ 507.600
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	4			140	$ 8.460	$ 1.184.400
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	4	140	35	4			140	$ 8.460	$ 1.184.400
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	5			175	$ 8.460	$ 1.480.500
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	5			175	$ 8.460	$ 1.480.500
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	2	70	35	2			70	$ 8.460	$ 592.200
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	52	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	2	26	13	2			26	$ 8.460	$ 219.960
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	15	3	4			12	$ 8.460	$ 101.520
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	4	12	3	4			12	$ 8.460	$ 101.520
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	15	3	5			15	$ 8.460	$ 126.900
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	15	3	5			15	$ 8.460	$ 126.900
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	2	6	3	2			6	$ 8.460	$ 50.760
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	373	5	1865	273	5			1365	$ 8.460	$ 11.547.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	370	4	1480	208	4			832	$ 8.460	$ 7.038.720
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	324	5	1620	208	5			1040	$ 8.460	$ 8.798.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	322	5	1610	208	4			832	$ 8.460	$ 7.038.720
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	321	2	642	208	2			416	$ 8.460	$ 3.519.360
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	334	5	1670	234	5	1170			$ 5.785	$ 6.768.450
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	333	4	1332	233	4	932			$ 5.785	$ 5.391.620
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	306	5	1530	206	5	1030			$ 5.785	$ 5.958.550
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	304	5	1520	204	4	816			$ 5.785	$ 4.720.560
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	302	2	604	202	2	404			$ 5.785	$ 2.337.140
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	291	5	1455	291	5		1455		$ 5.815	$ 8.460.825
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	292	3	876	292	3		876		$ 5.815	$ 5.093.940
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	292	1	292	266	1		266		$ 5.815	$ 1.546.790
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	293	4	1172	293	4		1172		$ 5.815	$ 6.815.180
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	293	1	293	292	1		292		$ 5.815	$ 1.697.980
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	291	5	1455	291	4		1164		$ 5.815	$ 6.768.660
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	293	2	586	293	2		586		$ 5.815	$ 3.407.590
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	337	5	1685	337	5			1685	$ 8.460	$ 14.255.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	338	4	1352	338	4			1352	$ 8.460	$ 11.437.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	338	5	1690	338	5			1690	$ 8.460	$ 14.297.400

53344.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	337	5	1685	337	4			1348	$ 8.460	$ 11.404.080
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	338	2	676	338	2			676	$ 8.460	$ 5.718.960
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	590	5	2950	550	5			2750	$ 8.460	$ 23.265.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	586	4	2344	550	4			2200	$ 8.460	$ 18.612.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	582	4	2328	550	4			2200	$ 8.460	$ 18.612.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	582	1	582	310	1			310	$ 8.460	$ 2.622.600
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	583	5	2915	550	5			2750	$ 8.460	$ 23.265.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	583	2	1166	550	2			1100	$ 8.460	$ 9.306.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	5	1000	200	5			1000	$ 8.460	$ 8.460.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	4	800	200	4			800	$ 8.460	$ 6.768.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	5	1000	200	4			800	$ 8.460	$ 6.768.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	5	1000	200	5			1000	$ 8.460	$ 8.460.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	2	400	200	2			400	$ 8.460	$ 3.384.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1249	5	6245	1249	5		6245		$ 5.815	$ 36.314.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1251	4	5004	1251	4		5004		$ 5.815	$ 29.098.260
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1254	4	5016	1254	3		3762		$ 5.815	$ 21.876.030
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1254	1	1254	2054	1		2054		$ 5.815	$ 11.944.010
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1253	4	5012	1253	4		5012		$ 5.815	$ 29.144.780
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1253	1	1253	2005	1		2005		$ 5.815	$ 11.659.075
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1254	2	2508	1254	2		2508		$ 5.815	$ 14.584.020
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	5	440	88	5		440		$ 5.815	$ 2.558.600
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	4	352	88	4		352		$ 5.815	$ 2.046.880
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	5	440	88	4		352		$ 5.815	$ 2.046.880
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	5	440	88	5		440		$ 5.815	$ 2.558.600
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	2	176	88	2		176		$ 5.815	$ 1.023.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	4	124	31	4			124	$ 8.460	$ 1.049.040
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	5	155	31	4			124	$ 8.460	$ 1.049.040
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	2	62	31	2			62	$ 8.460	$ 524.520
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	230	4	920	230	4		920		$ 5.815	$ 5.349.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	230	5	1150	230	4		920		$ 5.815	$ 5.349.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	229	2	458	229	2		458		$ 5.815	$ 2.663.270
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	5	1140	228	5		1140		$ 5.815	$ 6.629.100
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	4	912	228	4		912		$ 5.815	$ 5.303.280
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	5	1140	228	4		912		$ 5.815	$ 5.303.280
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	1	228	228	1		228		$ 5.815	$ 1.325.820
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	3	684	187	3		561		$ 5.815	$ 3.262.215
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	1	228	162	1		162		$ 5.815	$ 942.030
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	2	456	209	2		418		$ 5.815	$ 2.430.670
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	5	2405	481	4			1924	$ 8.460	$ 16.277.040

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	474	4	1896	474	4			1896	$ 8.460	$ 16.040.160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	470	5	2350	470	5			2350	$ 8.460	$ 19.881.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	473	5	2365	473	4			1892	$ 8.460	$ 16.006.320
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	473	2	946	473	2			946	$ 8.460	$ 8.003.160
TOTAL			**375252**			**21127**	**195701**	**140955**		**$ 2.452.700.310**

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	24.269	21.127	$ 5.785	$ 122.219.695
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	176.880	140.955	$ 8.460	$ 1.192.479.300
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	202.171	195.701	$ 5.815	$ 1.138.001.315
GRAN TOTAL	**403.320**	**357.783**		**$ 2.452.700.310**

5.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El día veinticinco (25) de junio del 2025 se firmó el adicional 1 al contrato No 277 del 27 de diciembre de 2024, estableciendo una adición de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL CIEN PESOS ($ 8.342.012.100) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para un total de VEINTICINCO MIL VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 25.026.036.300).

TABLA 22. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS														
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO									TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25				
$ 25.026.036.300	100	$ 696.098.700	$ 2.309.310.020	$ 2.591.760.285	$ 2.020.463.040	$ 2.513.517.070	$ 1.998.305.810	$ 2.437.949.900	$ 2.305.553.650	$ 2.452.700.310	$ 18.451.757.805	73,7%	$ 6.574.278.495	26,3%

LISTADO DE ANEXOS SEPTIEMBRE 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídico No.1 de la fase de alistamiento. Listado en Excel con la información del personal contratado. Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)
ANEXO No.1.2 Financiero Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.
ANEXO No.2 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento. Acta de inspección sanitaria
ANEXO No.3 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento
ANEXO No.4 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento. Actas de entrega de menaje adicional en las sedes educativas
ANEXO No.5 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

ANEXO No.6 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento
ANEXO No.7 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento
ANEXO No.8 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento
ANEXO No.9 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento
ANEXO No.10 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento. Listado de proveedores. Rut y Cámara de comercio de proveedores nuevos incluidos.
ANEXO No.11 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento
ANEXO No.12 Plan de rutas ejecutado en el mes de septiembre de 2025.
ANEXO No.13 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.14 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.15 Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de septiembre de 2025
ANEXO No.16 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.17 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Acta entrega de dotación. Registro fotográfico.
ANEXO No.18 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.19 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de agosto y septiembre – septiembre y octubre de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Incapacidades correspondientes al mes de septiembre de 2025. CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LÍNEA
ANEXO No.20. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025. Soporte electrónico de liquidación
ANEXO No.21 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.
ANEXO No.22 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.
ANEXO No.23 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.24 Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.
ANEXO No.25 Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.
ANEXO No.26 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.
ANEXO No.27 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.
ANEXO No.28 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa. Cálculo de la demanda real de alimentos.
ANEXO No.29 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa. Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.
ANEXO No.30 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa. Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.
ANEXO No.31 Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.
ANEXO No.32 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa
ANEXO No.33 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa. Cronograma de muestreo microbiológico. Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma. Registro fotográfico del muestreo realizado
ANEXO No.34 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa. Cronograma de muestreo microbiológico. Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma. Registro fotográfico del muestreo realizado
ANEXO No.35 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa. Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo
ANEXO No.36 Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios
ANEXO No.37 Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.
ANEXO No.38 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa. Registros de mantenimiento preventivo de equipos de bodega

ANEXO No.39 Registros de mantenimiento de equipos
ANEXO No.40 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa
ANEXO No.41 Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega. Registro fotográfico. Remisiones de aseo.
ANEXO No.42 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa
ANEXO No.43 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa. Formato de la UAPA compras totales. Facturas de compra de proveedores. Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes. Formato del MEN compras locales. Facturas de compra de proveedores de compra local. Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales
ANEXO No.44 Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.
ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
ANEXO No.46 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas
ANEXO No.47 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE
ANEXO No.48 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa. Subsanación realizada a los hallazgos o no conformidades enviadas por parte de la veeduría Transparencia por Santander
ANEXO No.49 Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.
ANEXO No.50 Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas
ANEXO No.51 Actas de comité CAE
ANEXO No.52 Consolidades de las actividades de capacitación realizadas. Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa. Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas
ANEXO No.53 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídica No.42 fase de operación del Programa. Acta de ejecución correspondiente al mes de agosto del año 2025
ANEXO No.54.1 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA
ANEXO No.54.2 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.55 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora). Comprobantes de egreso
ANEXO No.56 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa
ANEXO No.57 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa
ANEXO No.58 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa
ANEXO No.59 Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.
ANEXO No.60 Informe en línea
ANEXO No.61 CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas). Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes. Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC
ANEXO No.62 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.63 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.5 Seguimiento y control del PAE. Sòportes de avance en la implementación del plan de compostaje.
ANEXO No.64 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.65 Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA

UT BGA INNOVA	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA NIT 901.900.717-2	Página 1 de 24

INFORME No.9
CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No.277 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Y LA UNIÓN TEMPORAL UT BGA INNOVA

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	9 DE OCTUBRE DE 2025	
NÚMERO DE INFORME	No. 9	
ADICIÓN	DÍAS CALENDARIO	PRESUPUESTAL
	72	$ 8.342.012.100
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	80,2%	73,7%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Durante la etapa de alistamiento se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. Así mismo, previo al inicio de la operación del segundo semestre se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con respecto al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídico No.1 de la fase de alistamiento Listado en Excel con la información del personal contratado Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	**Carpeta 1 Folios 53401 a 53424**
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	**Carpeta 1 y 2 Folios 53425 a 53606**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
		presentado en el informe 1 del mes de enero. FINANCIERO: La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se contrató 30 manipuladoras madres cabeza de familia de las 146 manipuladoras totales, representando este el 20,5% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.			
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaría de salud Municipal o Departamental.	Se presenta acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20 N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 12/05/2025, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	ANEXO No.2 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria	**Carpeta 2 Folios 53607 a 53613**
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estibas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas	TÉCNICO	ANEXO No.3 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53614 a 53615**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
		• Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**			
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contaban con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Para la ejecución del mes de septiembre se realizaron entrega de menaje adicional a las siguientes sedes educativas, de acuerdo a las necesidades evidencias durante la ejecución: - I.E. Promoción Social sede A y B - I.E. Santa María Goretti sede A y C - I.E. Aurelio Martínez Mutis sede B y C - I.E. Nuestra Señora del Pilar sede B - I.E. Santander sede A - I.E. Técnico Dámaso Zapata sede A - I.E. Normal Superior	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Actas de entrega de menaje adicional en las sedes educativas	**Carpeta 2 Folios 53616 a 53627**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de septiembre se realizaron lo mantenimientos preventivos en sedes y en Bodega, y se	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53628 a 53629**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
	equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**			
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53630 a 53631**
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53632 a 53633**
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53634 a 53635**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53636 a 53637**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
		no aplica para la vigencia del presente contrato.			
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre se incluyeron nuevos proveedores. Se adjunta RUT y cámara de comercio de los proveedores nuevos incluidos	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento Listado de proveedores Rut y Cámara de comercio de proveedores nuevos incluidos	**Carpeta 2 Folios 53638 a 53653**
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	**Carpeta 2 Folios 53654 a 53655**

b) FASE OPERACIONAL

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los	Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 29**: 1 a 5 septiembre 2025 **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025 **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025 **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025 **Semana 33:** 29 septiembre a 3 octubre 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de septiembre de 2025.	**Carpeta 2 Folios 53656 a 53666**

	modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.			
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo 2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Posteriormente, previo al inicio de la operación del receso de semana santa se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril.** Para el inicio de la ejecución del segundo semestre, se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 2 Folios 53667 a 53668**
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20 N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 2 Folios 53669 a 53674**
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN,	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de	**Carpeta 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 Folios 53675 a 54961**

	asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de septiembre se presentaron las siguientes novedades: ✓ El 8 septiembre ninguna sede educativa tuvo servicio PAE ✓ I.E Santo Ángel atendió 550 beneficiarios durante todo el mes. Excepto el 15 de septiembre que se atendieron 310 cupos. ✓ I.E. INEM Custodio García Rovira en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 5 de septiembre. ✓ I.E. Rural Bosconia en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 5 de septiembre ✓ I.E. José María Estévez no tuvo servicio el día 5 y 23 septiembre ✓ I.E. Normal Superior no tuvo servicio el día 5 y 9 septiembre ✓ I.E. Dámaso Zapata sede A en la modalidad de almuerzo no tuvo servicio el día 5 de septiembre ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede C el 12, 15 y 26 de septiembre no tuvo servicio. ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede B el día 10, 12, 15 y 26 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. José Celestino Mutis no tuvo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Nuestra Señora del Pilar en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 12 de septiembre. ✓ I.E. La Libertad no tuvo servicio el día 12 septiembre. ✓ I.E. Los comuneros no tuvo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Santander en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Rural Bosconia en la sede C el día 15 y 16 no hubo servicio ✓ I.E. Dámaso Zapata sede en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 16 de septiembre. ✓ I.E. Juventud el día 18 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Provenza en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 19 y 23 de septiembre. ✓ I.E. Promoción Social Norte sede en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 19 de septiembre. ✓ I.E. Dámaso Zapata sede A y C en la modalidad de almuerzo no tuvo servicio el día 19 de septiembre ✓ I.E. Centro Piloto el día 25 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Gabriela Mistral el día 25 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede A el día 26 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Jorge Ardila Duarte en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 26 de septiembre. ✓ I.E. Santander sede B no tuvo servicio el día 24, 25 y 26 de septiembre ✓ I.E. Santa María Goretti en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 26 de septiembre. ✓ I.E. Medalla Milagrosa no hubo servicio el día 30 de septiembre		atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de septiembre de 2025	

5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la prestación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 no se presentaron reposiciones	TÉCNICO	ANEXO No.16 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 8 Folios 54962 a 54963**
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Adicionalmente para el inicio de la ejecución posterior al receso escolar, se realizó entrega de dotación de un uniforme completo al personal manipulador. Así mismo, a todo personal nuevo vinculado para garantizar la prestación servicio, se realizó entrega de la dotación requerida dando cumplimiento a la obligación contractual.	TÉCNICO	ANEXO No.17 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Acta entrega de dotación Registro fotográfico.	**Carpeta 8 Folios 54964 a 54968**
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Los soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación fueron entregados en el **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1 del informe de ejecución 7 del mes de Julio.** Durante la ejecución del mes de septiembre de 2025, se presentaron ingresos de nuevo personal manipulador de alimentos; los soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación fueron entregados en el **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento del presente informe**	JURÍDICO	ANEXO No.18 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 8 Folios 54969 a 54970**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para septiembre de 2025 se realizó el pago a través de Aportes en Línea con numero de planilla 9492857441 con fecha de pago el 02 de octubre	FINANCIERO	ANEXO No.19 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora,	**Carpeta 8 y 9 Folios 54971 a 55073**

		Pensión: correspondiente al mes de septiembre 2025 **Salud:** correspondiente al mes de octubre 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Rangel Parada Cecilia - Bello Rincón Yamile Ester - Velásquez Sánchez Noelia - Barrera Moreno María Lusilbania - Martínez De Pabón Lilia - Cabrera Forero Esperanza - Pinto Corzo María Marlene - Rivera Bueno Alba Paulina Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se presentaron incapacidades de: - Jaimes Pinto Marino Antonio - Vargas Ramírez Lucila - Molina Giménez Claritza Josefina - Cuellar Ardila Karen Johanna - Velasco Rueda Liliana Eugenia - Vertel Barragán Greiner - Rodríguez Silva Viviana		certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de agosto y septiembre – septiembre y octubre de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de septiembre de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LÍNEA	
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de septiembre de 2025, se realizó el día 02 de octubre de 2025. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025. Soporte electrónico de liquidación	**Carpeta 9 Folios 55074 a 55097**
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	**Carpeta 9 Folios 55098 a 55099**

		tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Gloria Elena Valdés 2. Doris Rocío Castro Acelas			
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	**Carpeta 9 Folios 55100 a 55101**
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. En la ejecución del mes de septiembre y etapa de alistamiento se presentó al equipo de supervisión todos los documentos relacionados con el proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo, tanto en la sede administrativa como en cada una de las sedes educativas se puede verificar la información mencionada en la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 9 Folios 55102 a 55103**
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de septiembre se dio aplicación a los ciclos de menús recibidos y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.	**Carpeta 9 Folios 55104 a 55131**
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes	**Carpeta 9 Folios 55132 a 55134**

		educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: - La Juventud - Nuestra señora del pilar sede C - Rural Bosconia sede E - Santa María Goretti sede A - Gabriela Mistral - INEM Custodio García Rovira sede E - Medalla Milagrosa - Técnico Dámaso zapata sede C		educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.	
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento y previo al inicio de la ejecución del mes de julio, se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de septiembre, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	**Carpeta 9 Folios 55135 a 55136**
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	**Carpeta 9 Folios 55137 a 55138**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de septiembre del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	**Carpeta 9 Folios 55139 a 55168**

		relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.			
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender para implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	TÉCNICO	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	**Carpeta 9 Folios 55169 a 55184**
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	**Carpeta 9 Folios 55185 a 55188**
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	**Carpeta 9, 10, 11 y 12 Folios 55189 a 55661**
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 55662 a 55663**
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la	TÉCNICO	**ANEXO No.33**	**Carpeta 12**

	alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los muestreos microbiológicos teniendo en cuenta el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Así mismo se certifica que, durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero, abril y julio se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.33 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero, Anexo No.33 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril y Anexo No.33 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio**		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa Cronograma de muestreo microbiológico Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Folios 55664 a 55700**
23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los muestreos microbiológicos teniendo en cuenta el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Así mismo se certifica que, durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero, abril y julio se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.33 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero, Anexo No.33 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril y Anexo No.33 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio.**	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa Cronograma de muestreo microbiológico Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 12 Folios 55701 a 55722**
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales.	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**Carpeta 12 Folios 55723 a 55725**

	(solo aplica para ración para preparar en sitio).				
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de septiembre de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la **Semana 29**: 1 a 5 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo Para la ejecución de la **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025, se presentaron tres intercambios para la modalidad de ración industrializada Para la ejecución de la **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y ración industrializada y dos intercambios para la modalidad de am/pm preparado en sitio. Para la ejecución de la **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de ración industrializada y modalidad de am/pm preparado en sitio; y dos intercambios para la modalidad de almuerzo Para la ejecución de la **Semana 33:** 29 septiembre a 3 octubre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y ración industrializada y dos intercambios para la modalidad de am/pm preparado en sitio.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	**Carpeta 12 Folios 55726 a 55756**

<table>
<tr>
<td>2
6</td>
<td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td>
<td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Las fechas de cortes del SIMAT de septiembre fueron:

<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE SEPTIEMBRE</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>20/08/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8790554</td><td rowspan="2">01 AL 05 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 29</td></tr>
<tr><td>26/08/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8799156</td></tr>
<tr><td>26/08/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8799162</td><td rowspan="2">08 AL 12 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 30</td></tr>
<tr><td>3/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8808665</td></tr>
<tr><td>3/09/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8808669</td><td rowspan="2">15 AL 19 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 31</td></tr>
<tr><td>10/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8817508</td></tr>
<tr><td>10/09/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8817510</td><td rowspan="2">22 AL 26 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 32</td></tr>
<tr><td>16/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8825410</td></tr>
<tr><td>16/09/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8825414</td><td rowspan="2">29 AL 30 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 33</td></tr>
<tr><td>23/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8834995</td></tr>
</table>
</td>
<td>FINANCIERO</td>
<td>ANEXO No.37

Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.</td>
<td>Carpeta 12 Folios 55757 a 55768</td>
</tr>
<tr>
<td>2
7</td>
<td>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.</td>
<td>Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.

Para el inicio de la ejecución del mes de enero y del mes de julio se realizaron los respectivos mantenimientos preventivos de los equipos que se encuentran en las sedes educativas. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el Anexo No.38 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero y el Anexo 38 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio</td>
<td>TÉCNICO</td>
<td>ANEXO No.38

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa

Registros de mantenimiento preventivo de equipos de bodega</td>
<td>Carpeta 12 Folios 55769 a 55780</td>
</tr>
</table>

		Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento a los mantenimientos preventivos establecidos en el cronograma a los equipos que se encuentran en la bodega de almacenamiento. Para el mes de septiembre de 2025, los mantenimientos preventivos realizados dan lugar a los equipos que se encuentran en la bodega de acuerdo al programa.			
28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos	**Carpeta 12 Folios 55781 a 55791**
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dados en calidad de préstamo para la ejecución del Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	**Carpeta 12 Folios 55792 a 55793**
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos donde opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soportan las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico Remisiones de aseo.	**Carpeta 12, 13 y 14 Folios 55794 a 56027**
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	**Carpeta 14 Folios 56028 a 56029**

		2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizan el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de septiembre, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**			
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyaria producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales" de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicios, con los soportes correspondientes con el fin de dinamizar la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de septiembre de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 941.754.713,5 (Novecientos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos trece pesos con cinco centavos M/cte); dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025 se realizaron compras por valor de $ 307.967.787,5 (Trescientos siete millones novecientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos con cinco M/cte) que corresponden al 32,7% de las compras realizadas. En los 21 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 septiembre de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. LA CARNICERÍA BUTCHER SHOP SAS (Jersanin Ariza Puentes). ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SANTANDER ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN CARLOS ALBERTO GOMEZ (Martha Rincón Sánchez). Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero un 32,80%, en marzo 28,63%, en abril 40,67%, en mayo 37,92%, en junio 60,85%, en julio 27,28%, en agosto 34,92% y en septiembre 32,7% lo que	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de compra de proveedores Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales Cuadro consolidado de compras locales de cada mes Formato del MEN compras locales Facturas de compra de proveedores de compra local Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales	**Carpeta 14 y 15 Folios 56030 a 56387**

		representa un acumulado del 32,21% a la fecha de corte de septiembre.			
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de septiembre de 2025.	TÉCNICA	ANEXO No.44 Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	Carpeta 15 y 16 Folios 56388 a 56401
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de septiembre se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	Carpeta 16 Folios 56402 a 56413
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	TÉCNICO	ANEXO No.46 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	Carpeta 16 Folios 56414 a 56422
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN-UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, número de contrato, número de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	ANEXO No.47 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE	Carpeta 16 Folios 56423 a 56425
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales.	TÉCNICO	ANEXO No.48 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa	Carpeta 16 Folios 56426 a 56539

		Así mismo, certifico que se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte de la supervisión los cuales fueron subsanados de conformidad a lo solicitado. Para el mes objeto de facturación se tuvieron visitas realizadas por parte de la veeduría de Transparencia por Santander.		Subsanación realizada a los hallazgos o no conformidades enviadas por parte de la veeduría Transparencia por Santander	
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas a la última semana de julio y las primeras 3 semanas del mes de septiembre de 2025. **Semana 28:** 25 a 29 agosto 2025 **Semana 29:** 1 a 5 septiembre 2025 **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025 **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025 **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Carpeta 16 y 17 Folios 56540 a 56740**
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 no se recibieron visitas parte del MEN u organismos de control.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	**Carpeta 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Folios 56741 a 57602**
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones del comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de septiembre se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 22 Folios 57603 a 57642**
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del mes de septiembre, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas: - I.E. Rural Bosconia sede D - I.E. Técnico Damaso Zapata sede A La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo. Con las actividades realizadas en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio se dio cumplimiento con el 30% de las sedes educativas de acuerdo a lo ofertado en el proceso precontractual. Las actividades realizadas en el mes septiembre se realizaron con el objetivo de dar cumplimiento al porcentaje requerido de acuerdo a la adición realizada al contrato.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Consolidades de las actividades de capacitación realizadas. Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas	**Carpeta 22 Folios 57643 a 57659**
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de agosto se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídica	**Carpeta 22 Folios 57660 a 57674**

				No.42 fase de operación del Programa. Acta de ejecución correspondiente al mes de agosto del año 2025	
43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de septiembre no se presentaron nuevos productos.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA	**Carpeta 22 Folios 57675 a 57727**
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa**, se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	**Carpeta 22 Folios 57728 a 57733**

<table>
<tr><td>44</td><td>Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.
Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales.

Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de septiembre se recibieron ingresos por parte del ente contratante correspondiente:

<table><tr><th>PERIODO</th><th>EGRESO</th></tr><tr><td>Julio</td><td>N° 2509001473</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>N° 2509003105
N° 2509003212</td></tr></table></td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.55

Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)

Comprobantes de egreso</td><td>Carpeta 22 Folios 57734 a 57745</td></tr>
<tr><td>45</td><td>Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.</td><td>Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.
Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1 del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)</td><td>JURÍDICO</td><td>ANEXO No.56

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa</td><td>Carpeta 22 Folios 57746 a 57747</td></tr>
<tr><td>46</td><td>Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.</td><td>Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo la aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación de todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades.
Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se realizan las capacitaciones correspondientes de acuerdo al cronograma. Todos los soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable se pueden verificar en la Obligación Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50 del presente informe.</td><td>NUTRICIONAL</td><td>ANEXO No.57

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa</td><td>Carpeta 22 Folios 57748 a 57749</td></tr>
<tr><td>47</td><td>Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario</td><td>Durante la etapa de alistamiento se realizó la entrega de documentos de los Vehículos que cumplen según la normatividad y solicitud de</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.58</td><td>Carpeta 22 Folios</td></tr>
</table>

	favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	las obligaciones contractuales, para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados son los de placas: GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385 - GQW 530 - GQW 557 La documentación de los vehículos anteriormente relacionados, fueron entregados para acreditar el cumplimiento de la obligación en el **Anexo No.58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero, mayo y junio.** Así mismo, para la ejecución del mes de septiembre, no se incluyeron nuevos vehículos.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa	57750 a 57751

c) FASE DE SEGUIMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 22 Folios 57752 a 57796**
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	**Carpeta 22 y 23 Folios 57797 a 57883**
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.	**Carpeta 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 Folios 57884 a 59197**

		protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: **INSTITUCION EDUCATIVA** / **TOTAL RACIONES** SEDE D: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA — 35 SEDE E: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA — 50 SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR — 6093 SEDE A: I.E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA — 1552 **TOTAL** — **7730** En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores: ✓ SEDE A, B y C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR ✓ SEDE A y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ✓ SEDE A, B, C, D, E y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ✓ SEDE A, B, C, D y E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA		Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC	
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Pública.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 29 Folios 59198 a 59199**

5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y para el mes objeto de facturación se realizaron todas las actividades relacionadas en el cronograma para garantizar la implementación del programa de compostaje.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.5 Seguimiento y control del PAE Soportes de avance en la implementación del plan de compostaje.	**Carpeta 29 y 30 Folios 59200 a 59203**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de septiembre, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 30 Folios 59204 a 59205**
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de septiembre se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	**Carpeta 30 Folios 59206 a 59207**

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA

53358

UT BGA INNOVA	Alimentos para Aprender · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación
	CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024
	OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
	INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

UT BGA INNOVA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME EN LINEA No 9

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER
2025

UT BGA INNOVA	Alimentos para Aprender · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación
	CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024
	OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
	INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **1 al 30 de septiembre de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **1 al 30 de septiembre de 2025.**

UT BGA INNOVA	Alimentos para Aprender · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación
	CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024
	OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
	INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3° que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5°. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos

establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN** representado por su actual Secretaria de Educación **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.395.647 expedida en Málaga, nombrada mediante Resolución 2240 de 28 de diciembre 2023 y posesionada mediante Acta de Diligencia de Posesión N. 0007 de fecha 2 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal del Municipio, delegada por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art.12 de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL MUNICIPIO; Y UNION TEMPORAL BGA INNOVA**, con NIT 901900717-2, representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N. 91.294.543, se celebra el presente contrato luego de la Adjudicación de Licitación Publica N. SEB-LP-002-2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIAIZADA, RACION PREPARADAEN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANAÑA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLEENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2

CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.
13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.

16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio,
 b) copia del contrato
 c) copia de las pólizas aprobadas
 d) copia de las cedulas del representante legal
 e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar.
 f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa.
 g) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.

17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:
 a) paz y salvo con el personal manipulador
 b) paz y salvo de proveedores
 c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa
 d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique
 e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.

Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.

Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al termine de radicación de la cuenta ante la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA:
Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaria administrativa.

Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
 - estampilla original (casa del libro)
 - factura (electrónica legal)
 - planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)

- certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
- Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
 - Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).
 - Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
 - Foliación (de acuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
 - Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
 - Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
 - Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
 - Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.
 - Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cédulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut
 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
 - Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.
NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en

cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUJECIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.
CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del objeto será por CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**09/10/2025**
CONTRATO No. :	**277**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2024**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) $16.684.024.200
VALOR ADICIONAL No 1:	$ 8.342.012.100
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 25.026.036.300
PLAZO INICIAL:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	72 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	192 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	28/11/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2024)
ACTA No. 1	4 abril 2025
ACTA No. 2	5 mayo 2025
ACTA No. 3	19 mayo 2025
ACTA No. 4	28 mayo 2025

ACTA No. 5	25 junio 2025
ACTA No. 6	4 julio 2025
ACTA No. 7	01 septiembre 2025
ACTA No. 8	19 septiembre 2025

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 277 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000287	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 8.823.362.807
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.120.000.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.937.455.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$758.206.393
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$45.000.000
TOTAL	**$ 16.684.024.200**
TOTAL METAS	**$ 16.684.024.200**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000287

Según el artículo 67 del decreto 0111 de 2001

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 63393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADOS	
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	$627.362.000,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	$24.341.543,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	$123.449.750,50
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.217	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	$20.571.500,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.274	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 274	$2.084.774.548,43
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.513	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 513	$5.624.996.545,50
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.514	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 514	$449.818.131,57
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.517	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 517	$8.228.500,00
	TOTAL RUBROS	16.684.024.200,00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 70493

Fecha solicitud: 17/01/2025

Valor total registrado en letras administrativo: $16.684.024.200,00

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ **Pagina:** 1 de 2

Así mismo, para la adición del contrato, se cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL N° 4486 con el cual se garantiza los recursos:

D) Que la adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4486 del 16 de junio de 2025.

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.201	RECURSOS PROPIOS	$ 6.031.580,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.213	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 24.341.543,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.214	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$ 123.449.750,50
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.217	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	$ 20.571.500,00
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.501	RECURSOS PROPIOS CON VIGENCIAS ANTERIORES.	$ 2.084.774.548,43
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.513	S.G.P OTROS RECURSOS LIBRE INVERSION VIGENCIAS ANTERIORES	$ 5.624.996.545,50
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.514	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	$ 449.818.131,57
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.517	RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PGN ASIGNADOS POR UAPA - VIGENCIA ANTERIOR - ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	$ 8.228.500,00
	TOTAL	**$ 8.342.012.100,00**

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 17 de enero de 2025 por un valor de DIECISEISMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200), el cual me permito anexar a continuación:

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000111

Segun el articulo 07 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $10.684.024.200,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 63393		OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADOS		
287	20295	2-3-2-02-02-006-2024 6800101463-2201029- 63393-221201-201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	8.823.362.907,66
287	20295	2-3-2-02-02-006-2024 6800101463-2201029- 63393-221201-213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	4.129.000.000,00
287	20295	2-3-2-02-02-006-2024 6800101463-2201029- 63393-221201-217	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	2.037.503.000,00
287	20295	2-3-2-02-02-006-2024 6800101463-2201029- 63393-221201-214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	718.260.293,20
287	20295	2-3-2-02-02-006-2024 6800101463-2201029- 63393-221201-206	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 206	46.000.000,00
			TOTAL RUBROS	16.684.024.200,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 103498

Beneficiario: 901000717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION- RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Observación:
--- vigencia futura

Expedido a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ **Pagina:** 1 de 2

Así mismo, expide RP del adicional al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 27 de junio de 2025 por un valor de OCHOMIIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOCEMIL CIEN PESOS ($8.342.012.100), el cual me permito anexar a continuación:

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00006635

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2025

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $8.342.012.100,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 63380			OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	
4466	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101461.2201079. 63380.221201.513	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS 513	2.624.996.543,50
4466	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101461.2201079. 63380.221201.501	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS 501	2.664.774.543,43
4466	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101461.2201079. 63380.221201.514	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 514	449.616.131,57
4466	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101461.2201079. 63380.221201.214	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 214	123.449.756,50
4466	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101461.2201079 63380.221201.213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	24.341.543,93
4466	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101461.2201079. 63380.221201.217	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 217	26.571.500,00
4466	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101461.2201079 63380.221201.517	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 517	8.224.500,00
4466	20205	2.3.2.02.02.006.2024 6900101461.2201079. 63380.221201.201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	6.831.560,00
			TOTAL RUBROS	8.342.012.100,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 110269

Beneficiario: 901903717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Contrato Nro.: 277 - Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto:

Usuario Imprime: FERNEY LEANDRO ULLOA CESPEDES Página: 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente; nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

TABLA 3.– *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2028	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

Así mismo, el dia tres (03) del mes julio del año en curso, se realizó aprobación de las pólizas de la adición al contrato efectuada el dia 27 de junio, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente; nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 3*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2025	28/05/2026	$ 5.005.207.260,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES	25/06/2025	28/11/2028	$ 1.251.301.815,00

SOCIALES E INDEMNIZACIONES			
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2025	28/05/2026	$ 5.005.207.260,00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00

TABLA 5. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 4*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 28/11/2028	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2025	28/05/2026	$ 5.005.207.260,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	25/06/2025	28/11/2028	$ 1.251.301.815,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2025	28/05/2026	$ 5.005.207.260,00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 28/11/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	28/11/2025	$ 1.251.301.815,00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

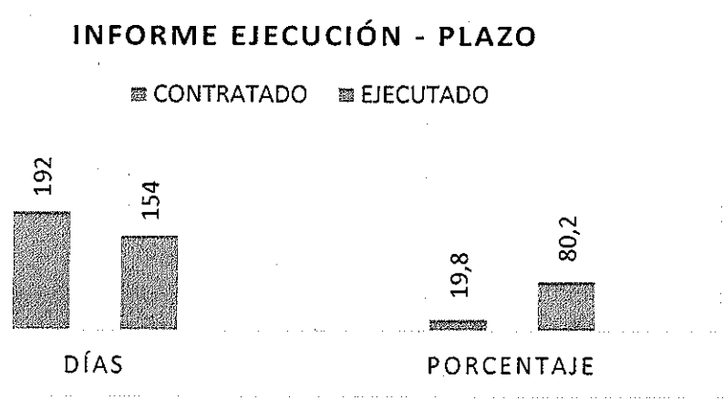
El plazo inicial del contrato según la cláusula quinta del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en agosto del 2025.

El día veinticinco (25) de junio del 2025 se firmó el adicional 1 al contrato No 277 del 27 de diciembre de 2024, estableciendo una adición de **SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** para un total de **CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en noviembre del 2025.

Durante la ejecución del mes de **septiembre de 2025** se ejecutó un plazo de veintiún (21) días calendario escolar, iniciando desde el día **1 al 30 de septiembre de 2025**, quedando un plazo por ejecutar de treinta y ocho (38) días calendario escolar.

TABLA 6. EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN														
DIAS CONTRATADOS	%	PERIODO									TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DIAS SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25				
192	100	10	19	20	17	21	9	19	18	21	154	80,2%	38	19,8%



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 7. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNION TEMPORAL BGA INNOVA		FECHA DE INGRESO
CC	1.095.923.998	ADRIANA MARCELA GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADORA GENERAL	8/01/2025
CC	79.850.433	CARLOS TORRES	NUTRICIONISTA	20/01/2025
CC	60.266.270	LORENA ISABEL MUEGUEZ TORRES	JEFE DE CALIDAD	8/01/2025
CC	63.500.622	OLGA JANETH RIVERA SUAREZ	JEFE DE BODEGA	13/01/2025
CC	37.726.721	LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.039.686.874	JOHAN ALEXANDER LOPEZ HEREDIA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.091.668.965	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

Así mismo para el mes de julio, se realizó nuevamente la selección y contratación del personal de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA 8. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025.*

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	1095935946	DAZA	JAIMES	DEICY	JOHANNA	2/07/2025	20/09/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	63362364	SALAZAR	SISA	LEONOR		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	63334342	GARCIA		LUZMILA	MILA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	37657166	BUENO	REINA	TERESA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	63369836	TARAZONA	MENDEZ	MANUELA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		14/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	5736036	JAIMES	PINTO	MARINO	ANTONIO	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	63498000	FLOREZ	ESCALANTE	DELIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	1005183137	CARDENAS	PEÑALOZA	LAURA	CAMILA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

56	37877497	PICO		ENERIETH		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	1098717528	VILLAMIZAR	FAJARDO	BRENDA	SOCORRO	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	1095796334	OLIVARES	CASTRO	ANDREA	PAOLA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	1091971799	ROPERO	ALVARADO	LICIBED		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	1095832975	DIAZ	HERNANDEZ	ANGIE	PAOLA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1098623551	ROJAS	MENESES	MAYRA	ALEJANDRA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	1007898515	CORZO	RAMIREZ	LIZETH	TATIANA	2/07/2025	1/09/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	32842822	DUARTE	MURALLA	CONSUELO		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	36452789	DE LA HOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	1098738279	PEDRAZA	PICO	YANETH	LORAINE	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	1050542335	MARTINEZ	PIMIENTA	ANA	ISABEL	2/07/2025	26/09/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	37550784	HERNANDEZ	TARAZONA	ANA	FRANCISCA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	1065891794	CUELLAR	ARDILA	KAREN	JOHANNA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	37441276	ALVARADO	SANCHEZ	NANCY	ZULAY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	1005107269	ARDILA	VILLAMIZAR	DAYAN	HELENA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	5106895	LORETO	SOJO	DARIELA	GLEUDIMAR	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	28443293	GARCES	DE LIZCANO	ANA	DE DIOS	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	1098782592	HERNANDEZ	DURAN	KATIA	YIRLEY	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	37513422	VELASCO	RUEDA	LILIANA	EUGENIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

117	1096192370	VERTEL	BARRAGAN	GREINER		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	63529787	VILLAMIZAR		MONICA	MAYERLY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	63525390	AMAYA	SANTANDER	SILVIA	JULIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	1098649718	LAZARO	BUITRAGO	CRISTIAN	DANILO	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	1098734601	TARAZONA	MUÑOZ	JOHANA	ANDREA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	1098701251	PEÑA	RADA	ALEXANDRA	PATRICIA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	28157255	CUBIDES	GOMEZ	EDELMIRA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	1098803198	SALDARRIAGA	ARDILA	LIZETH	YURANI	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	1097494092	PACHECO	BUENO	SILVIA	JULIANA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	63540701	RODRIGUEZ	SILVA	VIVIANA		2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	1098675582	HERNANDEZ	JAIMES	DIANA	MILENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	1095813648	FERREIRA	PIMIENTO	PAOLA	ANDREA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	37727371	MORENO	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	63517499	DE LA HOZ	CRUZ	GLORIA	CRISTINA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	37512493	ANGARITA	DIAZ	YULY	ANDREA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	63548555	SANTOS	MUÑOZ	YURY	PAOLA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	1102774141	CAMARON	NIÑO	DARLY	FABIANA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1098706694	CASTRO	PARRA	JEISSON	ELIAS	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	1098649800	PUENTES	ARIZA	DIANA	MARCELA	2/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	1098733042	ORTIZ	HURTADO	LEIDY	PAOLA	7/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	37726001	PABON	PINZON	GENY	PATRICIA	9/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
143	28225049	OLAVE	PEREZ	MARIA	INES	11/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	5160885	MARTINEZ	PEDRAZA	KEILYS	GOLMAR	16/07/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	1120738819	MOLINA	FONSECA	ISSAILYS	DAYANA	22/07/2025	12/09/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	63348174	DUARTE	MORALES	ROSA	NELLY	9/09/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: *"...mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020..."*; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se contrató 30 manipuladoras madres cabeza de familia de las 146 manipuladoras totales, representando este el 20,5% cumpliendo así con la obligación.
Se anexó para acreditar la obligación:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

TABLA 9. *PERSONAL MANIPULADOR 20%*

DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS									
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO SISBEN	ZONIFICACION SISBEN
1	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1095832975	ANGIE PAOLA DIAZ HERNANDEZ	2/07/2025	3204842519	B4	BUCARAMANGA
2	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1098757994	INGRID TATIANA GARCES GONZALEZ	7/07/2025	3182502347	B3	BUCARAMANGA
3	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098640183	JENNIFER PEREZ REYES	2/07/2025	3152777721	A4	BUCARAMANGA
4	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1065891794	KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA	7/07/2025	3178625199	B7	BUCARAMANGA

5	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1098622114	LADY YOANA VILLAMIZAR VERA	2/07/2025	3118969838	A2	BUCARAMANGA
6	I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	63549241	LUZ AMANDA GUERRERO RODRIGUEZ	2/07/2025	3142970579	A1	BUCARAMANGA
7	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	CC	63353734	MARIA LUISA MARTINEZ SUAREZ	2/07/2025	3114616535	B1	BUCARAMANGA
8	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	5736036	MARINO ANTONIO JAIMES PINTO	2/07/2025	3104088589	C4	BUCARAMANGA
9	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1005850432	MARYIBY CRUZ POLOCHE	2/07/2025	3163864588	A5	BUCARAMANGA
10	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	CC	1098724686	MAYERLY CORZO RAMIREZ	7/07/2025	3153206220	B5	BUCARAMANGA
11	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1098623551	MAYRA ALEJANDRA ROJAS MENESES	2/07/2025	3155907587	B1	BUCARAMANGA
12	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1098649226	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	7/07/2025	3134197724	B7	BUCARAMANGA
13	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	39280533	ROSA ESTER BENITEZ VILLADIEGO	2/07/2025	3108126844	B5	BUCARAMANGA
14	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	CC	1085044480	SALLY CARDENAS PACHECO	2/07/2025	3241302191	C3	BUCARAMANGA
15	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098630666	SANDRA PATRICIA PEÑUELA	2/07/2025	3134782708	A4	BUCARAMANGA
16	I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	1098750433	YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA	2/07/2025	3186377921	C3	BUCARAMANGA
17	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	CC	37726378	YONEIRA QUIROGA QUIROGA	2/07/2025	3212588610	A2	BUCARAMANGA
18	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	1098664972	KAREN YULYETH ROJAS MONSALVE	7/07/2025	3224112529	B1	BUCARAMANGA
19	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	63548456	LEIDY JOHANNA MORENO MONSALVE	7/07/2025	3152939605	C9	BUCARAMANGA
20	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	63536329	LILI JOHANA HERNANDEZ MEDINA	2/07/2025	3503349707	C4	BUCARAMANGA
21	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	CC	68290314	NORA MARIA VACCA ORTIZ	2/07/2025	3122655395	C3	BUCARAMANGA
22	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	37558622	YENY FARIDE ZAMBRANO BELTRAN	2/07/2025	3003971844	A5	BUCARAMANGA
23	I.E LA LIBERTAD	UNICA	CC	37687733	MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA	2/07/2025	3176250938	B4	BUCARAMANGA
24	I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63562410	NESSLY TATIANA URIBE CRISTANCHO	2/07/2025	3173893151	B7	BUCARAMANGA
25	I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63359317	LUZ ELENA LLANO NOVA	2/07/2025	3167370717	C3	BUCARAMANGA
26	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	1095935946	DEICY JOHANNA DAZA JAIMES	2/07/2025	3177439716	A2	BUCARAMANGA
27	I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	6169543	MAYLER DEL CARMEN MARTINEZ ANDRADES	2/07/2025	3004091603	A3	BUCARAMANGA
28	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	2/07/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA
29	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	PPT	5160885	KEILYS GOLMAR MARTINEZ PERAZA	16/07/2025	3123667446	A4	BUCARAMANGA
30	I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	63548555	YURY PAOLA SANTOS MUÑOZ	2/07/2025	3157717528	A4	BUCARAMANGA

2.3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **1 al 30 de septiembre de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA NO *10.* RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA
SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	9492857441

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAZ BUCARAMANGA	CRA 31 31 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1021750653	94925547441	E	2025/10/06	2025/10/02	BANCO DE BOGOTA	0	$31,319,700

2.4. NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **1 al 30 de septiembre,** se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 11. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BOGOTÁ DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE 2025.

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $212122828.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
02-10-2025	NOMINA	UT BGA INNOVA	NIT JURIDICO	9019007172	AHORROS	157885435

2.5 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 277 DE 27 DICIEMBRE 2024,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con cuatro (4) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de diez (10) vehículos, cinco (5) tipo furgón refrigerados y cinco (5) tipo furgón para carga seca. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los cuatro (4) vehículos disponibles para reemplazar los cuatro (4) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO 12. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	VZF – 621	KNK – 610
Refrigerado	WFG – 689	GQW – 850
Carga seca	WOL – 015	GQV – 201
Carga seca	WHX – 087	GQU – 063

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan cuatro (4) vehículos con furgón de carga seca y cuatro (4) vehículos de furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO *13.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

VEHÍCULOS CARGA REFRIGERADA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	KNK 610	JAC	2022	8/02/ 2022	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742. 857	15/02/2024- 12/03/2026	18/06/2025- 18/06/2026	16/12/2024	22/07/2025- 22/01/2026	9120657 4	14/01/20 25
2	GQW 850	JMC	2023	26/01 /2023	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742. 857	22/01/2025 - 21/01/2026	03/04/2024- 17/02/2026	21/11/2024	09/09/2025	6197620	10/01/20 25
3	GQU 581	JMC	2021	13/07 /2020	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	109869 4119	08/12/2025- 08/12/2026	12/08/2025- 08/08/2026	02/10/2025	10/07/2025- 10/10/2025	1098694 119	14/01/20 25
4	GQU 086	CHE VRO LET	2020	19/11 /2019	LUZ STELLA MONTAÑEZ	63.480. 159	07/12/2024 - 06/12/2025	06/12/2024- 05/12/2025	15/01/2025	01/09/2025	1098800 096	10/01/20 25
5	SRS 365	CHE VRO LET	2017	29/06 /2016	DORIAN RUEDA MONTGUT	911802 21	29/07/2025- 28/07/2026	08/11/2024- 08/11/2025	7/08/2024	14/07/2025	1098647 94	14/09/20 25
6.	GQW 530	JMC	2023	22/09 /2022	DISTRIBUCIONES DE ALIMENTOS MORA S.A.S	901484 731	03/10/2024- 02/10/2025	07/10/2024- 07/10/2025	16/12/2024	09/09/2025	1100222 551	28/10/20 24
7.	GQW 557	CHE VRO LE	2023	31/08 /2022	MIGUEL JOSE MARIN	109861 7114	26/08/2025- 27/08/2026	27/08/2025- 27/08/2026	10/06/2025	2/10/2025	9124401 8	10/01/20 26

TABLA NO *14.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA SECA*

VEHÍCULOS CARGA SECA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	CONCEPTO SANITARIO	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	GQV 201	CHE VRO LET	2022	23/03 /2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	633557 87	18/03/2024 - 17/03/2026	04/11/2024- 04/11/2025	15/08/2024	10/04/2025 - 10/10/2025	9123723 0	10/01/20 25
2	GQU 063	CHE VRO LET	2020	7/10/ 2019	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	37.748. 330	13/1/2024- 12/11/2025	12/11/2024- 12/11/2025	20/11/2024	10/07/2025- 10/10/2025	1005340 413	15/01/20 25
3	LPL 136	FOT ON	2024	23/02 /2024	ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA	377483 30	27/02/2025- 26/02/2026	N/A	14/03/2025	10/07/2025- 07/10/2025	9111035 8	10/01/20 25

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO *15.* *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS SEMANA 29, SEMANA 30, SEMANA 31, SEMANA 32Y SEMANA 33*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	7	X	X
4.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	
5.	Semanal los miércoles	Ración preparada en sitio, sedes que no cuentan con disponibilidad de almacenamiento suficiente	1	X	

3.2 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del **1 al 30 de septiembre de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

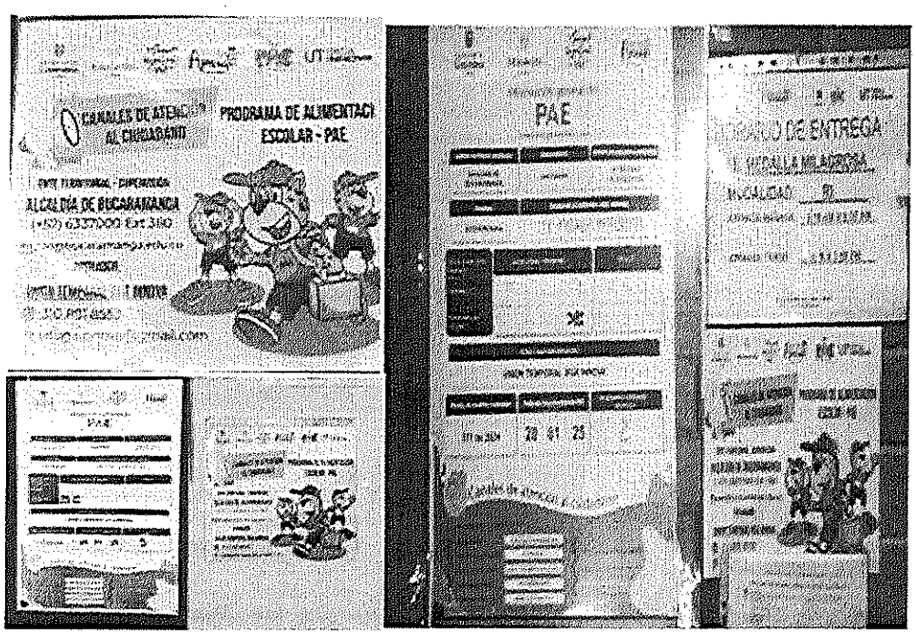
La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

El objetivo del protocolo del SPQR consiste en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.



3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración preparada en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Durante el periodo del **1 al 30 de septiembre de 2025** se realizó refuerzo de capacitación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CAPACITACIÓN

Ver Anexo 44 – Obligación 33

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025





53371

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

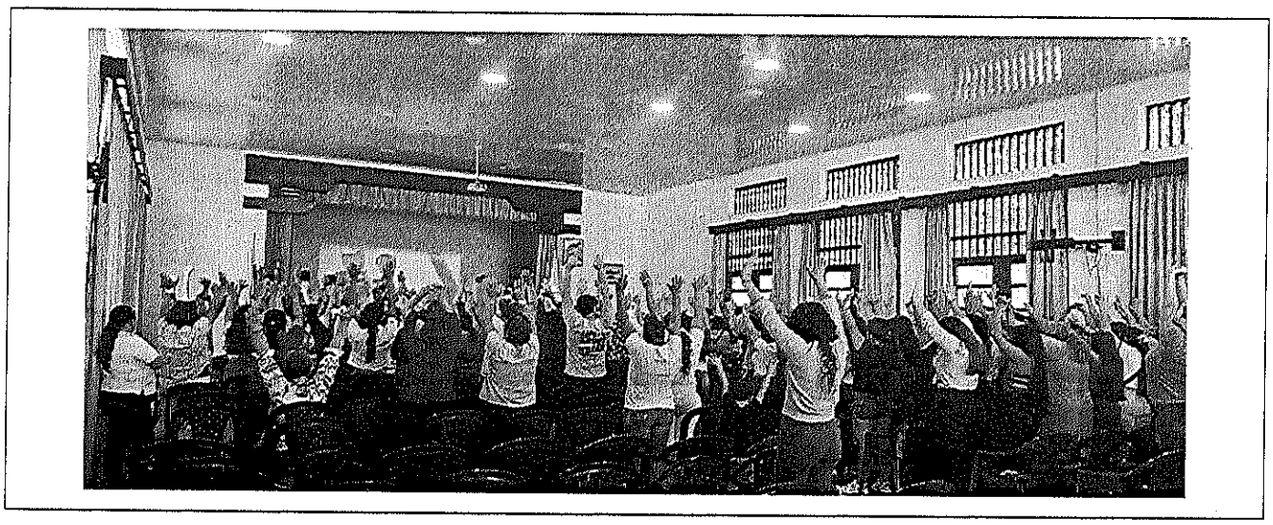
CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025







3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025** UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

***TABLA No 16** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.

	en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.		
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

TABLA No 17 – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de**– Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

TABLA No 18 - CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES

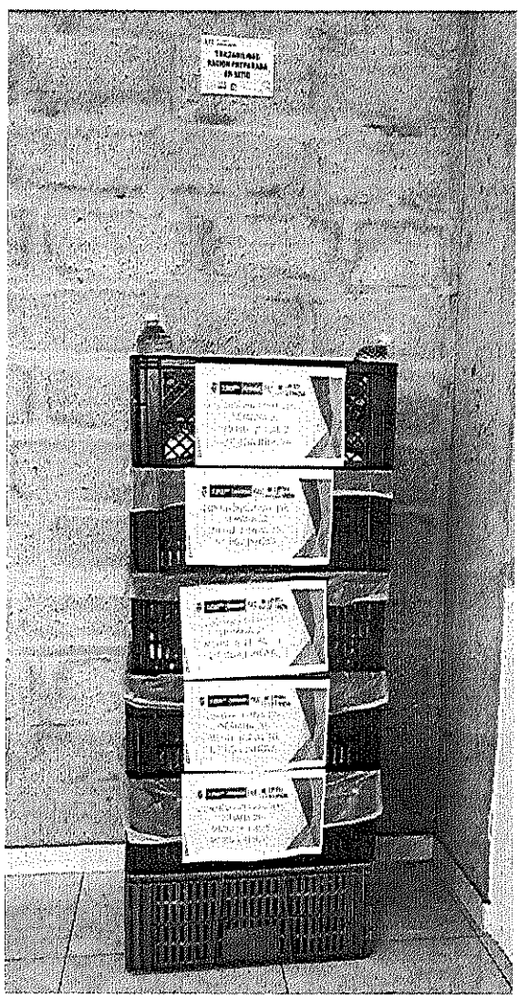
ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (pérdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

***TABLA No 19** - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISIÓN
ALMACENAMIENTO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109 de 2005, resolución 333 de 2011, resolución 288 de 2008.	Si el rotulo presenta deterioro por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.
			Si el rotulo se desprendió y perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.

		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



UT BGA INNOVA

Alimentos Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

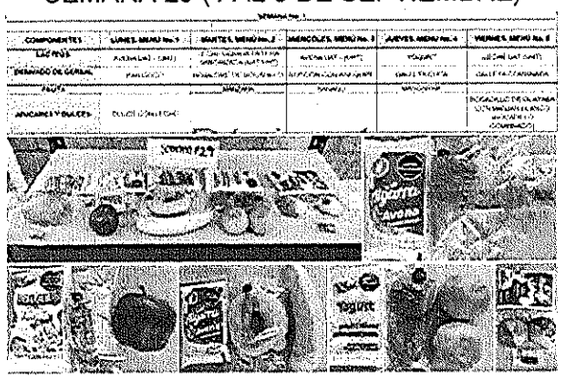
CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

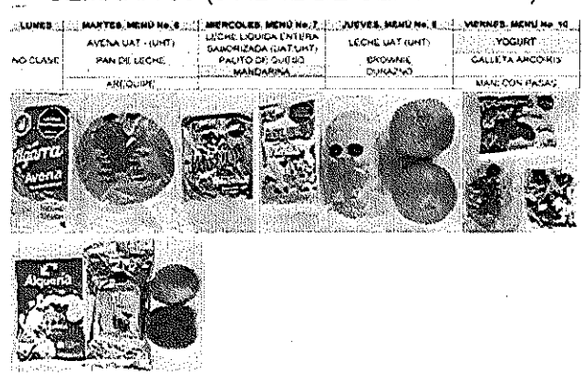
INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 29 (1 AL 5 DE SEPTIEMBRE)



SEMANA 30 (9 AL 12 DE SEPTIEMBRE)



SEMANA 31 (15 AL 19 DE SEPTIEMBRE)



SEMANA 32 (22 AL 26 DE SEPTIEMBRE)

LUNES, MENÚ No. 17	MARTES, MENÚ No. 16	MIÉRCOLES, MENÚ No. 18	JUEVES, MENÚ No. 19	VIERNES, MENÚ No. 20
LECHE UAT (UHT)	AVENA UAT - (UHT)	AVENA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
HOJALDRE DE AREQUIPE Y QUESO	CROISSANT	MANTECADA	GRANOLA	GALLETA RIZADA BLANCA
MANZANA	MANDARINA / CIRUELA	BANANO		LECHE CONDENSADA AZUCARADA
	PANELITA CON LECHE CON COCO (COCADA)			

SEMANA 33 (29 AL 30 DE SEPTIEMBRE)

LUNES, MENÚ No. 1	MARTES, MENÚ No. 2
AVENA UAT - (UHT)	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
PAN COCO	HOJALDRE DE BOCADILLO
	MANZANA
DULCE CON LECHE	



3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** para el periodo del **01 al 30 de septiembre 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 30 de septiembre** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

Ver Anexo 31- Obligación 20

	
LECHE EN POLVO MARCA FORTILECHE X 380 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

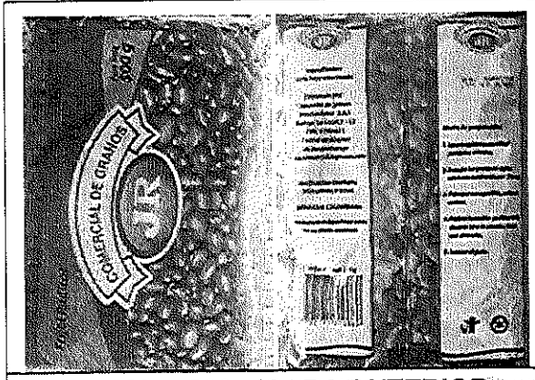
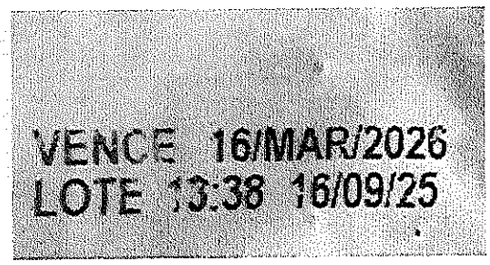
UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

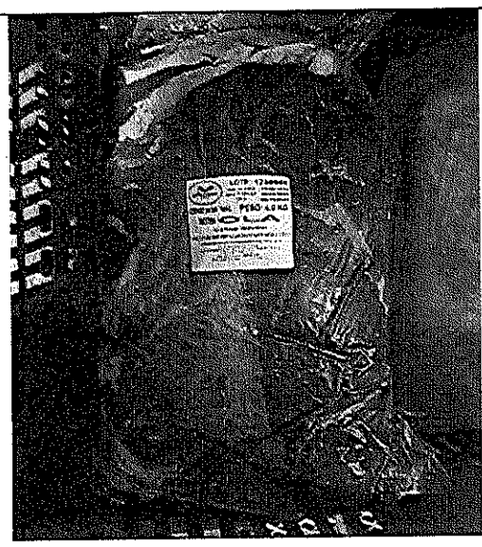
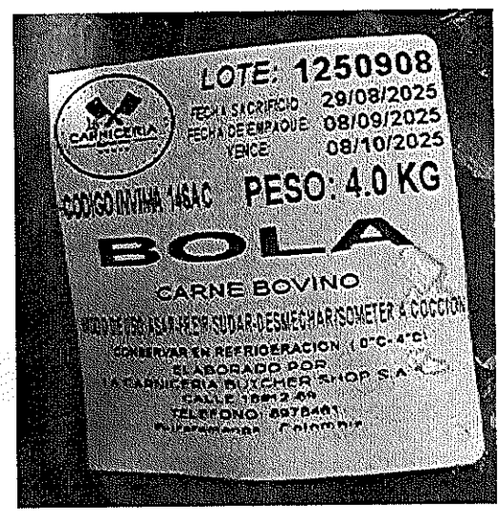
CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

	
FRIJOL x 500 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
HARINA DE TRIGO LA NIEVE X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

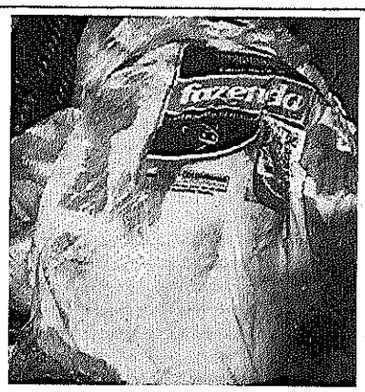
	
CARNE DE BOVINO LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE





CARNE DE PORCINO LA CARNICERIA

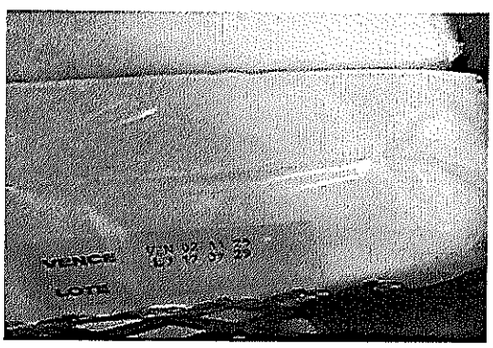
FECHA DE VENCIMIENT0 Y LOTE

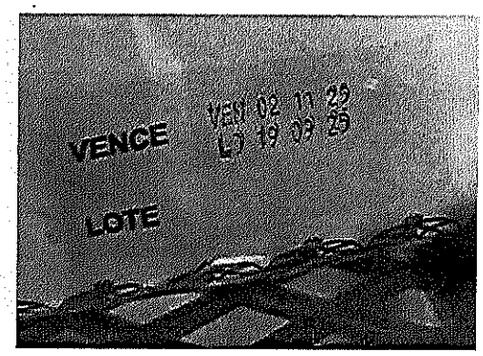




CARNE DE PORCINO LA FAZENDA

FECHA DE VENCIMIENT0 Y LOTE





QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL

FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

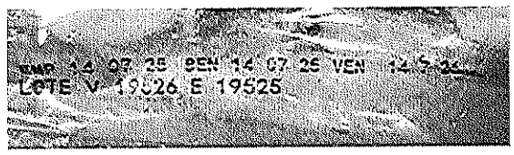
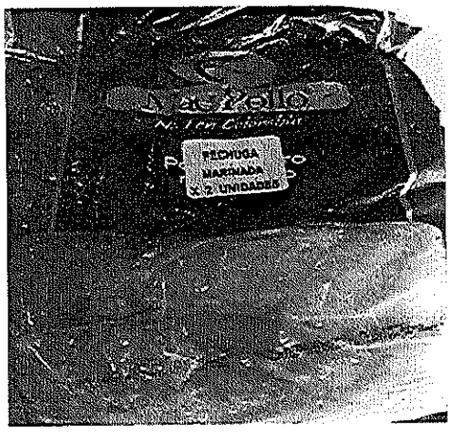
UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

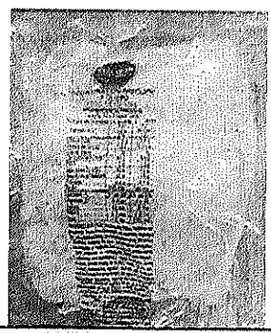
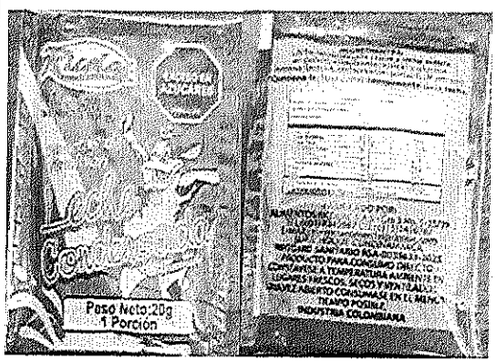
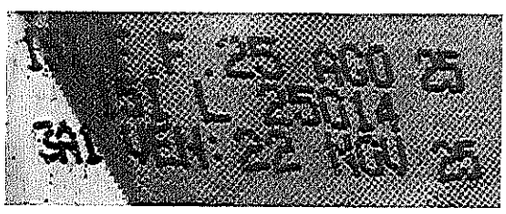
OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

	
PECHUGA MARINADA- SOLARI	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
PECHUGA MARINADA- MAC POLLO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

Ver Anexo 31 - Obligación 20

	
YOGURT MARCA FRESCA LECHE	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
HOJANDRA CON AREQUIPE Y QUESO – PANIFICADORA LEBRIJA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
LECHE CONDENSADA – RICOLAC	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

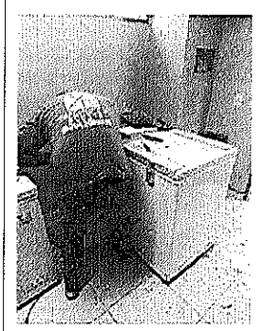
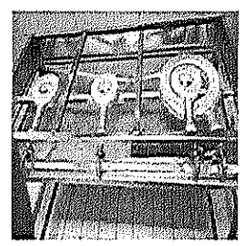
UNION TEMPORAL BGA INNOVA en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025,** realizó mantenimientos preventivos y correctivos de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 30 de septiembre de 2025**.

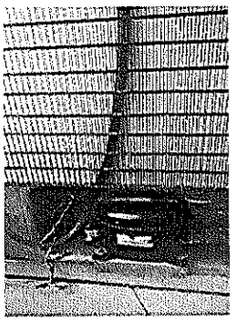
Ver Anexo 38 y 39 - Obligación 27 y 28

TABLA 20. *REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO*

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INSTITUCION EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B	NEVERA	4, 18, 29. 30 /09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	ESTUFA	17/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTUFA			x

3	**INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN**	ESTUFA - CONGELADOR	22/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CONGELADOR			x
4	**INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE E**	ESTUFA -	06/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESTUFA INDUSTRIAL			x
5	**INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE D**	ESTUFA -	03/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESTUFA INDUSTRIAL			x
6	**INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SANTO ANGEL**	ESTUFA -	16/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESTUFA INDUSTRIAL			x

7	INSTITUCION EDUCATIVA INEM SEDE G	NEVERA	15/09/2025	Colegio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVERA VITRINA			x

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua.

Para la ejecución correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2025 se realizaron muestreos microbiológicos teniendo en cuenta el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad; en las sedes educativas Santa María Goretti sede A, Aurelio Martínez Mutis sede B y en bodega de almacenamiento de alimentos. Se adjunta al presente informe los resultados obtenidos los cuales se encuentran dentro de los límites establecidos de normalidad.

Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero, abril y julio se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el Anexo No.34 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero, abril y julio

Los resultados obtenidos producto de los muestreos realizados en los meses de febrero, abril, julio y septiembre fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.

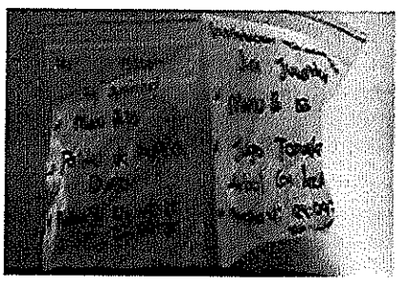
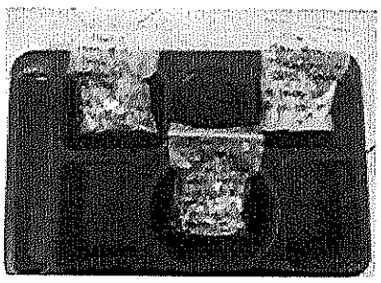
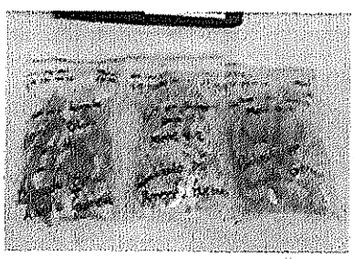
Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.



3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.

La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO	
INSTITUCION EDUCATIVA	LA JUVENTUD
	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • JUGO DE TOMATE DE ARBOL CON LECHE • DEDITOS DE HARINA DE MAIZ
INSTITUCION EDUCATIVA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C
	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • POLLO EN JULIANA AL PIMENTON • MACARRONES EN SLASA DORADA • ENSALADA TIERNA (TOMATE, ZANAHORIA, CEBOLLA, LECHUGA, MAIZ, LIMÓN, CILANTRO.
INSTITUCION EDUCATIVA	SANTA MARIA GORETTI SEDE A
	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • PECHUGA EN JULIANA SALTEADAS • PASTA EN SALSA ROJA • ENSALADA DE PEPINO, CEBOLLA, TOMATE, (CILSNTRO, VINAGRE, LIMÓN

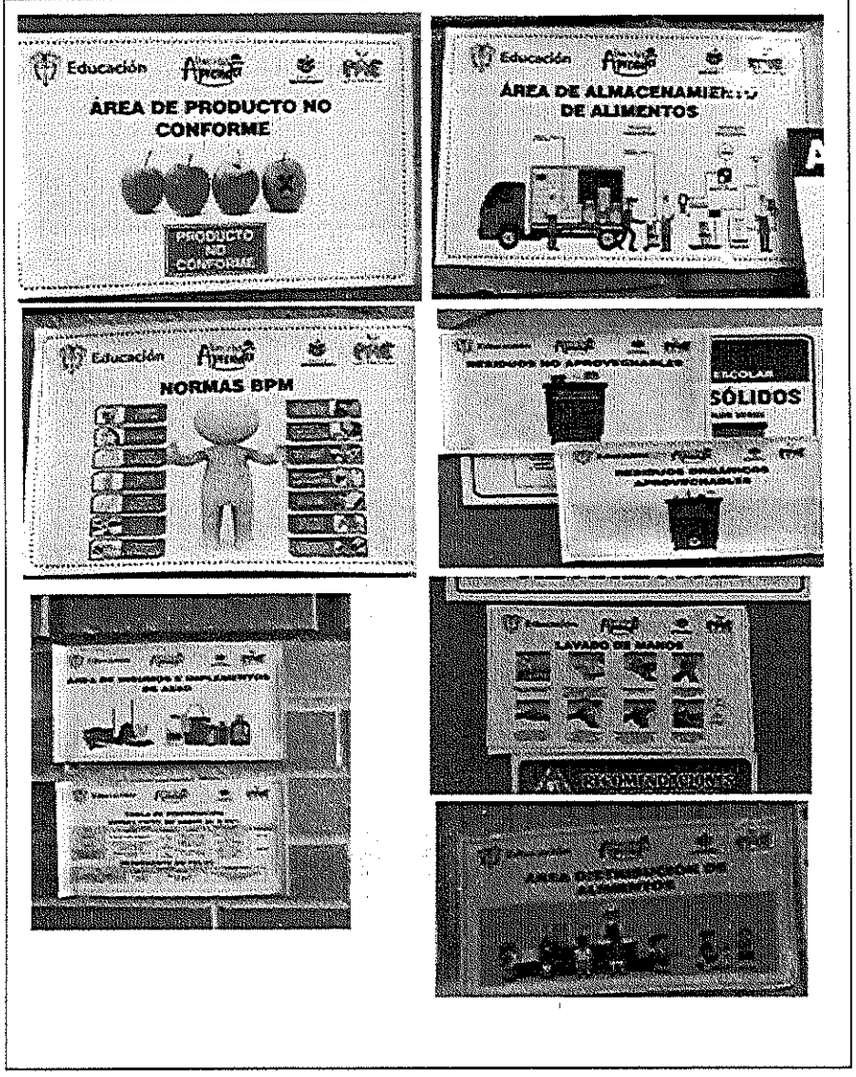
3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva

señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.

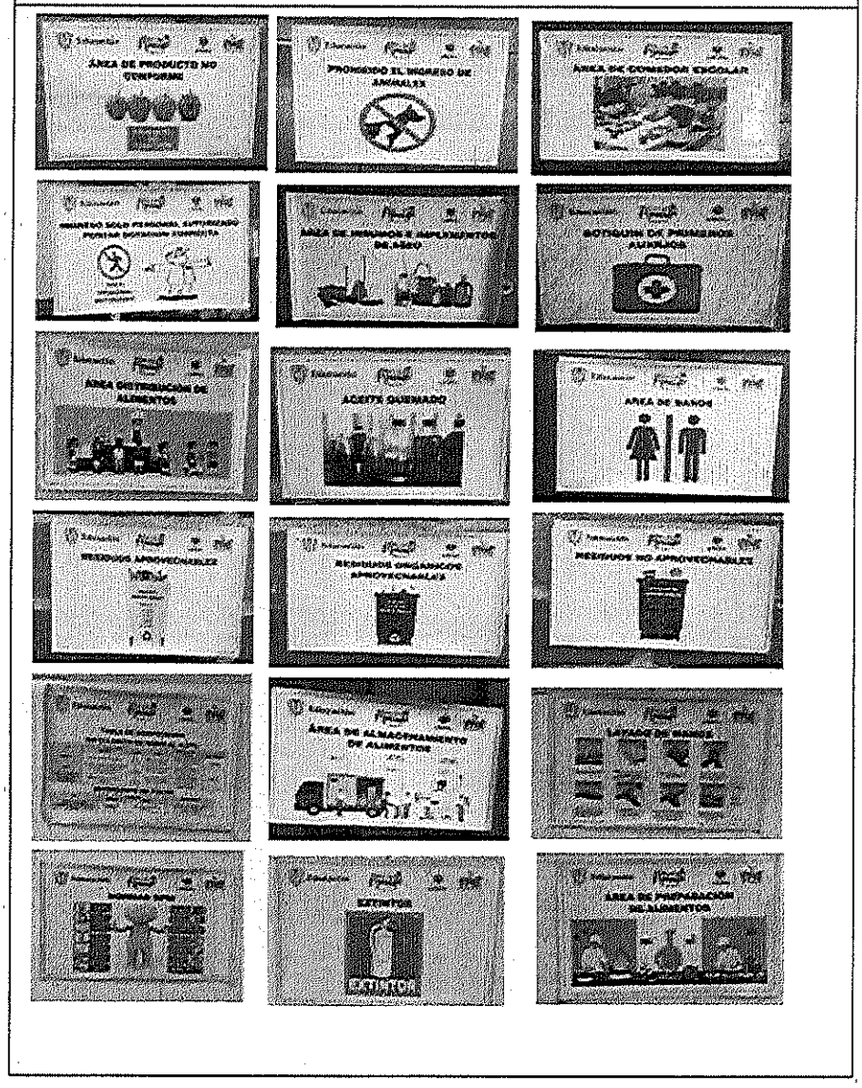
SEÑALIZACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL



SEÑALIZACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI SEDE A



Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión

Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

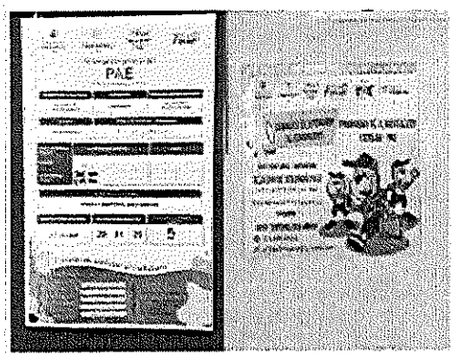
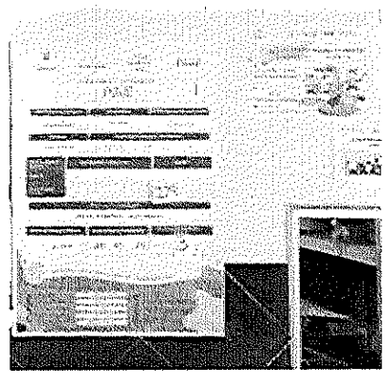
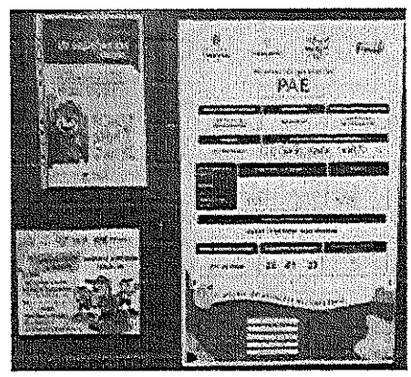
UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

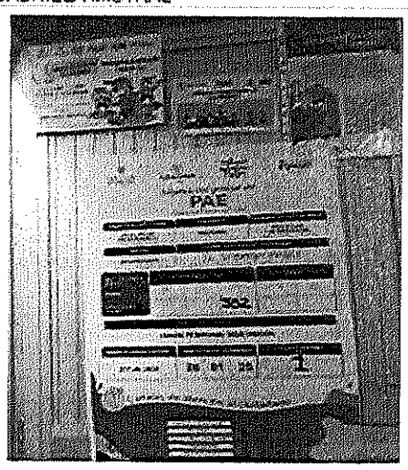
OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCION EDUCATIVA:	INSTITUCION EDUCATIVA:
LA JUVENTUD	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C
	
INSTITUCION EDUCATIVA:	INSTITUCION EDUCATIVA:
RURAL BOSCONIA SEDE E	SANTA MARIA GORETTI SEDE A
	

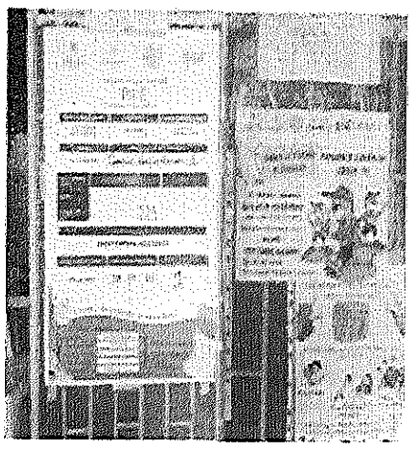
INSTITUCION EDUCATIVA:

GABRIELA MISTRAL



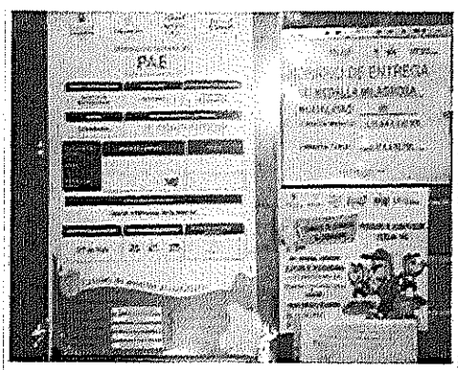
INSTITUCION EDUCATIVA:

INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE E



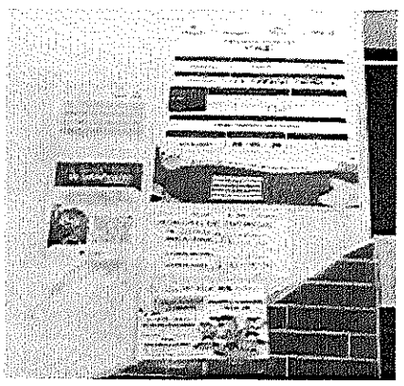
INSTITUCION EDUCATIVA:

MEDALLA MILAGROSA



INSTITUCION EDUCATIVA:

TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE C



4. BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES SEPTIEMBRE DE 2025

La unión temporal BGA INNOVA, para la ejecución del mes de SEPTIEMBRE se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas:

- Rural Bosconia sede D el día 2 septiembre
- Técnico Dámaso Zapata sede A el día 23 septiembre

La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL BOSCONIA SEDE D



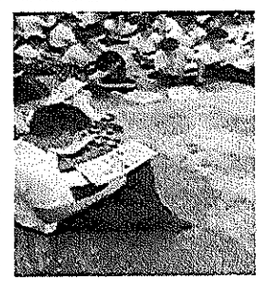
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL BOSCONIA SEDE D



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL BOSCONIA SEDE D



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL BOSCONIA SEDE D



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL BOSCONIA SEDE D



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL BOSCONIA SEDE D



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL BOSCONIA SEDE D



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL BOSCONIA SEDE D



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TECNICO DAMASO ZAPATA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TECNICO DAMASO ZAPATA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TECNICO DAMASO ZAPATA SEDE A



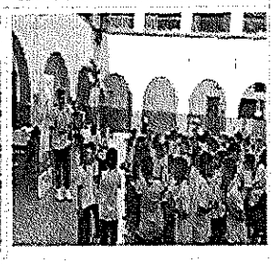
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TECNICO DAMASO ZAPATA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TECNICO DAMASO ZAPATA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TECNICO DAMASO ZAPATA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TECNICO DAMASO ZAPATA SEDE A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TECNICO DAMASO ZAPATA SEDE A



Con las actividades realizadas en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio se dio cumplimiento con el 30% de las sedes educativas de acuerdo a lo ofertado en el proceso precontractual.

Para la ejecución del mes de septiembre de acuerdo a lo solicitado por el equipo PAE de la Secretaría de Educación de la entidad, con relación a la adición del contrato se realizaron 5 actividades de hábitos saludables en 5 sedes diferentes para el mes de agosto y 2 actividades de hábitos saludables en 2 sedes diferentes para el mes de septiembre; de las 9 actividades requeridas para cumplir con el porcentaje requerido de la adición.

5. INFORME FINANCIERO

5.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025**

Tabla No *21.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 01 al 30 septiembre 2025*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	466	5	2330	466	5		2330		$ 5.815	$ 13.548.950
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	469	4	1876	469	4		1876		$ 5.815	$ 10.908.940
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	469	5	2345	469	4		1876		$ 5.815	$ 10.908.940
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	469	5	2345	469	4		1876		$ 5.815	$ 10.908.940
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	469	2	938	469	2		938		$ 5.815	$ 5.454.470
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	185	5	925	185	5			925	$ 8.460	$ 7.825.500
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	183	4	732	183	2			366	$ 8.460	$ 3.096.360
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	181	5	905	181	4			724	$ 8.460	$ 6.125.040
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	181	5	905	181	4			724	$ 8.460	$ 6.125.040
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	181	2	362	181	2			362	$ 8.460	$ 3.062.520
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	178	5	890	178	5			890	$ 8.460	$ 7.529.400
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	179	4	716	179	3			537	$ 8.460	$ 4.543.020
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	179	5	895	179	4			716	$ 8.460	$ 6.057.360
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	179	5	895	179	4			716	$ 8.460	$ 6.057.360
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	176	2	352	176	2			352	$ 8.460	$ 2.977.920
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	978	5	4890	978	5		4890		$ 5.815	$ 28.435.350
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	979	4	3916	979	4		3916		$ 5.815	$ 22.771.540
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	977	5	4885	977	5		4885		$ 5.815	$ 28.406.275
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	978	5	4890	978	4		3912		$ 5.815	$ 22.748.280
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	978	2	1956	978	2		1956		$ 5.815	$ 11.374.140
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	2815	563	5		2815		$ 5.815	$ 16.369.225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	4	2252	563	3		1689		$ 5.815	$ 9.821.535

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	2815	563	5		2815		$ 5.815	$ 16.369.225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	2815	563	5		2815		$ 5.815	$ 16.369.225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	2	1126	563	2		1126		$ 5.815	$ 6.547.690
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	838	5	4190	838	5			4190	$ 8.460	$ 35.447.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	835	3	2505	835	3			2505	$ 8.460	$ 21.192.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	833	5	4165	833	5			4165	$ 8.460	$ 35.235.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	833	5	4165	833	5			4165	$ 8.460	$ 35.235.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	827	2	1654	827	2			1654	$ 8.460	$ 13.992.840
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	110	5	550	110	5		550		$ 5.815	$ 3.198.250
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	108	4	432	108	3		324		$ 5.815	$ 1.884.060
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	5	525	105	2		210		$ 5.815	$ 1.221.150
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	105	2	210	105	2		210		$ 5.815	$ 1.221.150
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	249	5	1245	249	5			1245	$ 8.460	$ 10.532.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	249	4	996	249	3			747	$ 8.460	$ 6.319.620
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	248	5	1240	248	5			1240	$ 8.460	$ 10.490.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	248	5	1240	248	5			1240	$ 8.460	$ 10.490.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	244	2	488	244	2			488	$ 8.460	$ 4.128.480
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	5	665	133	5			665	$ 8.460	$ 5.625.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	4	532	133	3			399	$ 8.460	$ 3.375.540
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	5	665	133	5			665	$ 8.460	$ 5.625.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	5	665	133	5			665	$ 8.460	$ 5.625.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	133	2	266	133	2			266	$ 8.460	$ 2.250.360
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	214	5	1070	214	5			1070	$ 8.460	$ 9.052.200
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	213	4	852	213	3			639	$ 8.460	$ 5.405.940
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	213	5	1065	213	5			1065	$ 8.460	$ 9.009.900
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	213	5	1065	213	5			1065	$ 8.460	$ 9.009.900
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	213	2	426	213	2			426	$ 8.460	$ 3.603.960
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	4	1408	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	348	2	696	348	2		696		$ 5.815	$ 4.047.240
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	5	3400	680	4			2720	$ 8.460	$ 23.011.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	4	2720	680	4			2720	$ 8.460	$ 23.011.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	679	5	3395	679	5			3395	$ 8.460	$ 28.721.700
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	678	5	3390	678	5			3390	$ 8.460	$ 28.679.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	680	2	1360	680	2			1360	$ 8.460	$ 11.505.600
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	504	5	2520	504	4		2016		$ 5.815	$ 11.723.040

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	4	2052	513	4		2052		$ 5.815	$ 11.932.380
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	512	5	2560	512	5		2560		$ 5.815	$ 14.886.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	508	5	2540	508	5		2540		$ 5.815	$ 14.770.100
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	2	1026	513	2		1026		$ 5.815	$ 5.966.190
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	223	5	1115	223	4		892		$ 5.815	$ 5.186.980
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	4	900	225	4		900		$ 5.815	$ 5.233.500
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	221	5	1105	221	5		1105		$ 5.815	$ 6.425.575
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	2	450	225	2		450		$ 5.815	$ 2.616.750
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	329	5	1645	329	4		1316		$ 5.815	$ 7.652.540
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	4	1328	332	4		1328		$ 5.815	$ 7.722.320
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	331	5	1655	331	5		1655		$ 5.815	$ 9.623.825
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	331	5	1655	331	5		1655		$ 5.815	$ 9.623.825
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	332	332	1		332		$ 5.815	$ 1.930.580
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	1	332	367	1		367		$ 5.815	$ 2.134.105
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	233	5	1165	233	4		932		$ 5.815	$ 5.419.580
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	235	4	940	235	4		940		$ 5.815	$ 5.466.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	235	5	1175	235	5		1175		$ 5.815	$ 6.832.625
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	236	1	236	236	1		236		$ 5.815	$ 1.372.340
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	236	1	236	286	1		286		$ 5.815	$ 1.663.090
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	309	5	1545	309	4		1236		$ 5.815	$ 7.187.340
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	4	1248	312	4		1248		$ 5.815	$ 7.257.120
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	5	1560	312	5		1560		$ 5.815	$ 9.071.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	5	1550	310	5		1550		$ 5.815	$ 9.013.250
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	310	2	620	310	2		620		$ 5.815	$ 3.605.300
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	5	635	127	4			508	$ 8.460	$ 4.297.680
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	4	508	127	4			508	$ 8.460	$ 4.297.680
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	5	635	127	5			635	$ 8.460	$ 5.372.100
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	5	635	127	5			635	$ 8.460	$ 5.372.100
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	127	2	254	127	2			254	$ 8.460	$ 2.148.840
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	174	5	870	174	4		696		$ 5.815	$ 4.047.240
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	175	4	700	175	4		700		$ 5.815	$ 4.070.500
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	175	5	875	175	5		875		$ 5.815	$ 5.088.125
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	175	5	875	175	5		875		$ 5.815	$ 5.088.125

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	175	2	350	175	2		350		$ 5.815	$ 2.035.250
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	4	1176	294	4		1176		$ 5.815	$ 6.838.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	298	5	1490	298	5		1490		$ 5.815	$ 8.664.350
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	298	5	1490	298	4		1192		$ 5.815	$ 6.931.480
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	298	2	596	298	2		596		$ 5.815	$ 3.465.740
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	5	480	96	5		480		$ 5.815	$ 2.791.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	4	384	96	4		384		$ 5.815	$ 2.232.960
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	5	480	96	5		480		$ 5.815	$ 2.791.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	5	480	96	4		384		$ 5.815	$ 2.232.960
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	96	2	192	96	2		192		$ 5.815	$ 1.116.480
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	333	5	1665	333	5			1665	$ 8.460	$ 14.085.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	332	4	1328	332	3			996	$ 8.460	$ 8.426.160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	331	5	1655	331	5			1655	$ 8.460	$ 14.001.300
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	332	5	1660	332	5			1660	$ 8.460	$ 14.043.600
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	332	2	664	332	2			664	$ 8.460	$ 5.617.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	564	5	2820	564	5	2820			$ 5.785	$ 16.313.700
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	559	4	2236	559	4	2236			$ 5.785	$ 12.935.260
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	559	5	2795	559	4	2236			$ 5.785	$ 12.935.260
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	559	5	2795	559	5	2795			$ 5.785	$ 16.169.075
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	559	2	1118	559	2	1118			$ 5.785	$ 6.467.630
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	436	5	2180	436	5			2180	$ 8.460	$ 18.442.800
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	434	4	1736	434	3			1302	$ 8.460	$ 11.014.920
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	434	5	2170	434	5			2170	$ 8.460	$ 18.358.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	438	5	2190	438	5			2190	$ 8.460	$ 18.527.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	448	2	896	448	2			896	$ 8.460	$ 7.580.160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	385	5	1925	385	4		1540		$ 5.815	$ 8.955.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	381	4	1524	381	4		1524		$ 5.815	$ 8.862.060
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	381	5	1905	381	5		1905		$ 5.815	$ 11.077.575
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	381	5	1905	381	5		1905		$ 5.815	$ 11.077.575
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	380	2	760	380	1		380		$ 5.815	$ 2.209.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	274	5	1370	274	5			1370	$ 8.460	$ 11.590.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	262	4	1048	262	4			1048	$ 8.460	$ 8.866.080
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	259	5	1295	259	5			1295	$ 8.460	$ 10.955.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	259	5	1295	259	5			1295	$ 8.460	$ 10.955.700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	288	2	576	288	2			576	$ 8.460	$ 4.872.960
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	460	4	1840	460	4		1840		$ 5.815	$ 10.699.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	460	1	460	578	1		578		$ 5.815	$ 3.361.070

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	458	2	916	458	1		458		$ 5.815	$ 2.663.270
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	458	1	458	576	1		576		$ 5.815	$ 3.349.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	458	1	458	484	1		484		$ 5.815	$ 2.814.460
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	457	1		457		$ 5.815	$ 2.657.455
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	1128	1		1128		$ 5.815	$ 6.559.320
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	1384	1		1384		$ 5.815	$ 8.047.960
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	999	1		999		$ 5.815	$ 5.809.185
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	457	1	457	1253	1		1253		$ 5.815	$ 7.286.195
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	455	1		455		$ 5.815	$ 2.645.825
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	1291	1		1291		$ 5.815	$ 7.507.165
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	626	1		626		$ 5.815	$ 3.640.190
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	1179	1		1179		$ 5.815	$ 6.855.885
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	1286	1		1286		$ 5.815	$ 7.478.090
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	474	1		474		$ 5.815	$ 2.756.310
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	455	1	455	769	1		769		$ 5.815	$ 4.471.735
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	153	5	765	153	5		765		$ 5.815	$ 4.448.475
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	152	4	608	152	3		456		$ 5.815	$ 2.651.640
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	152	5	760	152	5		760		$ 5.815	$ 4.419.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	152	5	760	152	5		760		$ 5.815	$ 4.419.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	151	2	302	151	2		302		$ 5.815	$ 1.756.130
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	174	5	870	174	5			870	$ 8.460	$ 7.360.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	170	4	680	170	3			510	$ 8.460	$ 4.314.600
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	168	5	840	168	5			840	$ 8.460	$ 7.106.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	168	5	840	168	5			840	$ 8.460	$ 7.106.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	169	2	338	169	2			338	$ 8.460	$ 2.859.480
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	230	5	1150	230	5			1150	$ 8.460	$ 9.729.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	4	916	229	3			687	$ 8.460	$ 5.812.020
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5			1145	$ 8.460	$ 9.686.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5			1145	$ 8.460	$ 9.686.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	230	2	460	230	2			460	$ 8.460	$ 3.891.600
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	5	1395	279	5	1395			$ 5.785	$ 8.070.075
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	4	1116	279	3	837			$ 5.785	$ 4.842.045
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	5	1395	279	5	1395			$ 5.785	$ 8.070.075
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	277	5	1385	277	5	1385			$ 5.785	$ 8.012.225
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	279	2	558	279	2	558			$ 5.785	$ 3.228.030

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	5	655	131	5			655	$ 8.460	$ 5.541.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	4	524	131	3			393	$ 8.460	$ 3.324.780
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	5	655	131	5			655	$ 8.460	$ 5.541.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	5	655	131	5			655	$ 8.460	$ 5.541.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	131	2	262	131	2			262	$ 8.460	$ 2.216.520
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	4	916	229	3		687		$ 5.815	$ 3.994.905
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	229	2	458	229	2		458		$ 5.815	$ 2.663.270
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	103	5	515	103	5			515	$ 8.460	$ 4.356.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	4	408	102	4			408	$ 8.460	$ 3.451.680
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	4			408	$ 8.460	$ 3.451.680
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	5			510	$ 8.460	$ 4.314.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	2	204	102	2			204	$ 8.460	$ 1.725.840
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	453	5	2265	453	5		2265		$ 5.815	$ 13.170.975
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	450	4	1800	450	4		1800		$ 5.815	$ 10.467.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	450	5	2250	450	4		1800		$ 5.815	$ 10.467.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	449	5	2245	449	5		2245		$ 5.815	$ 13.054.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	448	2	896	448	2		896		$ 5.815	$ 5.210.240
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	5	1065	213	5			1065	$ 8.460	$ 9.009.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	4	852	213	4			852	$ 8.460	$ 7.207.920
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	214	5	1070	214	4			856	$ 8.460	$ 7.241.760
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	5	1065	213	5			1065	$ 8.460	$ 9.009.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	2	426	213	2			426	$ 8.460	$ 3.603.960
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	5			510	$ 8.460	$ 4.314.600
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	101	4	404	101	4			404	$ 8.460	$ 3.417.840
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	102	5	510	102	4			408	$ 8.460	$ 3.451.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	104	5	520	104	5			520	$ 8.460	$ 4.399.200
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	104	2	208	104	2			208	$ 8.460	$ 1.759.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	207	5	1035	207	5		1035		$ 5.815	$ 6.018.525
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	207	4	828	207	4		828		$ 5.815	$ 4.814.820
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	207	5	1035	207	4		828		$ 5.815	$ 4.814.820
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	213	5	1065	213	5		1065		$ 5.815	$ 6.192.975
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	212	2	424	212	2		424		$ 5.815	$ 2.465.560

SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	143	5	715	143	5			715	$ 8.460	$ 6.048.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	140	4	560	140	4			560	$ 8.460	$ 4.737.600
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	5	695	139	4			556	$ 8.460	$ 4.703.760
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	5	695	139	5			695	$ 8.460	$ 5.879.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	139	2	278	139	2			278	$ 8.460	$ 2.351.880
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	153	5	765	153	5			765	$ 8.460	$ 6.471.900
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	153	4	612	153	4			612	$ 8.460	$ 5.177.520
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	152	5	760	152	4			608	$ 8.460	$ 5.143.680
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	152	5	760	152	5			760	$ 8.460	$ 6.429.600
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	152	2	304	152	2			304	$ 8.460	$ 2.571.840
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	4	420	105	4		420		$ 5.815	$ 2.442.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	4		420		$ 5.815	$ 2.442.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	2	210	105	2		210		$ 5.815	$ 1.221.150
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	5	2070	414	5		2070		$ 5.815	$ 12.037.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	4	1656	414	4		1656		$ 5.815	$ 9.629.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	5	2075	415	4		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	414	5	2070	414	4		1656		$ 5.815	$ 9.629.640
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	2	830	415	2		830		$ 5.815	$ 4.826.450
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	5	685	137	5		685		$ 5.815	$ 3.983.275
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	4	548	137	4		548		$ 5.815	$ 3.186.620
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	5	685	137	4		548		$ 5.815	$ 3.186.620
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	5	685	137	4		548		$ 5.815	$ 3.186.620
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	137	2	274	137	2		274		$ 5.815	$ 1.593.310
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	239	5	1195	239	5		1195		$ 5.815	$ 6.948.925
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	4	976	244	4		976		$ 5.815	$ 5.675.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	4		976		$ 5.815	$ 5.675.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	4		976		$ 5.815	$ 5.675.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	2	488	244	2		488		$ 5.815	$ 2.837.720
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	178	5	890	178	4			712	$ 8.460	$ 6.023.520
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	177	4	708	177	4			708	$ 8.460	$ 5.989.680
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	176	5	880	176	5			880	$ 8.460	$ 7.444.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	176	5	880	176	5			880	$ 8.460	$ 7.444.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	176	2	352	176	2			352	$ 8.460	$ 2.977.920
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	131	5	655	131	4			524	$ 8.460	$ 4.433.040
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	133	4	532	133	4			532	$ 8.460	$ 4.500.720
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	134	5	670	134	5			670	$ 8.460	$ 5.668.200
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	135	5	675	135	5			675	$ 8.460	$ 5.710.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	135	2	270	135	2			270	$ 8.460	$ 2.284.200
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	12	5	60	12	4			48	$ 8.460	$ 406.080
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	11	4	44	11	4			44	$ 8.460	$ 372.240

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	11	5	55	11	2			22	$ 8.460	$ 186.120
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	11	5	55	11	5			55	$ 8.460	$ 465.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	11	2	22	11	2			22	$ 8.460	$ 186.120
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	29	5	145	29	4			116	$ 8.460	$ 981.360
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	29	4	116	29	4			116	$ 8.460	$ 981.360
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	29	5	145	29	5			145	$ 8.460	$ 1.226.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	30	5	150	30	5			150	$ 8.460	$ 1.269.000
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	30	2	60	30	2			60	$ 8.460	$ 507.600
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	4			140	$ 8.460	$ 1.184.400
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	4	140	35	4			140	$ 8.460	$ 1.184.400
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	5			175	$ 8.460	$ 1.480.500
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	5			175	$ 8.460	$ 1.480.500
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	2	70	35	2			70	$ 8.460	$ 592.200
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	52	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	2	26	13	2			26	$ 8.460	$ 219.960
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	15	3	4			12	$ 8.460	$ 101.520
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	4	12	3	4			12	$ 8.460	$ 101.520
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	15	3	5			15	$ 8.460	$ 126.900
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	15	3	5			15	$ 8.460	$ 126.900
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	2	6	3	2			6	$ 8.460	$ 50.760
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	373	5	1865	273	5			1365	$ 8.460	$ 11.547.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	370	4	1480	208	4			832	$ 8.460	$ 7.038.720
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	324	5	1620	208	5			1040	$ 8.460	$ 8.798.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	322	5	1610	208	4			832	$ 8.460	$ 7.038.720
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	321	2	642	208	2			416	$ 8.460	$ 3.519.360
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	334	5	1670	234	5	1170			$ 5.785	$ 6.768.450
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	333	4	1332	233	4	932			$ 5.785	$ 5.391.620
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	306	5	1530	206	5	1030			$ 5.785	$ 5.958.550
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	304	5	1520	204	4	816			$ 5.785	$ 4.720.560
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	302	2	604	202	2	404			$ 5.785	$ 2.337.140
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	291	5	1455	291	5		1455		$ 5.815	$ 8.460.825
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	292	3	876	292	3		876		$ 5.815	$ 5.093.940

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	292	1	292	266	1		266		$ 5.815	$ 1.546.790
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	293	4	1172	293	4		1172		$ 5.815	$ 6.815.180
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	293	1	293	292	1		292		$ 5.815	$ 1.697.980
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	291	5	1455	291	4		1164		$ 5.815	$ 6.768.660
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	293	2	586	293	2		586		$ 5.815	$ 3.407.590
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	337	5	1685	337	5			1685	$ 8.460	$ 14.255.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	338	4	1352	338	4			1352	$ 8.460	$ 11.437.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	338	5	1690	338	5			1690	$ 8.460	$ 14.297.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	337	5	1685	337	4			1348	$ 8.460	$ 11.404.080
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	338	2	676	338	2			676	$ 8.460	$ 5.718.960
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	590	5	2950	550	5			2750	$ 8.460	$ 23.265.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	586	4	2344	550	4			2200	$ 8.460	$ 18.612.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	582	4	2328	550	4			2200	$ 8.460	$ 18.612.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	582	1	582	310	1			310	$ 8.460	$ 2.622.600
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	583	5	2915	550	5			2750	$ 8.460	$ 23.265.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	583	2	1166	550	2			1100	$ 8.460	$ 9.306.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	5	1000	200	5			1000	$ 8.460	$ 8.460.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	4	800	200	4			800	$ 8.460	$ 6.768.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	5	1000	200	4			800	$ 8.460	$ 6.768.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	5	1000	200	5			1000	$ 8.460	$ 8.460.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	200	2	400	200	2			400	$ 8.460	$ 3.384.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1249	5	6245	1249	5		6245		$ 5.815	$ 36.314.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1251	4	5004	1251	4		5004		$ 5.815	$ 29.098.260
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1254	4	5016	1254	3		3762		$ 5.815	$ 21.876.030
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1254	1	1254	2054	1		2054		$ 5.815	$ 11.944.010
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1253	4	5012	1253	4		5012		$ 5.815	$ 29.144.780
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1253	1	1253	2005	1		2005		$ 5.815	$ 11.659.075
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1254	2	2508	1254	2		2508		$ 5.815	$ 14.584.020
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	5	440	88	5		440		$ 5.815	$ 2.558.600
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	4	352	88	4		352		$ 5.815	$ 2.046.880
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	5	440	88	4		352		$ 5.815	$ 2.046.880
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	5	440	88	5		440		$ 5.815	$ 2.558.600
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	88	2	176	88	2		176		$ 5.815	$ 1.023.440
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	4	124	31	4			124	$ 8.460	$ 1.049.040
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	5	155	31	4			124	$ 8.460	$ 1.049.040
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	31	2	62	31	2			62	$ 8.460	$ 524.520

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	230	4	920	230	4		920		$ 5.815	$ 5.349.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	230	5	1150	230	4		920		$ 5.815	$ 5.349.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	229	5	1145	229	5		1145		$ 5.815	$ 6.658.175
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	229	2	458	229	2		458		$ 5.815	$ 2.663.270
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	5	1140	228	5		1140		$ 5.815	$ 6.629.100
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	4	912	228	4		912		$ 5.815	$ 5.303.280
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	5	1140	228	4		912		$ 5.815	$ 5.303.280
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	1	228	228	1		228		$ 5.815	$ 1.325.820
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	3	684	187	3		561		$ 5.815	$ 3.262.215
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	1	228	162	1		162		$ 5.815	$ 942.030
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	228	2	456	209	2		418		$ 5.815	$ 2.430.670
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	481	5	2405	481	4			1924	$ 8.460	$ 16.277.040
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	474	4	1896	474	4			1896	$ 8.460	$ 16.040.160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	470	5	2350	470	5			2350	$ 8.460	$ 19.881.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	473	5	2365	473	4			1892	$ 8.460	$ 16.006.320
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	473	2	946	473	2			946	$ 8.460	$ 8.003.160
TOTAL			**375252**			**21127**	**195701**	**140955**		**$ 2.452.700.310**

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	24.269	21.127	$ 5.785	$ 122.219.695
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	176.880	140.955	$ 8.460	$ 1.192.479.300
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	202.171	195.701	$ 5.815	$ 1.138.001.315
GRAN TOTAL	**403.320**	**357.783**		**$ 2.452.700.310**

5.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El día veinticinco (25) de junio del 2025 se firmó el adicional 1 al contrato No 277 del 27 de diciembre de 2024, estableciendo una adición de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE

MIL CIEN PESOS ($ 8.342.012.100) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para un total de VEINTICINCO MIL VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 25.026.036.300).

TABLA 22. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS														
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO									TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25				
$ 25.026.036.300	100	$ 696.668.780	$ 2.335.319.020	$ 2.581.200.285	$ 2.020.463.040	$ 2.513.517.020	$ 1.088.305.810	$ 2.437.040.080	$ 2.325.553.650	$ 2.452.700.310	$ 18.451.757.995	73,7%	$ 6.574.278.405	26,3%

MALLA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ANEXOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

a) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Durante la etapa de alistamiento se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. Así mismo, previo al inicio de la operación del segundo semestre se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con respecto al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídico No.1 de la fase de alistamiento Listado en Excel con la información del personal contratado Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA
		personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se contrató **30** manipuladoras madres cabeza de familia de las **146** manipuladoras totales, representando este el 20,5% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.		
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaría de salud Municipal o Departamental.	Se presenta acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20 N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 12/05/2025, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estibas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA
		• Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**		
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contaban con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Para la ejecución del mes de septiembre se realizaron entrega de menaje adicional a las siguientes sedes educativas, de acuerdo a las necesidades evidencias durante la ejecución: - I.E. Promoción Social sede A y B - I.E. Santa María Goretti sede A y C - I.E. Aurelio Martínez Mutis sede B y C - I.E. Nuestra Señora del Pilar sede B - I.E. Santander sede A - I.E. Técnico Dámaso Zapata sede A - I.E. Normal Superior	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Actas de entrega de menaje adicional en las sedes educativas
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y	TÉCNICO	**ANEXO No.5**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de septiembre se realizaron lo mantenimientos preventivos en sedes y en Bodega, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**		Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2,	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA
	entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**		Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre se incluyeron nuevos proveedores. Se adjunta RUT y cámara de comercio de los proveedores nuevos incluidos	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento Listado de proveedores Rut y Cámara de comercio de proveedores nuevos incluidos
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1**	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA
	contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	**correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.		

b) FASE OPERACIONAL

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 29**: 1 a 5 septiembre 2025 **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025 **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025 **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025 **Semana 33:** 29 septiembre a 3 octubre 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de septiembre de 2025.
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo 2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Posteriormente, previo al inicio de la operación del receso de semana santa se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril.** Para el inicio de la ejecución del segundo semestre, se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20 N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de septiembre se presentaron las siguientes novedades: ✓ El 8 septiembre ninguna sede educativa tuvo servicio PAE ✓ I.E Santo Ángel atendió 550 beneficiarios durante todo el mes. Excepto el 15 de septiembre que se atendieron 310 cupos. ✓ I.E. INEM Custodio García Rovira en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 5 de septiembre. ✓ I.E. Rural Bosconia en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 5 de septiembre ✓ I.E. José María Estévez no tuvo servicio el día 5 y 23 septiembre ✓ I.E. Normal Superior no tuvo servicio el día 5 y 9 septiembre ✓ I.E. Dámaso Zapata sede A en la modalidad de almuerzo no tuvo servicio el día 5 de septiembre ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede C el 12, 15 y 26 de septiembre no tuvo servicio. ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede B el día 10, 12, 15 y 26 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. José Celestino Mutis no tuvo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Nuestra Señora del Pilar en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 12 de septiembre.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de septiembre de 2025

		✓ I.E. La Libertad no tuvo servicio el día 12 septiembre. ✓ I.E. Los comuneros no tuvo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Santander en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 12 septiembre ✓ I.E. Rural Bosconia en la sede C el día 15 y 16 no hubo servicio ✓ I.E. Dámaso Zapata sede en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 16 de septiembre. ✓ I.E. Juventud el día 18 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Provenza en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 19 y 23 de septiembre. ✓ I.E. Promoción Social Norte sede en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 19 de septiembre. ✓ I.E. Dámaso Zapata sede A y C en la modalidad de almuerzo no tuvo servicio el día 19 de septiembre ✓ I.E. Centro Piloto el día 25 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Gabriela Mistral el día 25 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sede A el día 26 de septiembre no tuvo servicio ✓ I.E. Jorge Ardila Duarte en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 26 de septiembre. ✓ I.E. Santander sede B no tuvo servicio el día 24, 25 y 26 de septiembre ✓ I.E. Santa Maria Goretti en ninguna de sus sedes hubo servicio el día 26 de septiembre. ✓ I.E. Medalla Milagrosa no hubo servicio el día 30 de septiembre		
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la prestación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 no se presentaron reposiciones	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de operación del programa.
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Adicionalmente para el inicio de la ejecución posterior al receso escolar, se realizó entrega de dotación de un uniforme completo al personal manipulador.	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Acta entrega de dotación

	allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Así mismo, a todo personal nuevo vinculado para garantizar la prestación servicio, se realizó entrega de la dotación requerida dando cumplimiento a la obligación contractual.		Registro fotográfico.
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Los soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación fueron entregados en el **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1 del informe de ejecución 7 del mes de Julio.** Durante la ejecución del mes de septiembre de 2025, se presentaron ingresos de nuevo personal manipulador de alimentos; los soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación fueron entregados en el **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento del presente informe**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para septiembre de 2025 se realizó el pago a través de Aportes en Línea con numero de planilla 9492857441 con fecha de pago el 02 de octubre **Pensión:** correspondiente al mes de septiembre 2025 **Salud:** correspondiente al mes de octubre 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Rangel Parada Cecilia - Bello Rincón Yamile Ester - Velásquez Sánchez Noelia - Barrera Moreno María Lusilbania - Martínez De Pabón Lilia - Cabrera Forero Esperanza - Pinto Corzo María Marlene - Rivera Bueno Alba Paulina Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se presentaron incapacidades de:	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de agosto y septiembre – septiembre y octubre de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión

		- Jaimes Pinto Marino Antonio - Vargas Ramírez Lucila - Molina Giménez Claritza Josefina - Cuellar Ardila Karen Johanna - Velasco Rueda Liliana Eugenia - Vertel Barragán Greiner - Rodríguez Silva Viviana		Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de septiembre de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LÍNEA
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de septiembre de 2025, se realizó el día 02 de octubre de 2025. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025. Soporte electrónico de liquidación
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Gloria Elena Valdés 2. Doris Rocío Castro Acelas	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato,	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

		Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)		
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. En la ejecución del mes de septiembre y etapa de alistamiento se presentó al equipo de supervisión todos los documentos relacionados con el proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo, tanto en la sede administrativa como en cada una de las sedes educativas se puede verificar la información mencionada en la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de septiembre se dio aplicación a los ciclos de menús recibidos y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: - La Juventud - Nuestra señora del pilar sede C - Rural Bosconia sede E - Santa María Goretti sede A - Gabriela Mistral - INEM Custodio García Rovira sede E	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.

		- Medalla Milagrosa - Técnico Dámaso zapata sede C		
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento y previo al inicio de la ejecución del mes de julio, se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de septiembre, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de septiembre del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó	TÉCNICO	**ANEXO No.29**

	atender para implementarlo en cada comedor escolar.	entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.		Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras,	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica

	Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los muestreos microbiológicos teniendo en cuenta el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Así mismo se certifica que, durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero, abril y julio se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.33 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero, Anexo No.33 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril y Anexo No.33 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio**		No.22 fase de operación del Programa Cronograma de muestreo microbiológico Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado
23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los muestreos microbiológicos teniendo en cuenta el cronograma descrito en el plan de muestreo aprobado por la entidad. Así mismo se certifica que, durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido, en el mes de febrero, abril y julio se anexaron los resultados del muestreo para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual documentos que pueden ser verificados en el **Anexo No.33 del informe de ejecución 2 correspondiente al mes de febrero, Anexo No.33 del informe de ejecución 4 correspondiente al mes de abril y Anexo No.33 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio.**	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa Cronograma de muestreo microbiológico Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

	aplica para ración para preparar en sitio).			
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de septiembre de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la **Semana 29**: 1 a 5 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo Para la ejecución de la **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025, se presentaron tres intercambios para la modalidad de ración industrializada Para la ejecución de la **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y ración industrializada y dos intercambios para la modalidad de am/pm preparado en sitio. Para la ejecución de la **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de ración industrializada y modalidad de am/pm preparado en sitio; y dos intercambios para la modalidad de almuerzo Para la ejecución de la **Semana 33:** 29 septiembre a 3 octubre 2025, se presentó un intercambio para la modalidad de almuerzo y ración industrializada y dos intercambios para la modalidad de am/pm preparado en sitio.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios

<table>
<tr>
<td>26</td>
<td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td>
<td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Las fechas de cortes del SIMAT de septiembre fueron:

<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE SEPTIEMBRE</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>20/08/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8790554</td><td rowspan="2">01 AL 05 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 29</td></tr>
<tr><td>26/08/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8799156</td></tr>
<tr><td>26/08/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8799162</td><td rowspan="2">08 AL 12 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 30</td></tr>
<tr><td>3/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8808665</td></tr>
<tr><td>3/09/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8808669</td><td rowspan="2">15 AL 19 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 31</td></tr>
<tr><td>10/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8817508</td></tr>
<tr><td>10/09/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8817510</td><td rowspan="2">22 AL 26 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 32</td></tr>
<tr><td>16/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8825410</td></tr>
<tr><td>16/09/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8825414</td><td rowspan="2">29 AL 30 DE SEPTIEMBRE</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 33</td></tr>
<tr><td>23/09/2025</td><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8834995</td></tr>
</table>
</td>
<td>FINANCIERO</td>
<td>ANEXO No.37

Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.</td>
</tr>
</table>

27	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Para el inicio de la ejecución del mes de enero y del mes de julio se realizaron los respectivos mantenimientos preventivos de los equipos que se encuentran en las sedes educativas. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el **Anexo No.38 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero y el Anexo 38 del informe de ejecución 7 correspondiente al mes de julio** Durante la ejecución del contrato se ha dado pleno cumplimiento a los mantenimientos preventivos establecidos en el cronograma a los equipos que se encuentran en la bodega de almacenamiento. Para el mes de septiembre de 2025, los mantenimientos preventivos realizados dan lugar a los equipos que se encuentran en la bodega de acuerdo al programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa Registros de mantenimiento preventivo de equipos de bodega
28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dados en calidad de préstamo para la ejecución del Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración

	autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos donde opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soportan las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.		Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico Remisiones de aseo.
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizan el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de septiembre, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales" de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicios, con los soportes correspondientes con el fin de dinamizar la economia de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO"	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de septiembre de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 941.754.713,5 (Novecientos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos trece pesos con cinco centavos M/cte); dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025 se realizaron compras por valor de $ 307.967.787,5 (Trescientos siete millones novecientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos con cinco M/cte) que corresponden al 32,7% de las compras realizadas. En los 21 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 septiembre de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario.	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de compra de proveedores Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales Cuadro consolidado de compras locales de cada mes Formato del MEN compras locales Facturas de compra de proveedores de compra local

	se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	LA CARNICERÍA BUTCHER SHOP SAS (Jersanin Ariza Puentes). ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SANTANDER ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES AGROPECUARIOS DE SAN TURBAN CARLOS ALBERTO GOMEZ (Martha Rincón Sánchez). Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero un 32,80%, en marzo 28,63%, en abril 40,67%, en mayo 37,92%, en junio 60,85%, en julio 27,28%, en agosto 34,92% y en septiembre 32,7% lo que representa un acumulado del 32,21% a la fecha de corte de septiembre.		Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de septiembre de 2025.	TÉCNICA	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de septiembre se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva	TÉCNICO	**ANEXO No.46**

	resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.		Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN- UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, número de contrato, número de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte de la supervisión los cuales fueron subsanados de conformidad a lo solicitado. Para el mes objeto de facturación se tuvieron visitas realizadas por parte de la veeduría de Transparencia por Santander.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa Subsanación realizada a los hallazgos o no conformidades enviadas por parte de la veeduría Transparencia por Santander
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas a la última semana de julio y las primeras 3 semanas del mes de septiembre de 2025. **Semana 28:** 25 a 29 agosto 2025 **Semana 29**: 1 a 5 septiembre 2025 **Semana 30:** 8 a 12 septiembre 2025 **Semana 31:** 15 a 19 septiembre 2025 **Semana 32:** 22 a 26 septiembre 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 no se recibieron visitas parte del MEN u organismos de control.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 9 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones del comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de septiembre se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del mes de septiembre, se implementó el plan de capacitación en hábitos saludables en las sedes educativas: - I.E. Rural Bosconia sede D - I.E. Técnico Damaso Zapata sede A La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo. Con las actividades realizadas en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio se dio cumplimiento con el 30% de las sedes educativas de acuerdo a lo ofertado en el proceso precontractual. Las actividades realizadas en el mes septiembre se realizaron con el objetivo de dar cumplimiento al porcentaje requerido de acuerdo a la adición realizada al contrato.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Consolidades de las actividades de capacitación realizadas. Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de agosto se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídica No.42 fase de operación del Programa. Acta de ejecución correspondiente al mes de agosto del año 2025
43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de septiembre no se presentaron nuevos productos.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA

	resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
44	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de septiembre se recibieron ingresos por parte del ente contratante correspondiente: **PERIODO** / **EGRESO** Julio / N° 2509001473 Agosto / N° 2509003105 N° 2509003212	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora) Comprobantes de egreso
45	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato,	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa

	acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)		
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, número de documento e identidad y firma del asistente.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo la aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación de todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de septiembre de 2025, se realizan las capacitaciones correspondientes de acuerdo al cronograma. Todos los soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable se pueden verificar en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento se realizó la entrega de documentos de los Vehículos que cumplen según la normatividad y solicitud de las obligaciones contractuales, para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados son los de placas: GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385 - GQW 530 - GQW 557 La documentación de los vehículos anteriormente relacionados, fueron entregados para acreditar el cumplimiento de la obligación en el **Anexo No.58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero, mayo y junio.** Así mismo, para la ejecución del mes de septiembre, no se incluyeron nuevos vehículos.	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa

c) FASE DE SEGUIMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea

<table>
<tr><td></td><td>operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.</td><td>alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial.

Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

<table><tr><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>TOTAL RACIONES</th></tr><tr><td>SEDE D: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA</td><td>35</td></tr><tr><td>SEDE E: I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA</td><td>50</td></tr><tr><td>SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</td><td>6093</td></tr><tr><td>SEDE A: I.E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA</td><td>1552</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7730</td></tr></table>
En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores:

✓ SEDE A, B y C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR</td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.61

CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.

Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)

Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC</td></tr>
</table>

		✓ SEDE A y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ✓ SEDE A, B, C, D, E y F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD ✓ INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ✓ SEDE A, B, C, D y E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA ✓ SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA		
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Pública.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y para el mes objeto de facturación se realizaron todas las actividades relacionadas en el cronograma para garantizar la implementación del programa de compostaje.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.5 Seguimiento y control del PAE Soportes de avance en la implementación del plan de compostaje.
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de septiembre, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de septiembre se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de

	por la Supervisión para la evaluación del programa.	equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.		alimentación escolar PAE.

LISTADO DE ANEXOS SEPTIEMBRE 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico. Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídico No.1 de la fase de alistamiento. Listado en Excel con la información del personal contratado. Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)
ANEXO No.1.2 Financiero Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.
ANEXO No.2 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento. Acta de inspección sanitaria
ANEXO No.3 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento
ANEXO No.4 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento. Actas de entrega de menaje adicional en las sedes educativas
ANEXO No.5 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento
ANEXO No.6 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento
ANEXO No.7 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento
ANEXO No.8 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento
ANEXO No.9 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento
ANEXO No.10 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento. Listado de proveedores. Rut y Cámara de comercio de proveedores nuevos incluidos.
ANEXO No.11 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento
ANEXO No.12 Plan de rutas ejecutado en el mes de septiembre de 2025.
ANEXO No.13 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.14 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.15 Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de septiembre de 2025
ANEXO No.16 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.17 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Acta entrega de dotación. Registro fotográfico.
ANEXO No.18 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.19 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de agosto y septiembre – septiembre y octubre de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión. Incapacidades correspondientes al mes de septiembre de 2025. CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LÍNEA
ANEXO No.20. Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2025. Soporte electrónico de liquidación
ANEXO No.21 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.
ANEXO No.22 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.
ANEXO No.23 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.24 Registro fotográfico del plato servido de la ración preparada en sitio y la ración industrializada entregada en las diferentes sedes educativas.

53400

ANEXO No.25 Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.
ANEXO No.26 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.
ANEXO No.27 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.
ANEXO No.28 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa. Cálculo de la demanda real de alimentos.
ANEXO No.29 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa. Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.
ANEXO No.30 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa. Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.
ANEXO No.31 Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.
ANEXO No.32 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa
ANEXO No.33 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.22 fase de operación del Programa. Cronograma de muestreo microbiológico. Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma. Registro fotográfico del muestreo realizado
ANEXO No.34 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.23 fase de operación del Programa. Cronograma de muestreo microbiológico. Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma. Registro fotográfico del muestreo realizado
ANEXO No.35 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa. Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo
ANEXO No.36 Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios
ANEXO No.37 Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.
ANEXO No.38 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa. Registros de mantenimiento preventivo de equipos de bodega
ANEXO No.39 Registros de mantenimiento de equipos
ANEXO No.40 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa
ANEXO No.41 Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega. Registro fotográfico. Remisiones de aseo.
ANEXO No.42 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa
ANEXO No.43 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa. Formato de la UAPA compras totales. Facturas de compra de proveedores. Certificado de Representante Legal y Contador de compras locales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes. Formato del MEN compras locales. Facturas de compra de proveedores de compra local. Certificación de pequeños productores. Rut y cámara de comercio según corresponda. CD - Magnético compras locales
ANEXO No.44 Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.
ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
ANEXO No.46 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas
ANEXO No.47 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE
ANEXO No.48 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa. Subsanación realizada a los hallazgos o no conformidades enviadas por parte de la veeduría Transparencia por Santander
ANEXO No.49 Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.
ANEXO No.50 Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas
ANEXO No.51 Actas de comité CAE
ANEXO No.52 Consolidades de las actividades de capacitación realizadas. Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa. Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Registro fotográfico de las actividades realizadas
ANEXO No.53 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Jurídica No.42 fase de operación del Programa. Acta de ejecución correspondiente al mes de agosto del año 2025
ANEXO No.54.1 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa. Formato alimentos UAPA

ANEXO No.54.2 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.55 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora). Comprobantes de egreso
ANEXO No.56 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa
ANEXO No.57 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa
ANEXO No.58 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.47 fase de operación del Programa
ANEXO No.59 Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.
ANEXO No.60 Informe en linea
ANEXO No.61 CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas). Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes. Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC
ANEXO No.62 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.63 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.5 Seguimiento y control del PAE. Soportes de avance en la implementación del plan de compostaje.
ANEXO No.64 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.65 Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA